

# MEMORIA DEL GABINETE JURIDICO

SEPTIEMBRE 2023-SEPTIEMBRE 2024





**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**Memoria del Gabinete Jurídico de la  
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (2024)**

## INDICE

<b>1. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN: ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>6</b>
<b>3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GABINETE JURIDICO.....</b>	<b>9</b>
3.1 Organigrama.....	9
3.2 Efectivos y selección.....	11
<b>4. INSTRUCCIONES Y NOTAS INFORMATIVAS.....</b>	<b>11</b>
<b>5. INFRAESTRUCTURA.....</b>	<b>12</b>
5.1 Sede.....	12
5.2 Aplicación DICEA.....	13
<b>6. ACTIVIDAD CONTENCIOSA.....</b>	<b>16</b>
6.1 Procedimientos judiciales iniciados <u>.....</u>	<u>16</u>
6.1.2 Contratación del sector público.....	39
6.1.3 Responsabilidad patrimonial: A) Daños atención sanitaria. Daños a empleados públicos. B) Daños debido a la adopción de medidas restrictivas de actividades económicas.....	40
6.1.4 Urbanismo.....	42
6.1.5 Facturación SESCOAM Covid.....	42
6.1.6 Ayudas-subvenciones: A) Apoyo a la solvencia empresarial (COVID-19). B) Modernización, innovación e incremento de la competitividad del sector turístico (COVID-19). C) Promoción de la actividad productiva, comercial y digitalización del sector artesano (COVID-19).....	43
6.1.7 Expropiación forzosa.....	45
6.1.8 Disposiciones de carácter general.....	45
6.1.9 Sanciones.....	46

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

6.1.10 Impuestos.....	47
6.1.11 Función pública: A) OEP estabilización empleo temporal. B) Personal estatutario: derechos fundamentales: carrera profesional-reclamación de cantidad. Procedimiento ordinario y procedimiento abreviado: carrera profesional-reclamación de cantidad. C) Personal estatutario. Reclamación cantidad. Complemento guardias. D) Personal estatutario. Exención de guardias.....	48
6.1. 12 Tribunal de Cuentas. ....	51
6.2 Sentencias dictadas.....	51
6.2.1 Resumen de sentencias estimadas, desestimadas y estimadas parcialmente diferenciadas por los órganos gestores de la JCCM.....	52
6.2.2 Resumen de sentencias estimadas y desestimadas diferenciadas por asuntos.....	55
6.3 Procedimientos concluidos: Otros modos de terminación.....	105
6.4 Recursos.....	107
6.5 Estadísticas de cuantías.....	109
6.6 Costas judiciales.....	115
<b>7. ACTIVIDAD CONSULTIVA .....</b>	<b>118</b>
7.1 Informes clave A.....	118
7.2 Informes clave B.....	136
<b>8. REVISTA GABILEX.....</b>	<b>137</b>
<b>9. BOLETÍN GABI-IURIS.....</b>	<b>142</b>
<b>10. MEMORIA DE ACTIVIDADES.....</b>	<b>142</b>
<b>ANEXO I.....</b>	<b>145</b>



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

### 1. PRESENTACIÓN

La memoria que se presenta a continuación refleja la actividad llevada a cabo por el Gabinete Jurídico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 1 de septiembre de 2024.

Constituye la recapitulación de datos constatables, extraídos del DICEA, que es un sistema de gestión para el control y seguimiento de todos los asuntos, que permite estandarizar procesos, mejorar la eficacia, maximizar la seguridad y seguir apostando por el mejor servicio a la Administración, en colaboración con las Consejerías y el Consejo Consultivo.

Los datos contenidos en la misma confirman el ánimo y el compromiso del Gabinete Jurídico y de la Dirección de los Servicios Jurídicos de contribuir al interés general y a la defensa de lo público.

Nada de esto hubiera sido posible sin el esfuerzo, el trabajo y la seriedad en la administración de lo público por parte de todas las personas que, desde sus distintos cometidos y quehaceres, han hecho del servicio a la Administración su vocación personal.

Decía Virgilio que el trabajo tenaz todo lo vence (“Labor omnia improba vincit”). Por ello, considero que esta es una buena ocasión para mostrar el reconocimiento y ensalzar la labor de todos los miembros que prestan sus servicios en el Gabinete Jurídico pues constituye fiel imagen del trabajo colectivo realizado con tesón, implicación y compromiso. Sin su esfuerzo personal, continuado y responsable, el resultado que en esta Memoria presento no hubiera sido posible.

Por último, quiero felicitar públicamente en nombre de todos los compañeros del Gabinete Jurídico y en el mío propio, a nuestro compañero, D. Angel Quereda Tapia por la concesión de la Cruz Distinguida de primera clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Belén López Donaire

Directora de los Servicios Jurídicos

## 2. INTRODUCCIÓN: ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

La representación y defensa en juicio del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los entes locales, está condicionada por las previsiones contenidas en el artículo 551 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que encomienda en su apartado 3 (por lo que respecta a las Comunidades Autónomas y entes locales) dichos cometidos a los Letrados integrados en los servicios jurídicos de dichas Administraciones Públicas, salvo que designen abogado colegiado que les represente y defienda, y posibilita que los letrados de los servicios jurídicos del Estado asuman su representación y defensa en los términos contenidos en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y su normativa de desarrollo.

Precisamente la mencionada Ley 52/1997, de 27 de noviembre, se promulgó para dar respuesta a las exigencias constitucionales y legales, encomendando en su artículo 1 apartado 1 a la Abogacía del Estado el asesoramiento y la representación y defensa en juicio del Estado y de sus organismos autónomos, así como la representación y defensa en juicio de los Órganos Constitucionales cuyas normas internas no establezcan un régimen especial propio. El apartado 3 del mismo artículo posibilita, además, que los Abogados del Estado puedan representar y defender a las Comunidades Autónomas en los términos reglamentarios correspondientes y a través de los oportunos convenios de colaboración celebrados entre el Gobierno de la Nación y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.

En virtud de los artículos 31.1.1ª del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha sobre *“Organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno”* y 39.3 sobre *“el establecimiento del régimen estatutario de sus funcionarios”*, y *“la elaboración del procedimiento administrativo derivado de las especialidades de su organización propia”*, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha dictó el correspondiente cuerpo normativo en materia de



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

organización y regulación de los servicios jurídicos de la Junta de Comunidades, que partió de la actualmente derogada Ley 6/1984, de 29 de diciembre, de Comparecencia en Juicio, en la que se atribuyó el ejercicio de acciones en vía jurisdiccional por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al Consejo de Gobierno, y la representación y defensa de la misma y la de su Administración Institucional al Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades quien *“las ejercerá a través de los Letrados que integren su plantilla o estén expresamente habilitados para ello”*. En consonancia con estas previsiones legales la organización y funcionamiento del Gabinete Jurídico fueron reguladas por Decreto 128/1987, de 22 de septiembre, dictado en virtud de la autorización otorgada de la disposición final 1ª de la referida Ley 6/1984, de 29 de diciembre. En dicha disposición reglamentaria se dispuso la creación de dicho órgano que quedaría adscrito a la entonces Consejería de Presidencia, al cual se le atribuyeron, además de las funciones de representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, las de asesoramiento en derecho al Consejo de Gobierno y a la Administración autonómica; y se diseñó su primitiva organización conformada por un Director y los Letrados adscritos al mismo.

Además del Decreto antes citado, los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma se regularon por la Ley 4/2003, de 27 de febrero, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, norma que fue derogada por la Ley 5/2013, de 17 de octubre, de Ordenación del Servicio Jurídico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, actualmente vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 5/2013, de 17 de octubre, de Ordenación del Servicio Jurídico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los Servicios Jurídicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha están constituidos por:

- La Dirección de los Servicios Jurídicos
- El Gabinete Jurídico

## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

- Las unidades de Servicios Jurídicos de las Consejerías, que se denominarán «asesoría jurídica» en la Consejería que corresponda.

-Las unidades de Servicios Jurídicos de los organismos autónomos, que se denominarán «asesoría jurídica» en el organismo autónomo que corresponda  
El Gabinete Jurídico, en el ámbito de la citada Ley 5/2013, tiene encomendadas las siguientes funciones:

-Contenciosas: las correspondientes a la representación y defensa en juicio, en cualquier ámbito jurisdiccional, de la Administración de la JCCM, y de sus organismos autónomos.

-Consultivas: distinguiendo entre las que el informe del Gabinete tiene carácter preceptivo, recogidas en el art 10.1 de la citada Ley 5/2013, de todas aquellas otras consultas, o informes que, potestativamente, se soliciten por el Consejo de Gobierno, los Consejeros y Consejeras, las Viceconsejerías, las Secretarías Generales, el titular de la Dirección del Servicio Jurídico, y los titulares de los órganos de gobierno superiores de los organismos autónomos o entidades del Sector público regional.

Por Decreto 28/2015, de 21/05/2015, se dotó al Cuerpo de Letrados de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de escudo y placa.



El escudo incorpora el lema en latín «in consulendo liber, in litigando probus» y que vendría a traducirse como independiente en lo consultivo e íntegro y honesto al litigar. Representa las dos funciones del Cuerpo de Letrados; el asesoramiento jurídico que se realiza desde la independencia en el estudio de las cuestiones planteadas y la labor contenciosa o representación y defensa en juicio que se realiza desde los principios de integridad, honestidad y excelencia.



## **Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024**

Por convenio, el Gabinete Jurídico también puede asesorar, representar y defender a los restantes organismos y entidades del sector público, así como a las empresas públicas.

Desde 2013, se vienen celebrando convenios de asistencia jurídica. En la actualidad, los firmados son, con la Fundación Cultura y deporte; Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A. (GICAMAN); Instituto de Finanzas, SODICAMAN; Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A (GEACAM;) Fundación Parque Científico y Tecnológico; ISFOC; Fundación Impulsa. En 2022 se ha firmado convenio con la empresa pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A (ETURIA).

La extensión del sistema de convenios de asistencia jurídica a lo largo de los últimos años hace que, actualmente, el Gabinete Jurídico participe de una manera activa, por la doble función que realiza de asesoramiento y representación procesal, en la formación de una doctrina jurídica unificada para todo el sector público autonómico.

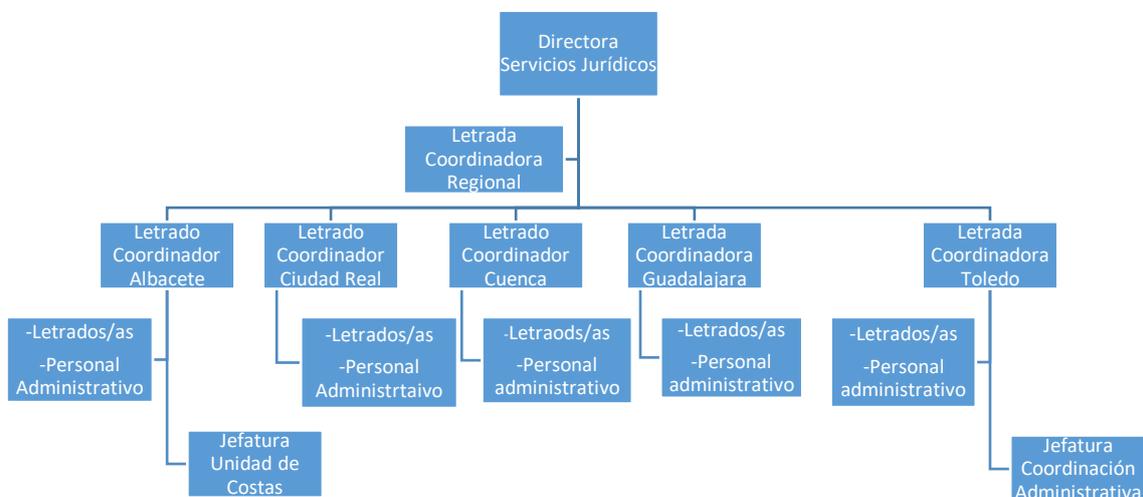
### **3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GABINETE JURÍDICO.**

#### **3.1 Organigrama**

Por Decreto 102/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Gabinete Jurídico queda adscrito a la Vicepresidencia Primera.

El Gabinete Jurídico está integrado por la persona titular de la Dirección de los Servicios Jurídicos, la Letrada Coordinadora regional, los Letrados Coordinadores en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, los Letrados y el personal administrativo.

## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024



La jefatura de servicio de coordinación administrativa tiene entre sus funciones: (i) coordinar y mejorar los procesos internos de funcionamiento entre las distintas unidades del Gabinete Jurídico, en aras de optimizar la eficacia y eficiencia en el manejo de las aplicaciones y herramientas de trabajo (ii) fijar la unidad de criterio del Gabinete Jurídico en las comunicaciones con los órganos gestores de las Consejerías, organismos autónomos y las entidades del sector público regional que no precisen la asistencia o intervención de los letrados o letradas, (iii) dirigir y coordinar la formación entre el personal de apoyo de las distintas unidades del Gabinete Jurídico.

La Unidad de Costas que cuenta con una Jefatura de servicio y un Técnico, se encarga de dirigir, supervisar y unificar los criterios causados en los incidentes de costas procesales a los que fuere condenada la parte que actúe en el proceso en contra de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos, las entidades del sector público regional o las personas representadas y defendidas por el Gabinete Jurídico, así como a los que fuere condenada la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos, las entidades del sector público regional o las personas representadas y defendidas por el Gabinete Jurídico.

### 3.2 Efectivos y selección

El Gabinete Jurídico cuenta con una estructura de recursos humanos, que actualmente suma un total de 46 Letrados en activo y 29 efectivos de personal administrativo.

En fecha 8 de mayo de 2024 se publicó en el DOCM Resolución de 29/04/2024, de la Vicepresidencia Primera, por la que se aprueba la relación circunstanciada de funcionarios del Cuerpo Superior Escala Superior de Letrados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las sedes oficiales del Gabinete Jurídico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, referida a 25/04/2024.

El ingreso en el Cuerpo de Letrados se efectúa de acuerdo con la oferta de empleo público, exclusivamente a través del sistema de oposición libre entre licenciados/graduados en derecho, mediante resolución de la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

La oposición consta de tres ejercicios, de los que dos son orales y uno de carácter práctico. Todos ellos de carácter eliminatorio.

Mediante Resolución de 10/04/2024, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Escala Superior de Letrados, para cubrir trece plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2021/2022.

### 4.INSTRUCCIONES Y NOTAS

Desde septiembre de 2023 hasta septiembre de 2024 la Dirección de los Servicios Jurídicos ha dictado **las siguientes Instrucciones:**

- Instrucción 3/2023 de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la coordinación entre Gabinete Jurídico y Asesorías Jurídicas en las consejerías y en los organismos autónomos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

la comunicación del derecho de opción en los despidos improcedentes del personal laboral y remisión de información sobre el cálculo de las eventuales cuantías indemnizatorias en procesos de despido

- Instrucción 2/2023 de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la coordinación entre Gabinete Jurídico y la Consejería de Bienestar Social en los casos de delitos presuntamente cometidos por personal empleado o dependiente de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha siendo víctimas los menores tutelados por la entidad pública.

- Instrucción 1/2024 de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la coordinación entre Gabinete Jurídico y Asesorías Jurídicas en las Consejerías y en los organismos autónomos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en las comunicaciones, envíos de expedientes administrativos y otros documentos a los órganos jurisdiccionales

Desde enero de 2021, el Gabinete Jurídico cuenta con el Código de Ética y deontología del Cuerpo de Letrados del Gabinete Jurídico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En marzo de 2024 se ha aprobado el programa de mentoring que tiene por objeto acompañar y promocionar a los letrados noveles en su desarrollo profesional.

## 5. INFRAESTRUCTURA

### 5.1 Sede

En el siguiente cuadro se recoge la sede del Gabinete en cada provincia, el correo electrónico y número de teléfono de cada Unidad.

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

<b>Sede</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfono</b>
<b>Albacete</b>  Pº de la Cuba, 27; CP:02071	gabinetejuridico.albacete@jccm.es	967 19 57 00
<b>Ciudad Real</b>  C/ Paloma, 9;  CP:13071	gabinetejuridico.cr@jccm.es	926 27 91 27
<b>Cuenca</b>  C/ Las Torres, 18 CP: 16071	gabinete_jur_cu@jccm.es	969177798
<b>Guadalajara</b>  Avda. del Ejercito 12, 2º izda.  CP:19071	gabinetejuridico.guadalajara@jccm.es	949 3 60155  949388693
<b>Toledo</b>  Pza.Cardenal Silíceo s/n, 45071	gabinetejuridico@jccm.es  aapp.gabinetejuridicotolexnet@jccm.es	925248930

## **5.2 Aplicación DICEA**

La aplicación DICEA se implantó en el Gabinete Jurídico en el año 2014 y en años sucesivos se han ido introduciendo mejoras que permiten articular la organización interna del trabajo en el Gabinete Jurídico de modo telemático y sin papel, trabajar de forma dinámica con otras unidades de la Administración



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

Regional y facilitar las comunicaciones con Juzgados y Tribunales a través del sistema LEXNET.

Esta herramienta ha hecho posible la continuidad en el desarrollo del trabajo del Gabinete Jurídico durante la situación del estado de alarma del año 2020, permitiendo un rendimiento en el personal equiparable al que se desarrolla en el régimen de trabajo presencial.

La aplicación tiene los siguientes módulos:

- Contencioso: contiene información desglosada por años, jurisdicciones, órganos judiciales, Letrado director del asunto, unidad del Gabinete, Consejería, junto con todos los documentos asociados: expediente administrativo, escritos procesales, sentencia y recursos. Todas las resoluciones judiciales se notifican a través del DICEA tanto a los órganos gestores como a los Letrados. Un aspecto importante es el contador de plazos para las actuaciones procesales, de tal manera que avisa al Letrado un día antes de la finalización del plazo, la actuación procesal pendiente.

- Autorizaciones para no recurrir. A través del DICEA, se notifica a los órganos gestores la solicitud de autorización para no recurrir y la solicitud a la Directora de los Servicios Jurídicos.

- Consultivo, se distinguen tanto los informes clave A que son los que se emiten sobre cuestiones que conoce el Consejo de Gobierno como los informes clave B que son el resto de los informes. La base guarda el expediente y el informe emitido por el Letrado y permite hacer búsquedas por materias, por Consejerías, por años, y por Letrado.

- Consejo de Gobierno, se guarda el certificado de Consejo de Gobierno y se asocia al expediente

- Asistencias Letradas, almacena la petición de asistencia letrada a empleados públicos y la resolución de concesión o denegación.

- Habilitaciones tanto para asistir a mesas de contratación como para bastantear.



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

- Módulo de Bastanteos.

- Módulo de costas. Permite llevar un control de las costas a favor de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A él tiene acceso la oficina de recaudación ejecutiva. Se acude a la vía de apremio en caso de impago en período voluntario de las costas.

- Módulo de recaudación y módulo de pagos. La finalidad de este módulo es gestionar todos los pagos que tenga que realizar la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como consecuencia de resoluciones judiciales recaídas. La creación de este módulo tiene estas finalidades:

- 1.- Que los servicios económicos de cada Consejería tengan controladas todas las ejecuciones pendientes que conlleven un pago material.

- 2.- Agilizar la realización de los pagos

- 3.- Evitar duplicidades en los pagos.

- 4.- Que el Gabinete Jurídico tenga información actualizada de la fase en que se encuentre cada pago para poder dar respuesta inmediata a los requerimientos judiciales

- Asuntos de interés: contiene formularios; Instrucciones de la Dirección de los Servicios Jurídicos; Convenios firmados para asumir la representación y defensa de empresas y fundaciones del sector público; pólizas de seguro que tiene la JCCM; manual de usuario del DICEA.

En 2016, se dio acceso a las Consejerías para subir expedientes administrativos, solicitar informes al Gabinete Jurídico o consultar resoluciones judiciales recaídas.

En 2018 se dio acceso al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. La petición de dictámenes al Consejo Consultivo por las Consejerías se hace a través de DICEA.

En 2023-2024 continúa la mejora de la aplicación DICEA y están en desarrollo nuevos módulos. Las mejoras se refieren fundamentalmente a la tramitación de

petición de informes, a la petición de solicitudes de asistencias letradas y a los bastanteos, expedientes del Tribunal de Cuentas.

En concreto destaca: a) se ha habilitado la posibilidad de vincular expedientes entre sí, a través de un listado de expedientes relacionados b) las consejerías pueden visualizar las instrucciones de coordinación colgadas por el Gabinete jurídico, disponibles en Inicio/Instrucciones GJ, c) las consejerías pueden visualizar las actuaciones de alegaciones de ejecución pendientes, d) nueva estadística de procedimientos iniciados con cuantías, con discriminación por posición de la Junta, e) se puede indicar la situación de justicia gratuita en la instancia que genera las costas. Este valor se trasladará al incidente de tasación de costas que posteriormente se genere.

## **6.ACTIVIDAD CONTENCIOSA**

---

### **6.1 Procedimientos judiciales iniciados en este período (01/09/2023-31/08/2024**

---

Se han incluido las actuaciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia de todos los órdenes jurisdiccionales (civil, penal, contencioso-administrativo y social). Todos ellos son contenciosos, por existir intereses contrapuestos, aun cuando a veces, sin mucho rigor, se hable de asuntos contenciosos para referirse solo a los procedimientos contencioso-administrativos.

En cuanto a las cifras que se ofrecen, alcanzan **un total de 3.576 procedimientos judiciales**, debiendo destacar que se refieren únicamente a los asuntos que han tenido entrada en el Gabinete Jurídico durante este periodo, sea porque se han iniciado en el mismo o porque, aun iniciados con anterioridad, la personación del Letrado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en las actuaciones correspondientes se ha producido en ese ejercicio.



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

La carga de trabajo del Gabinete Jurídico se ha mantenido respecto a las novedades legislativas en material de personal temporal (La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad al empleo público), la Oferta de Empleo Público (OPE) de estabilización y convocatorias derivadas de la misma, así como el cese de empleados público-temporales. Esta circunstancia afecta a todos los órganos administrativos, a todas las categorías de personal y tienen su reflejo tanto en los procedimientos tramitados en la jurisdicción contencioso-administrativo como social.

En concreto, en materia de recursos humanos del SESCOAM, cabe hacer especial mención, además de los derivados de la aprobación de la OPE de personal estatutario, la OPE de Personal estatutario de 2022, a los procedimientos procedentes de la OPE del Personal estatutario de 2009, procesos selectivos, reclamaciones de cantidad derivadas del reconocimiento de la carrera profesional y aquellos en los que se reclaman los complementos por la imposibilidad de realizar guardias médicas, en concreto el personal mayor de 55 años no fijos, al cual se le reconoce el derecho a no realizar guardias médicas al igual que al personal fijo, todo ello establecido por la jurisprudencia y en consecuencia cobrando los mismos complementos que los fijos. También ha habido una novedad este año en cuanto al abono del complemento en los casos de la realización de guardias médicas en el supuesto en el que las funcionarias se encuentre en la situación de riesgo durante el embarazo y baja maternal, ya que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha en casación ha dictado una Sentencia nº 32/2024, en la que se establece para estos casos que el órgano competente para tramitar el procedimiento es la jurisdicción social y no la contenciosa- administrativa como defendía la demandante.

Los procedimientos judiciales referentes a la contratación pública también son numerosos. En concreto aquellos contratos de servicios que se suspendieron como consecuencia del COVID y aquellos contratos en lo que se solicita el restablecimiento económico-financiero derivado de las consecuencias del COVID.



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

Este año ha habido una novedad con la Sentencia nº 127/2024, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, favorable para la administración y en la que se establece que no se ha roto el equilibrio económico de la concesión sino que lo que se ha producido es una disminución de expectativas de crecimiento, ya que se comprueba que la concesionaria ha tenido una pérdida de ingresos respecto al año anterior pero paralelamente se comprueba que ha habido una reducción de gastos, por lo que mantiene un nivel similar de beneficios.

Igualmente tiene especial incidencia los procedimientos derivados de responsabilidad patrimonial, especialmente aquellos en los que se reclaman daños derivados de la asistencia sanitaria.

Cabe destacar, por su importancia, los procedimientos en los que se recurren disposiciones de carácter general, así como los tramitados en materia de urbanismo.

En este periodo en materia de urbanismo, hay un caso de especial importancia favorable para la Administración. Se trata de la sentencia nº 132/2024, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en la que se impugnaba la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete por la que se aprobaba definitivamente el Plan de Ordenación Municipal (en adelante POM) del municipio de Riopar.(Albacete), ya que la Comunidad de Propietarios "*Parque de los pinos de Riopar*" lo que pretendía es que se declare la nulidad de la parte del POM, en la que se clasifica como suelo urbanizable parte de los terrenos y como suelo rústico otra parte, de la totalidad del conjunto de terrenos que conforman la Urbanización "*Parque de los Pinos*" en su condición de conjunto residencial dotado de todos los servicios e infraestructuras del suelo urbano. El demandante se basa para defender su pretensión en que el propio Ayuntamiento de Riopar reconoció que los terrenos están urbanizados y cuentan con todas las dotaciones e infraestructuras precisas para reunir la condición de solar, habiendo aceptado el Ayuntamiento el aprovechamiento urbanístico correspondiente, otorgando licencias de obras de nueva planta y cobrando las tasas por la prestación de los servicios que facilita,



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

como el abastecimiento de agua, pero no se plasmó en el POM la consideración de la totalidad de los terrenos como suelo urbano consolidado, ya que se pudo comprobar por los funcionarios de la JCCM, que existe ausencia de acceso peatonal, encintado de aceras, no hay alumbrado público y existen deficiencias en la red de suministro eléctrico y red de alcantarillado y parte de la urbanización se encuentra afectada por la existencia de una zona de especial protección medioambiental en la que se encuentran enclavadas varias fincas (ZEPA), por lo que por esta razón se desestima el recurso interpuesto por la Comunidad de Propietarios.

En cuanto a los procedimientos en los que se recurren disposiciones de carácter general, poner de relieve que la Junta de Comunidades está personada en calidad de codemandada, en múltiples procedimientos ordinarios instados ante el Tribunal Supremo frente al Real Decreto 35/2023, de 24 de Enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

En el periodo que abarca esta memoria se han dictado diversas sentencias de interés, favorables a la Administración autonómica, entre ellas destacar en primer lugar la sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Tribunal Supremo nº 991/2024, en la que se desestima el recurso contencioso-administrativo presentado por la Comunidad Autónoma de Valencia, contra la Disposición novena del Real Decreto 35/2023, de 24 de Enero y el apéndice a la normativa número 5 de caudales ecológicos del mismo cuerpo legal. Esta sentencia será objeto de análisis más detallado en este documento, si bien procede destacar cómo el Alto Tribunal desestima todos los motivos de impugnación planteados y en particular avala el diseño que hace la norma del caudal ecológico correspondiente a la cuenca del Tajo.

Asimismo, destacar los pronunciamientos de otras dos sentencias, en concreto la Sentencia nº 772/2024 del Tribunal Supremo, Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y la Sentencia nº 653/2024 del mismo órgano



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

judicial, dictadas en procedimientos con idéntico objeto a la anterior, si bien en estos supuestos fueron sendos Ayuntamientos los que formalizaron cada uno de los recursos contencioso-administrativos frente a la misma norma.

En ambos supuestos se inadmite el recurso planteado por falta de legitimación activa de los Ayuntamientos para recurrir esta disposición de carácter general en aplicación del artículo 19.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa no reconoce esta legitimación a las Administraciones Locales, como se expondrá más adelante.

En cuanto a los procedimientos dedicados al personal del Servicio de Salud de Castilla la Mancha (en adelante, SESCOAM), señalar en este periodo como novedad que ha habido un número considerable de procedimientos dedicados a la reactivación de la carrera profesional tras la suspensión de esta por la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de medidas complementarias para la aplicación del plan de garantías de Servicios Sociales, de Castilla la Mancha, en concreto 303 procedimientos. Los recurrentes demandan que se convoque el procedimiento de reconocimiento de grado de nuevo y que, como consecuencia, se proceda al abono de los nuevos grados que se reconozcan. Dichos procedimientos comenzaron su tramitación en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, declarándose incompetente y pasando a tramitarse en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, procediéndose de nuevo a declararse el mismo incompetente, por lo que se han trasladado de nuevo al Juzgado de Contencioso-Administrativo. Entre los asuntos novedosos se encuentran las demandas de la homologación del grado de carrera profesional reconocido en otros Servicios de Salud, a personal que pasa a prestar sus servicios en nuestra Comunidad, cuando continúa vigente la suspensión de la carrera profesional en Castilla-La Mancha en aplicación de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, antes mencionada.

Otro asunto de especial importancia es el derivado de la relación del abuso de la temporalidad de los funcionarios interinos. Este asunto se encuentra pendiente en el Tribunal Supremo, ya que la demandante en este caso presentó un recurso de casación que ha sido admitido (R. Casación nº 4436/2024). En este recurso



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

se estudiará si para apreciar la existencia de utilización abusiva en los nombramientos de funcionarios interinos que sean sancionables, es suficiente un criterio temporal de prolongación en la interinidad; si en caso de reconocerse la existencia de abuso, si cabe la asimilación de la solicitud de nombramiento como funcionario fijo o equiparable como medida adecuada al Derecho nacional para sancionar el abuso en la temporalidad; y si en caso de que no fuera posible la asimilación como funcionario fijo o equiparable, si cabe el reconocimiento de indemnización penalizadora por la existencia de abuso en la contratación de empleados temporales y en caso de respuesta afirmativa cuales serían los parámetros a tener en consideración a la hora de determinarla.

También se identificará como normas jurídicas, que, en principio, habrán de ser objeto de interpretación, las contenidas en la Directiva 1999/70/CE, en particular, las cláusulas 2,3,4 y 5 del Acuerdo Marco y en el artículo 10.3 y 63 del Estatuto básico del Empleado Público, texto refundido, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Otro de los asuntos relevantes, es el planteamiento de una cuestión de inconstitucionalidad (nº 2796/2024) por parte de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha sobre las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la que las disposiciones legales cuestionadas regulan un proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración en las Administraciones Públicas (plazas ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016) utilizando el procedimiento de concurso de méritos, el cual se encuentra aún pendiente de pronunciamiento.

Por último, en cuanto a los asuntos derivados de la Covid-19, sólo quedan 3 asuntos tramitándose en este periodo, que son: el referido a las ayudas-subvenciones de apoyo a la solvencia empresarial, otro sobre la modernización, innovación e incremento de la competitividad en el sector turístico (Covid-19) y



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

el último, sobre ayudas-subsidios sobre la recuperación del comercio minorista afectado por el Covid-19.

Es de destacar, que uno de los asuntos de responsabilidad patrimonial sobre Covid, se encuentra pendiente en el Tribunal Supremo mediante cuestión de competencia nº 59/2023. El Tribunal señala que la actuación administrativa causante del daño debe considerarse procedente de actos dictados por el Consejo de Ministros o por delegación del Consejo de Ministros y que la reclamación indemnizatoria debe caracterizarse como derivada de la actuación del legislador, en concreto de la declaración del estado de alarma decretado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas.

Hecho este breve repaso, a título de ejemplo, se detalla lo más característico de cada uno de los procedimientos señalados haciendo una distinción, entre aquellos que se han tramitado a través del procedimiento ordinario y los que se han tramitado a través del procedimiento abreviado. También se hará referencia a los procedimientos que se han tramitado en los Juzgados, los que han sido tramitados en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y en otros órganos jurisdiccionales y se hará mención también a la posición procesal en la que está la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en cada uno de los asuntos mencionados.

Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024

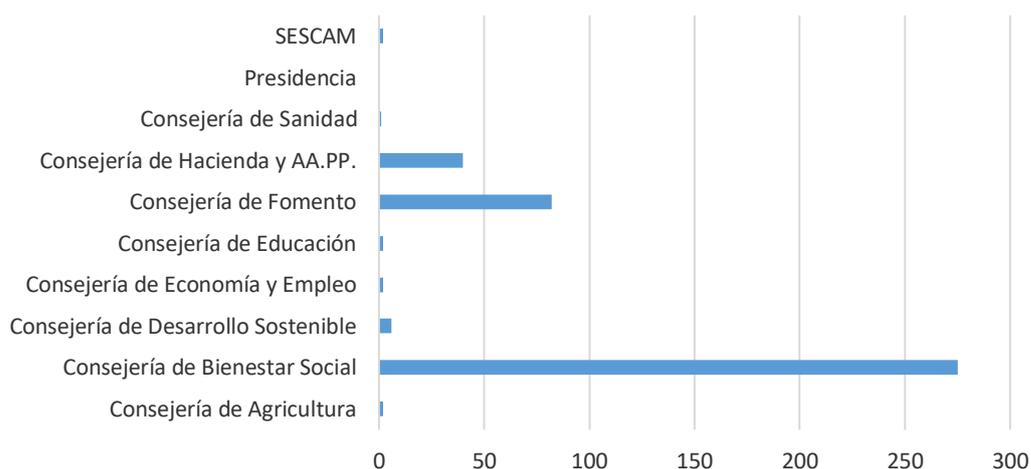
**PROCEDIMIENTOS INICIADOS POR CONSEJERÍAS Y JURISDICCIONES**

ESTADÍSTICAS **01/09/2023 a 31/08/2024**

UNIDAD DE GABINETE CASTILLA-LA MANCHA

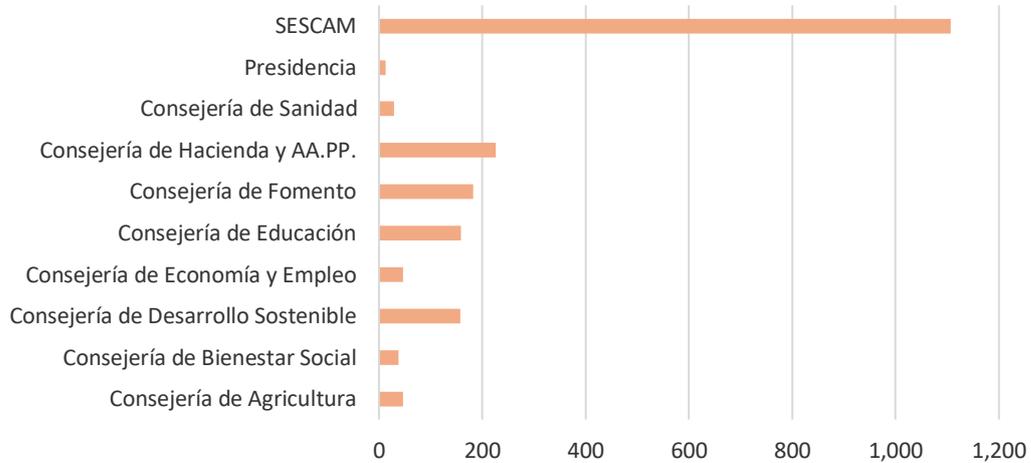
	CIVIL	CONTENCIOSO	PENAL	SOCIAL	TOTAL
Consejería de Agricultura	2	46	5	6	59
Consejería de Bienestar Social	275	38	86	194	593
Consejería de Desarrollo Sostenible	6	157	20	4	187
Consejería de Economía y Empleo	2	47	3	136	188
Consejería de Educación	2	159	21	102	284
Consejería de Fomento	82	182	71	7	342
Consejería de Hacienda y AA.PP.	40	226	0	33	298
Consejería de Sanidad	1	29	3	6	39
Presidencia	0	13	5	0	18
SESCAM	2	1.107	59	399	1.567
<b>TOTAL</b>	<b>412</b>	<b>2.000</b>	<b>273</b>	<b>887</b>	<b>3.576</b>

**INICIADOS JURISICCION CIVIL**

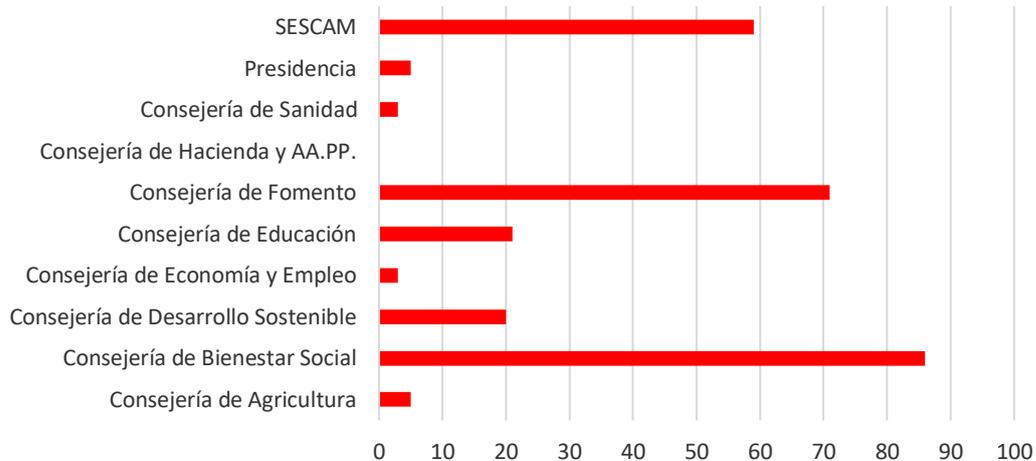


## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

### INICIADOS JURISDICCION CONTENCIOSA

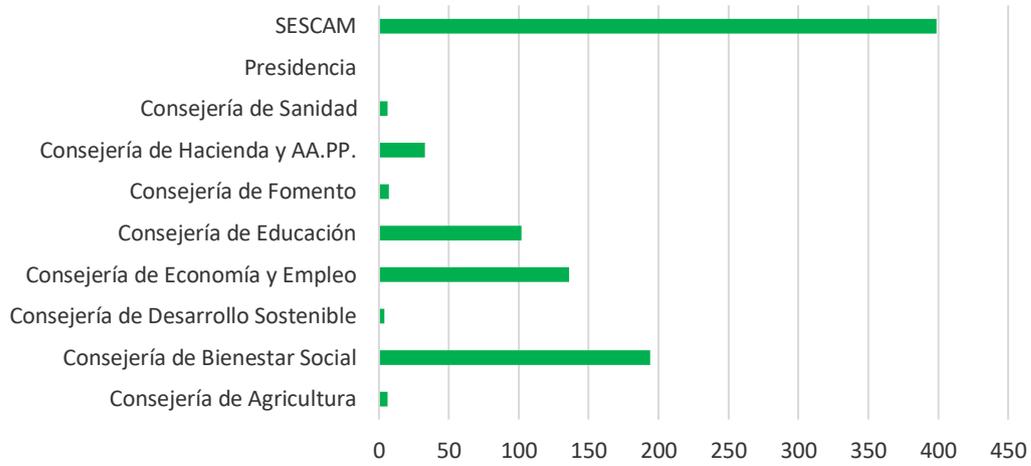


### INICIADOS JURISDICCION PENAL

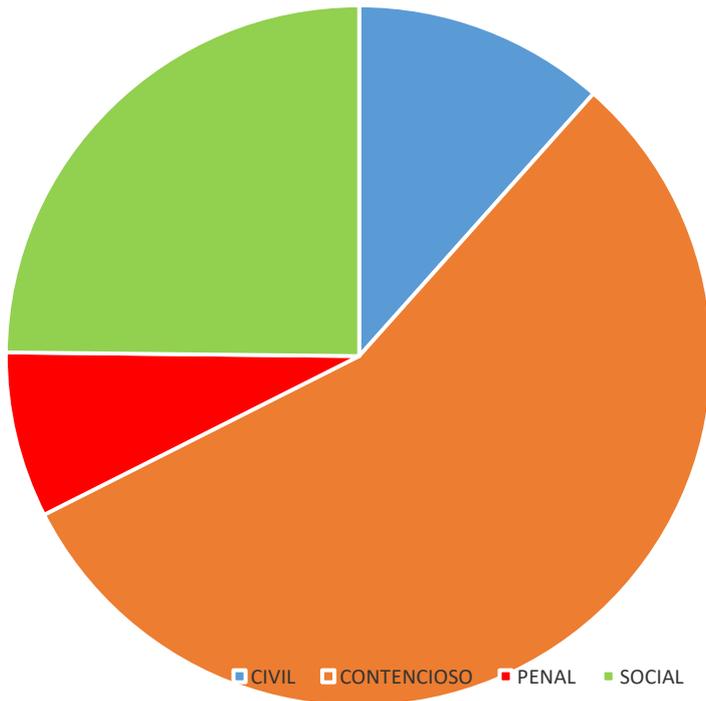


# Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

## INICIADOS JURISDICCION SOCIAL

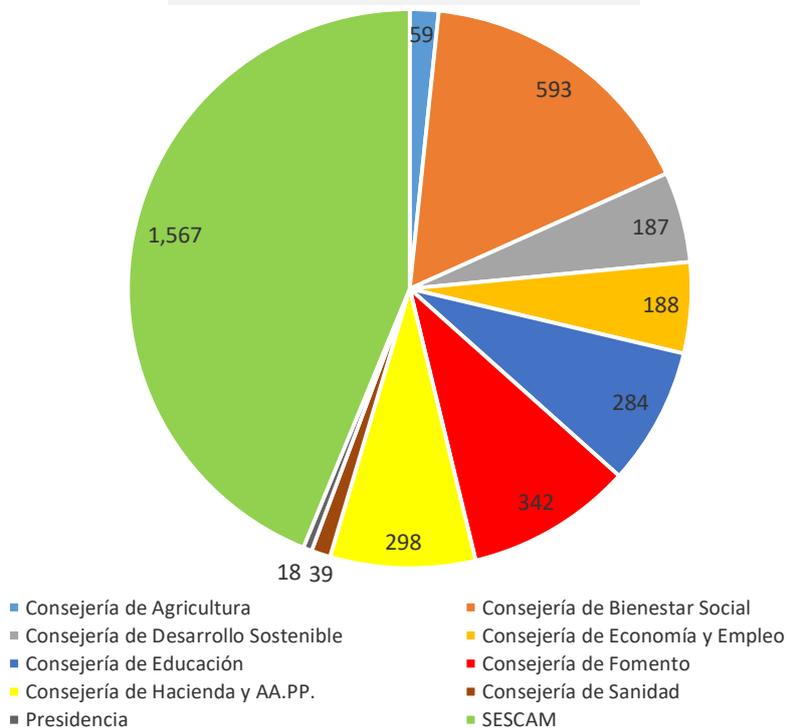


## INICIADOS POR JURISDICCIONES



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

### INICIADOS POR CONSEJERIAS



### PROCEDIMIENTOS INICIADOS POR LA JCCM

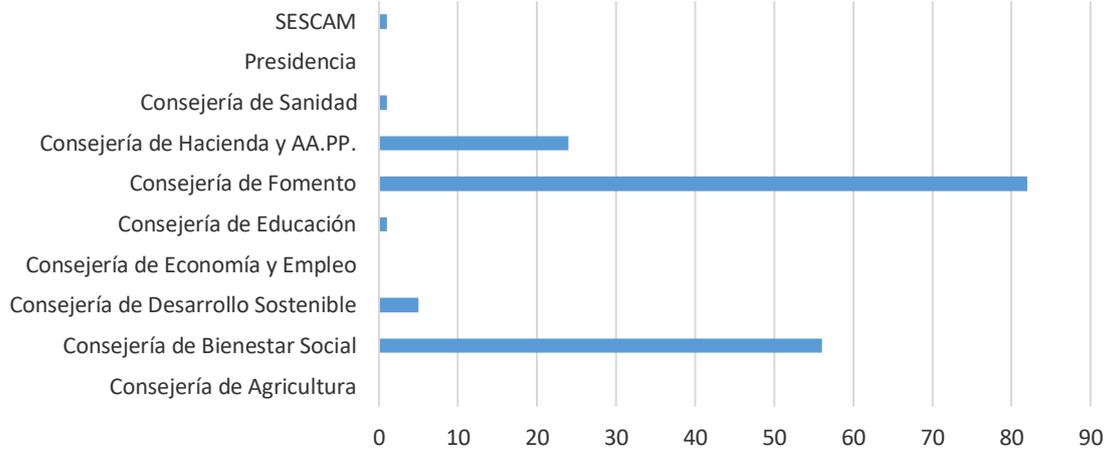
ESTADÍSTICAS **01/09/2023 a 31/08/2024**

UNIDAD DE GABINETE CASTILLA-LA MANCHA

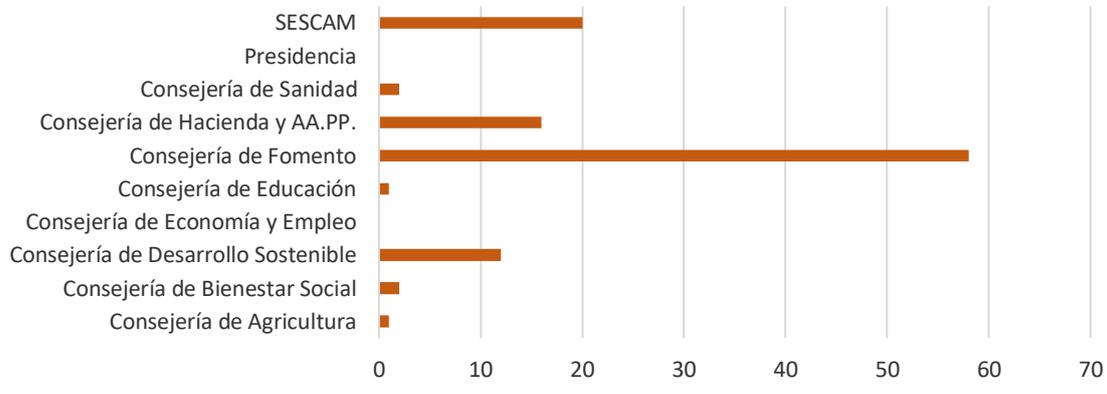
	CIVIL	CONTENCIOSO	PENAL	SOCIAL	TOTAL
Consejería de Agricultura	0	1	0	0	1
Consejería de Bienestar Social	56	2	55	0	113
Consejería de Desarrollo Sostenible	5	12	6	0	23
Consejería de Economía y Empleo	0	0	1	1	2
Consejería de Educación	1	1	7	1	10
Consejería de Fomento	82	58	52	0	192
Consejería de Hacienda y AA.PP.	24	16	0	1	41
Consejería de Sanidad	1	2	1	0	4
Presidencia	0	0	0	0	0
SESCAM	1	20	35	3	59
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>112</b>	<b>157</b>	<b>6</b>	<b>445</b>

## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

### INICIADOS por la JCCM en la Jurisdiccion CIVIL

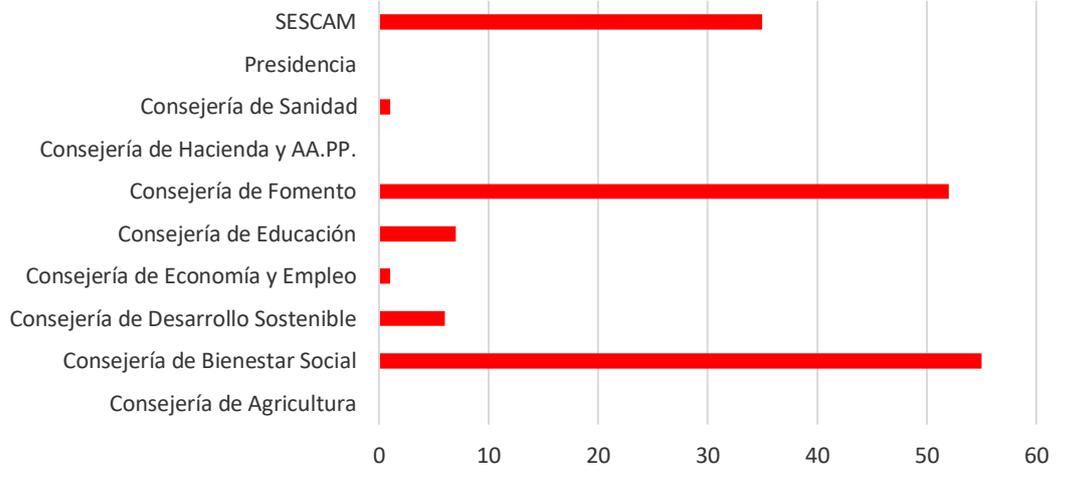


### INICIADOS por la JCCM en la Jurisdiccion CONTENCIOSA

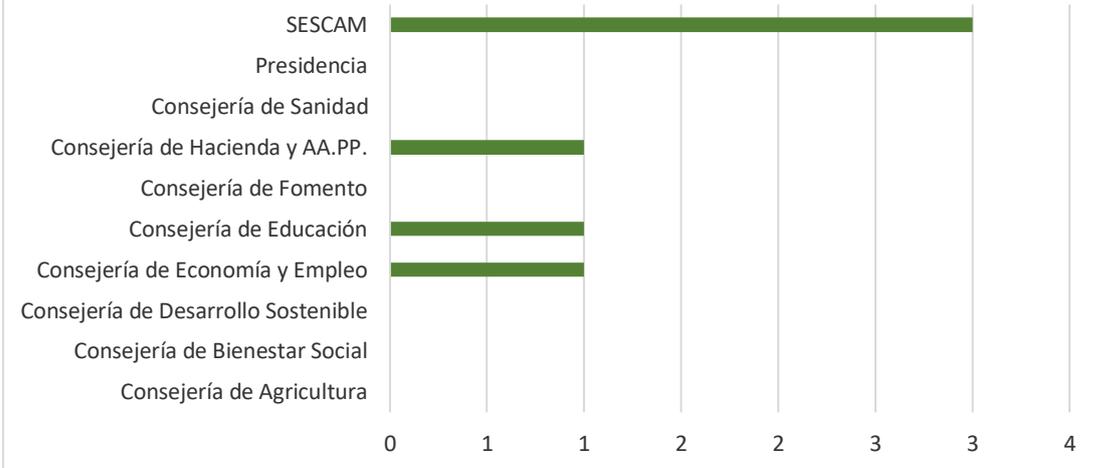


**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**INICIADOS por la JCCM en la Jurisdiccion PENAL**



**INICIADOS por la JCCM en la Jurisdiccion SOCIAL**



Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024

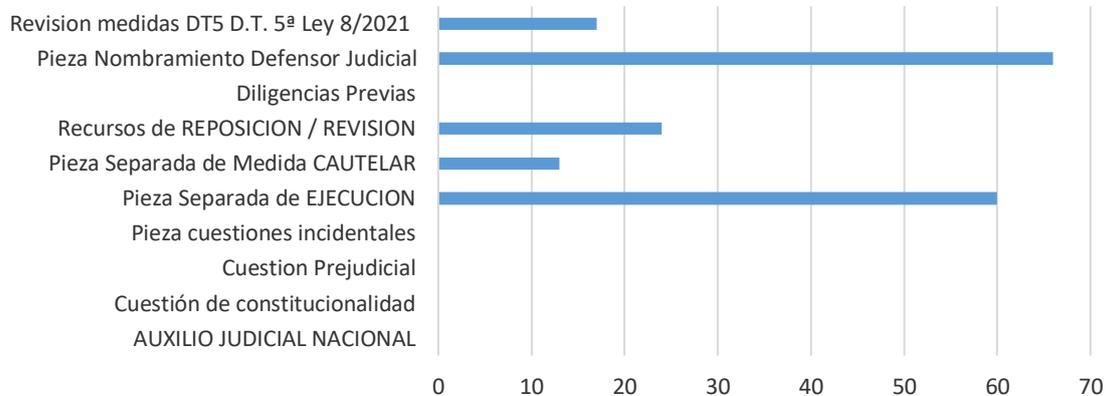
**ESTADISTICA DE PIEZAS SEPARADAS**

ESTADÍSTICAS **01/09/2023 a 31/08/2024**

UNIDAD DE GABINETE CASTILLA-LA MANCHA

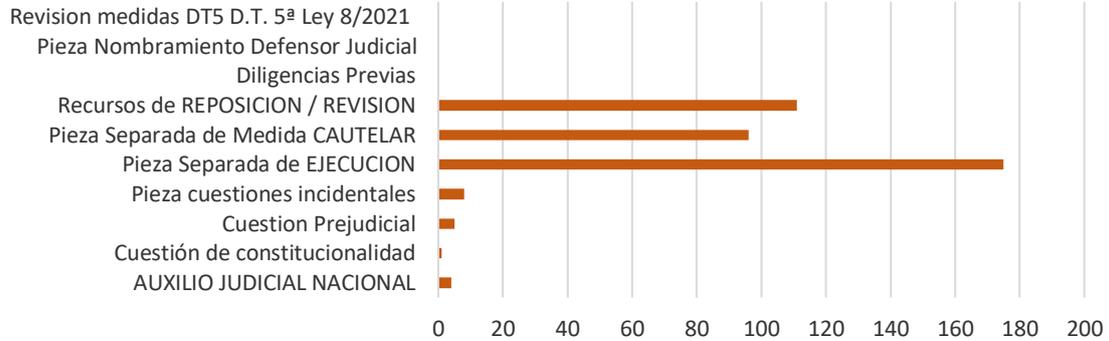
	CIVIL	CONTENCIOSO	PENAL	SOCIAL	TOTAL
AUXILIO JUDICIAL NACIONAL		4	2	1	7
Cuestión de constitucionalidad		1			1
Cuestion Prejudicial		5			5
Pieza cuestiones incidentales		8			8
Pieza Separada de <b>EJECUCION</b>	60	175	104	47	386
Pieza Separada de <b>Medida CAUTELAR</b>	13	96	5	19	133
Recursos de REPOSICION / REVISION	24	111	45	30	210
Diligencias Previas			30		30
Pieza Nombramiento Defensor Judicial	66				66
Revision medidas DT5 D.T. 5ª Ley 8/2021	17				17
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>	<b>400</b>	<b>186</b>	<b>97</b>	<b>863</b>

**PIEZAS SEPARADAS en la Jurisdiccion CIVIL**



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

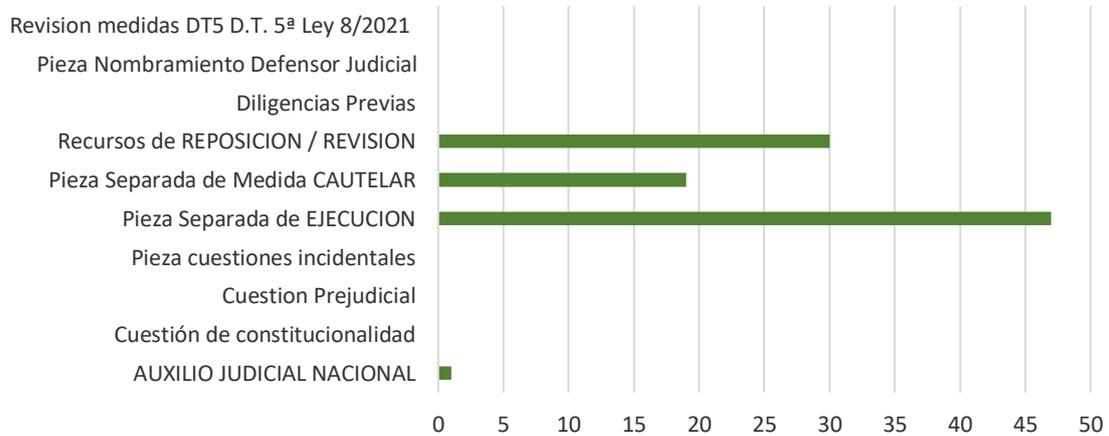
**PIEZAS SEPARADAS en la Jurisdiccion  
CONTENCIOSA**



**PIEZAS SEPARADAS en la Jurisdiccion PENAL**



**PIEZAS SEPARADAS en la Jurisdiccion SOCIAL**



**ESTADISTICA DE MATERIAS**

ESTADÍSTICAS **01/09/2023 a 31/08/2024**

UNIDAD DE GABINETE CASTILLA-LA MANCHA

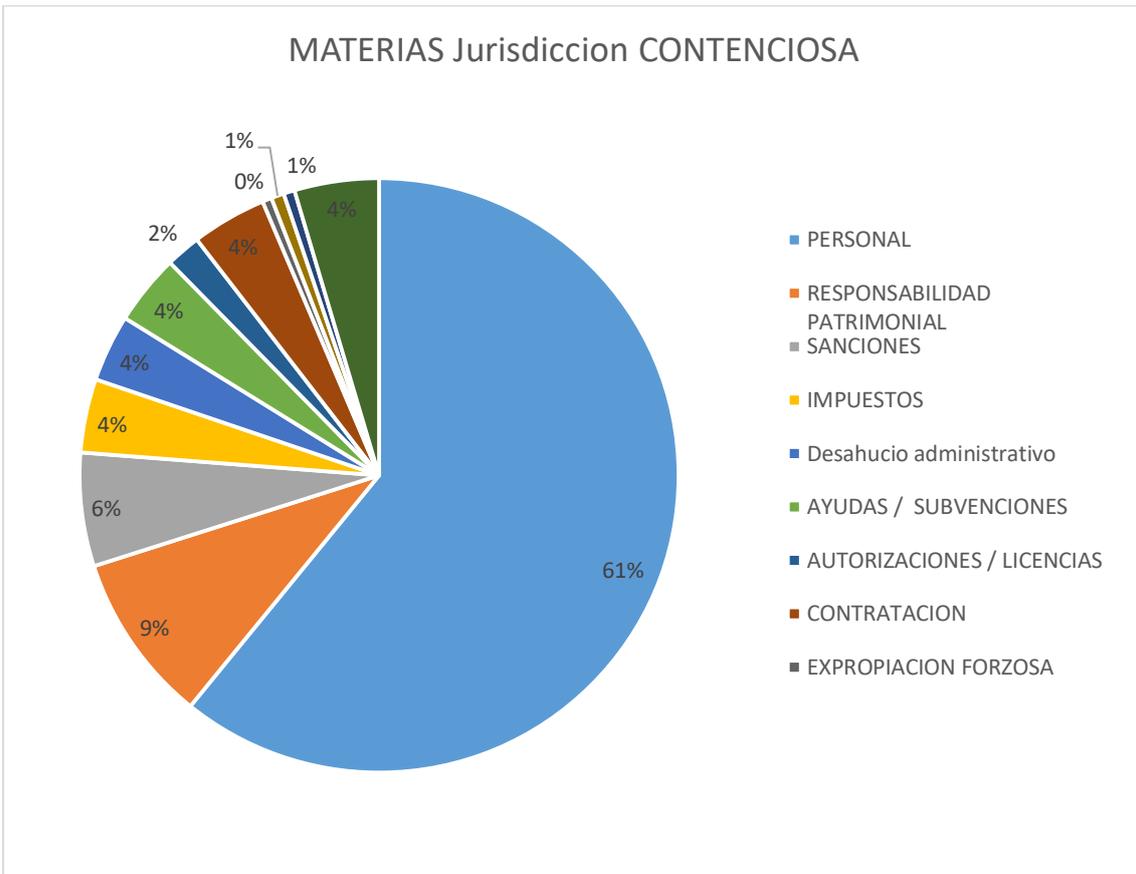
**JURISDICCION CONTENCIOSA-  
ADMINISTRATIVA**

<b>PERSONAL</b>	<b>1321</b>
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	<b>200</b>
SANCIONES	<b>134</b>
IMPUESTOS	<b>87</b>
Desahucio administrativo	<b>79</b>
AYUDAS / SUBVENCIONES	<b>83</b>
AUTORIZACIONES / LICENCIAS	<b>41</b>
CONTRATACION	<b>88</b>
EXPROPIACION FORZOSA	<b>11</b>
MEDIO AMBIENTE	<b>15</b>
GRADO DEPENDENCIA	<b>13</b>
OTROS	<b>99</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2171</b>



Sanción disciplinaria	31
RETRIBUCIONES	191
<b>CARRERA PROFESIONAL</b>	<b>594</b>
CONCURSO GENERAL DE MERITOS	36
PROCESO SELECTIVO	74
BOLSA DE TRABAJO	90
PERMISOS / LICENCIAS	13
Cese puesto de trabajo	26
NOMBRAMIENTOS	26
Modificacion RPT	11
Modificación condiciones de trabajo	17
EXENCION DE GUARDIAS	24
Jornada de trabajo	14
Reconocimiento relación laboral indefinida	23
Grado personal	17
OTROS PERSONAL	59

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**



**JURISDICCION SOCIAL**

<b>PERSONAL LABORAL</b>	<b>388</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>201</b>
<b>SANCCIONES</b>	<b>124</b>
<b>GRADO DISCAPIDAD</b>	<b>161</b>
PENSIONES CON CONTRIBUTIVAS	58
REINTEGRO GASTOS SANITARIOS	33
OTROS	13
<b>TOTAL</b>	<b>978</b>

Paga extraordinaria (MIR) 85

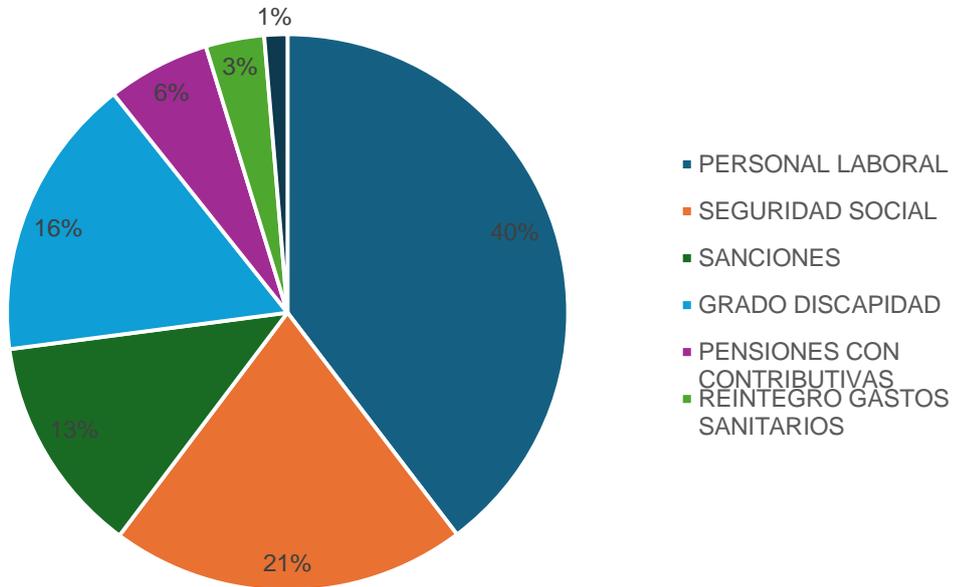
cesion ilegal de trabajadores	19
Infracción orden social	35
Infracción prevención riesgos laborales	70

<b>DETERMINACION CONTINGENCIAS</b>	<b>37</b>
Determinacion CONTINGENCIAS COVID	15
INCAPACIDAD	30
PRESTACIONES	42

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

Impugnación alta médica	67
Impugnación bases de cotización	10

**MATERIAS Jurisdicción SOCIAL**



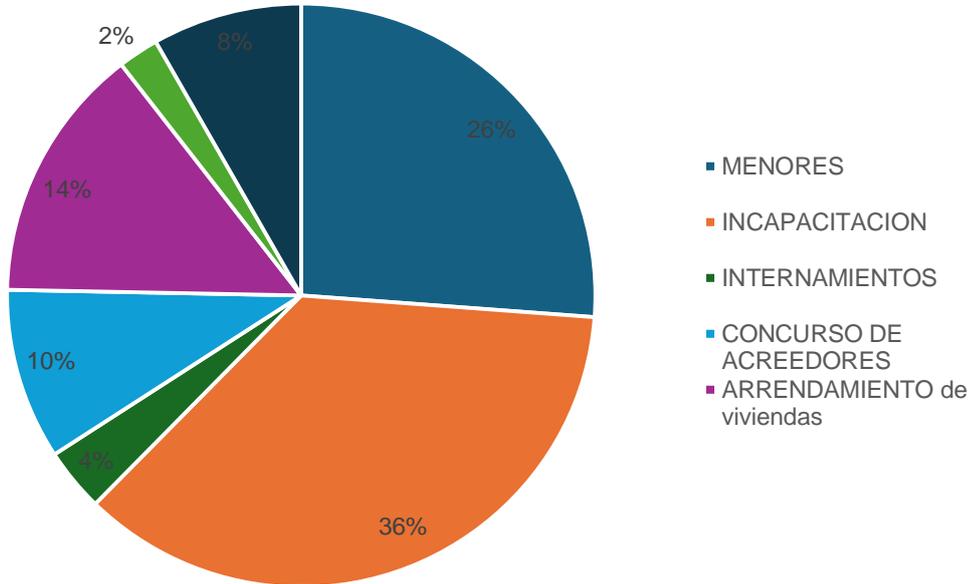
**JURISDICCION CIVIL**

<b>MENORES</b>	<b>105</b>
<b>INCAPACITACION</b>	<b>145</b>
INTERNAMIENTOS	14
<b>CONCURSO DE ACREEDORES</b>	<b>38</b>
ARRENDAMIENTO de viviendas	57
DOMINIO PUBLICO	9
OTROS	33
<b>TOTAL</b>	<b>401</b>

MEDIDAS PROTECCION DE MENORES	48
ADOPCION de MENORES	24
ACOGIMIENTO de MENORES	3
Declaración DESAMPARO y asunción de tutela de MENORES	30

Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024

MATERIAS Jurisdiccion CIVIL

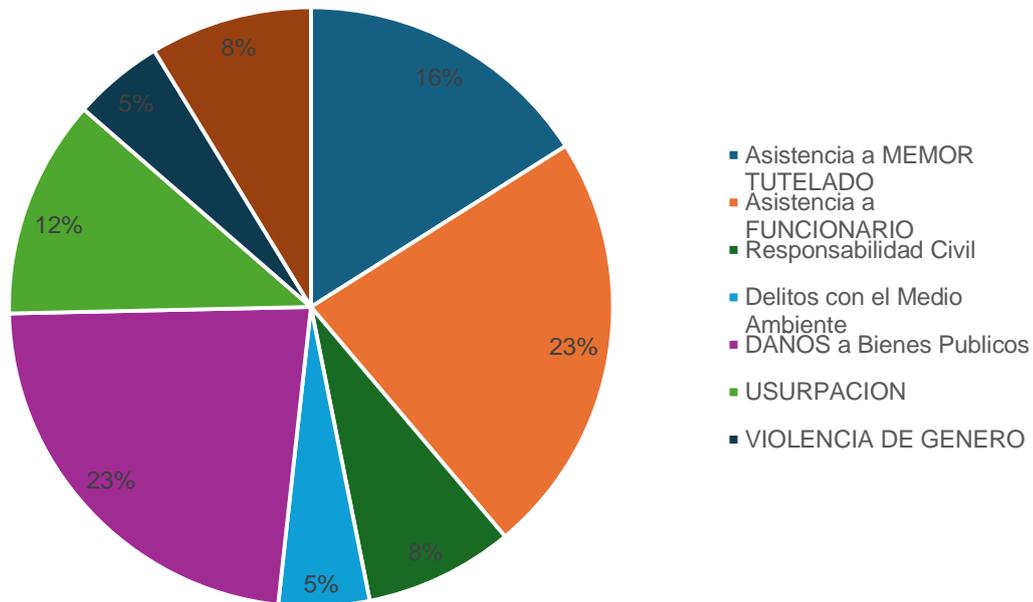


**JURISDICCION PENAL**

Asistencia a MEMOR TUTELADO	46
Asistencia a FUNCIONARIO	66
Responsabilidad Civil	23
Delitos con el Medio Ambiente	14
DAÑOS a Bienes Publicos	66
USURPACION	34
VIOLENCIA DE GENERO	14
OTROS	25
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>

Agresiones a Personal funcionario	48
Agresion personal sanitario -Plan PERSEO-	2
Asistencia funcionario	16

MATERIAS Jurisdiccion PENAL



**EJERCICIO DE ACCIONES Y PERSONACIONES EN DIVERSAS JURISDICCIONES**

Por su trascendencia señalar algunos de los procedimientos más relevantes correspondientes a este apartado:

- Interposición de un recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución del Secretario de Estado de 5 enero de 2024 desestimatoria del Recurso de Alzada contra la resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad de 6 de noviembre de 2023 por la que se acordó la desacreditación de la unidad docente de Angiología y Cirugía Vasculat del CHUA.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

- Personación como acusación particular en las diligencias abiertas en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Illescas en relación con las pintadas homóforas, los actos vandálicos, daños y sustracción del material deportivo realizados en el instituto de educación secundaria “Margarita Salas” en Seseña, durante los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024.
- Demanda contra la empresa XXX por los daños producidos como consecuencia de la destrucción de los libros que custodiaba como depositaria la mercantil, pertenecientes a las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social.
- Interposición de un recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se impone sanción por hechos constitutivos de infracción a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- Interposición de cuatro demandas frente a resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública desestimatorias de los recursos interpuestos contra la calificación negativa de los registros de la propiedad de diversos términos municipales
- Ejercicio de acciones como acusación particular en las diligencias previas procedimiento abreviado 1065/2023, seguidas en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Toledo, así como en las diligencias previas abiertas en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Málaga en relación con la denuncia formulada el 27 de junio de 2023, por la Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes en la fiscalía provincial de Toledo.
- Interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada el 31 de octubre de 2023, por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, con número de referencia 45/00152/2023, mediante la que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta por la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Coordinación del Feder.
- Interposición de recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones dictadas el 15 de septiembre de 2023, por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, con números de referencia 45/00149/2023,



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

45/00150/2023, 45/00579/2023, 45/00590/2023 y 45/00591/2023, mediante las cuales se desestiman las correspondientes reclamaciones económico-administrativas interpuestas por la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Coordinación del Feder.

- Interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 25 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Ciudad Real, recaída en el recurso de reposición interpuesto en el expediente sancionador actividad calle Paloma 9, del edificio de la Delegación provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real.

- Interposición de recurso contencioso-administrativo frente a la resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección General de política energética y minas, por la que se otorga a xxx autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Guadarrama II, de 71,085 MW de potencia pico y 65 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en Viso de San Juan (Toledo), publicada en el BOE de 10 de abril de 2023.

-Interposición de recurso contencioso-administrativo frente a la resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección General de política energética y minas, por la que se otorga a xxx autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Guadarrama III, de 165,856 MW de potencia pico y 154 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en Carranque y el Viso de San Juan (Toledo) y Serranillos del Valle, Griñón, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Fuenlabrada, Leganés y Getafe (Madrid), publicada en el BOE de 10 de abril de 2023.

- Autorización al Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que ejercite, en vía judicial, las acciones precisas para reclamar el importe de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en todos aquellos supuestos en que aparezca un tercero obligado al pago.

- Interposición de recurso contencioso-administrativo en relación con la desestimación por la Agencia Española de Protección de Datos del recurso de



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

reposición interpuesto frente a la resolución del procedimiento sancionador nº N.º exp.202305967.

- Procedimientos judiciales relacionados con la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

A raíz de la situación de pandemia generada por el coronavirus SARS.CO2 y en relación con la situación del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se han generado múltiples procedimientos judiciales que han requerido la actuación del Gabinete Jurídico, siendo preciso destacar las actuaciones más relevantes.

Personación del Gabinete Jurídico en los recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a las Órdenes y Resoluciones del Ministerio de Sanidad, por las que se da publicidad a los Acuerdos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante situaciones de riesgo causadas por el SARS-COV2

-Ejercicio de acciones jurisdiccionales para reclamar los daños producidos en las carreteras de titularidad de la junta de comunidades de Castilla-La Mancha

-Personación como acusación popular en el procedimiento penal incoado por un presunto delito de violencia de género por la muerte de XXX que tuvo lugar en Val De Santo Domingo (carretera to-1232 en dirección a Alcabón), Toledo, el día 28 de septiembre de 2023.

- Personación como acusación popular en el procedimiento penal incoado por un presunto delito de violencia de género en el término municipal de Escalona (Toledo), con resultado de muerte.

-Ejercicio de acciones para interponer recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional contra la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña.

Se **han señalado 1577 vistas judiciales en el Gabinete Jurídico**. El número de vistas ha aumentado ligeramente con respecto al año anterior.

El anexo 1 (pág. 145) recoge en diferentes columnas, la fecha del juicio, la jurisdicción, el órgano jurisdiccional, el número de autos y el asunto sobre el que versa.

### **6.1.2 Contratación del sector público.**

En cuanto a los asuntos que se han tramitado por el procedimiento ordinario y abreviado y a través de juicio verbal, señalar que se han tramitado 88 procedimientos, de los cuales 72 se han tramitado por el procedimiento ordinario, 14 por el procedimiento abreviado y 2 por juicio verbal.

De los 88 asuntos tramitados durante el período que establece la memoria, el 23,86 % representan a los procedimientos en los que se han solicitado los intereses de demora en el pago de la prestación contratada, el 21,5 % lo representan los que han solicitado los intereses de demora en la contratación, el 11,36 % representa a los asuntos relativos a la resolución de contratos tanto de obras como de servicios, el 6,8 % se refiere a los asuntos dedicados a aquellos en los que se solicita una indemnización por incumplimiento de la administración o suspensión de la ejecución del contrato, solicitud de daños y perjuicios durante la ejecución y la posible ruptura del equilibrio económico-financiero, el 5,6 % tanto a la liquidación de contratos de obras y el abono de contratos y certificaciones de obra, el 3,4 % los asuntos relativos a la imposición de penalidades contractuales, el 3,4 % sobre la convocatoria de penalidades de servicios, el 3,4% sobre restablecimiento del equilibrio económico-financiero, el 2,2 % representa la adjudicación de contratos de obras, el 2,2 % a la exclusión de contratos de servicios, el 2,2 % a los asuntos relativos a la devolución de la garantía solicitada, el 2,2 % a la revisión de precios, y el 1,13% sobre ampliación del plazo de ejecución, el 1,13% sobre prórroga forzosa y el 1,13 % sobre convocatoria de contrato de servicios, el 1,13% sobre el incremento contractual de precios y el 1,13% sobre interpretación de pliegos de prescripciones técnicas.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

De todos los asuntos tramitados, 25 de ellos se encuentran tramitándose en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, 55 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, 2 en el Juzgado de Instrucción, 5 en el Juzgado de 1ª Instancia y 1 en el Juzgado de lo Social.

Es de señalar, que, en todos los asuntos referenciados en este apartado, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (en adelante, JCCM), se encuentra en la posición de demandada.

**6.1.3 Responsabilidad patrimonial: 1. Daños atención sanitaria. 2. Daños a empleados públicos. 3. Daños debido a la adopción de medidas restrictivas de actividades económicas.**

**1. Daños atención sanitaria.**

En cuanto a la responsabilidad patrimonial por daños en la atención sanitaria hay que señalar que se han tramitado un total 191 asuntos, de los cuales 173 se han llevado a cabo por el procedimiento ordinario, 16 por el procedimiento abreviado, 1 por diligencias previas y 1 por actos preparatorios.

En cuanto al órgano judicial competente en el que se están tramitando estos procedimientos, indicar que son 180 asuntos los que están siendo tramitados en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, 9 en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, 1 de ellos en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y 1 aún está pendiente de repartirse, estando el mismo en la Oficina de Registro y Reparto.

La posición procesal de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en estos 188 procedimientos es demandada y 3 en la de codemandada.

La Consejería afectada es la de Sanidad y el organismo autónomo del Servicio de Salud de Castilla la Mancha, con 3 y 188 asuntos respectivamente.

**2. Daños a empleados públicos.**

En este período se están tramitando un total de 18 asuntos, 8 tramitados por el procedimiento abreviado, 9 por el procedimiento ordinario y 1 por juicio verbal.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

De entre estos asuntos, 9 se encuentran tramitándose en los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo, 7 en el Juzgado de lo Social y 2 en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción.

En cuanto a este tipo de asuntos, 9 dependen del SESCAM (Servicio de Salud de Castilla la Mancha), 7 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, 2 en la Consejería de Bienestar Social y 1 en la Consejería de Sanidad.

Es de señalar que en todos los asuntos que se señalan en este apartado, la JCCM es demandada, a excepción de 1 asunto en la JCCM está en la posición procesal de demandante.

**3.Daños debido a la adopción de medidas restrictivas de actividades económicas.**

En este período se están tramitando un total de 17 asuntos, 3 tramitados por el procedimiento abreviado, 13 por el procedimiento ordinario y 1 por Actos preparatorios.

De entre estos asuntos, 5 se encuentran tramitándose en los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo, 7 en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, 1 en el Juzgado de lo Social, 1 en el Juzgado de 1ª Instancia y 3 ante el Tribunal Supremo.

En cuanto a este tipo de asuntos, 4 derivan del SESCAM (Servicio de Salud de Castilla la Mancha), 2 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, 4 en la Consejería de Bienestar Social, 5 de la Consejería de Sanidad, 1 en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y 1 de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

Es de señalar que en todos los asuntos que se señalan en este apartado, la JCCM es demandada, a excepción de 1 asunto en la JCCM está en la posición procesal de codemandada.

Interesa reseñar que en este periodo ya no se han iniciado nuevos procedimientos derivados de las consecuencias producidas por la Covid-19.

#### **6.1.4 Urbanismo.**

En materia de urbanismo, se han tramitado en este período 8 asuntos, concretamente todos se han llevado a cabo por el procedimiento ordinario, dedicados a diversas materias como la interposición de recurso contencioso - administrativo contra proyectos de singular interés, aprobación del plan de ordenación municipal, modificación de normas subsidiarias, modificación del plan de delimitación de suelo urbano, aprobación de plan de singular interés y otro sobre una licencia de obras.

De entre estos asuntos, 1 se encuentran tramitándose en los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo y 7 de ellos en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

En cuanto a este tipo de asuntos, 7 dependen de la Consejería de Fomento y 1 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

En todos los procedimientos señalados en este apartado aparece la JCCM como demandada.

En este caso, es de destacar una resolución favorable para la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, la cual se han mencionado en la anteriormente referente a la aprobación del POM del municipio de Riopar.

#### **6.1.5 Facturación SESCAM COVID.**

Destacamos tres asuntos sobre la facturación del pago de asistencia sanitaria a mutualistas derivados de los tratamientos aplicados como consecuencia del Covid-19. Todos ellos han sido tramitados por el procedimiento ordinario y todos ellos se encuentran tramitándose en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, procedentes estos asuntos de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

En todos los procedimientos referenciados la posición de la JCCM es la de demandada.

### **6.1.6 Ayudas-subvenciones.**

Con relación a los asuntos dedicados a ayudas-subvenciones que se han tramitado en este Gabinete Jurídico durante este periodo, el número asciende un total de 166, de entre ellos 104 se han tramitado siguiendo el procedimiento ordinario, 16 por el procedimiento abreviado y 46 por procedimiento monitorio.

Por Consejerías afectadas, podemos indicar que 36 provienen de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, 64 de la Consejería de Fomento, 30 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y desarrollo Rural, 16 de la Consejería de desarrollo Sostenible, 11 de la Consejería de Bienestar Social, 3 de la Consejería de Educación, Cultura y deportes y 5 de Presidencia.

De entre estos asuntos, 28 se encuentran tramitándose en los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo, 89 de ellos en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, 32 en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, 1 en la Audiencia Nacional y 16 de ellos están pendientes de asignarse el correspondiente Juzgado, ya que se ha interpuesto recientemente la demanda por parte de la JCCM sobre arrendamiento de viviendas.

En 118 de los procedimientos señalados en este apartado aparece la JCCM como demandada, 46 como demandantes, 1 como ejecutante y 1 como codemandado.

Vistos los datos generales, se pasa a hacer referencia a los asuntos sobre ayudas-subvenciones más llamativos del período en el que se hace la presente memoria.

Destacan en este período los 55 asuntos referidos a la reclamación por parte de la JCCM el pago del arrendamiento de las viviendas de su propiedad, lo que representa el 33,13 % total de los asuntos. En estos casos, la JCCM se encuentra en la posición procesal de demandante.

En cuanto al resto de asuntos tratados sobre ayudas- subvenciones en este periodo, son de diversa índole, y entre ellos hay 7 sobre reestructuración de viñedo, 3 sobre ayudas de emergencia social, 3 sobre adquisición de viviendas,



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

1 sobre la ayudas de instalación de joven agricultor, 8 asuntos sobre inversiones y mejora de la productividad empresarial, 1 sobre ayudas a la modernización de explotaciones agrarias, 1 sobre ayudas Proyectos LEADER, 3 asuntos sobre FOCAL, 1 asunto sobre prevención discriminación múltiple, 2 sobre ayudas-subvenciones de cosecha en verde del viñedo, 1 sobre acción de formación para el empleo, 1 sobre creación de empresas para jóvenes agricultores, 1 sobre inversiones forestales en tierras agrarias, 4 sobre dependencia, 1 asunto sobre ingreso mínimo de solidaridad, 1 asunto sobre atención e inserción de personas desempleadas, 4 asuntos de personas con discapacidad, 1 sobre ayudas sobre tratamientos silvícolas, 1 asuntos sobre inversión en el sistema de servicios sociales y atención a la dependencia, 4 asuntos sobre pagos directos a la agricultura y ganadería, 3 asuntos sobre reintegro por control a posteriori, 2 asuntos sobre compensación al sector bovino por el conflicto bélico en Ucrania, 1 asunto sobre ayuda de Pago básico-Pago verde, 5 asuntos sobre contratación por tiempo indefinido, 1 asunto contra la orden reguladora de ayudas de zonas de montaña, 2 asuntos sobre inversiones del sector vitivinícola, 1 asuntos sobre inversiones en viviendas y centros de mayores de titularidad municipal, 2 asuntos sobre ayudas para el mantenimiento de escuelas infantiles, 3 asuntos sobre fomento de la integración laboral de personas con discapacidad, 1 asunto sobre ayudas para regadíos, 2 asuntos sobre programas adelante digitalización, 1 asunto sobre acción social, 8 asuntos sobre programas de autoconocimiento y almacenaje de energía renovable, 1 asunto sobre compensación por suspensión judicial de desahucio, 1 asunto sobre ayudas PAC, 1 asunto sobre ayudas sobre acciones de formación, 1 asunto sobre cualificación e inserción desempleados, 1 sobre el Programa Adelante Inversión, 1 asunto sobre incentivos a la movilidad eficiente y sostenible, 1 asunto sobre eficiencia energética, 2 asuntos sobre fomento del empleo estable y de calidad, 3 asuntos sobre ahorro y eficiencia energética, 2 asuntos sobre la adecuación vivienda, 1 asunto sobre la calidad agroalimentaria, 1 asunto sobre agricultura ecológica, 1 asunto de despliegue de TV digital terrestre en zonas remotas, 1 asunto de rehabilitación edificatoria, 1 asunto para compromisos silvoambientales y climáticos, 2 asuntos

sobre reestructuración de viñedo, 1 asunto sobre programa de modernización del comercio y 4 asuntos sobre dependencia.

#### **6.1.7 Expropiación forzosa**

En materia de expropiación forzosa, 16 de los asuntos se tramitan por el procedimiento ordinario y 1 por el procedimiento abreviado, dedicándose 15 de ellos a la determinación del justiprecio, 1 a la ocupación temporal de minas y 1 al trámite de información pública, siendo un total de 17 procedimientos tramitados en este periodo, 16 de ellos tramitados en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha y 1 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. La JCCM está en la posición procesal de demandada en el 100% de los asuntos, y dependientes 2 de ellos de la Consejería de Fomento, 1 en la Consejería de Desarrollo Sostenible y 14 en la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

#### **6.1.8 Disposiciones de carácter general**

Son 14 los procedimientos que se han tramitado en el periodo que abarca la memoria en los que se impugnan disposiciones generales de diversa índole.

Así por ejemplo, hay un asunto en el que se impugna el Pacto sobre movilidad interna del Sescam, un asunto contra la resolución sobre continuación de procedimientos administrativos, un asunto sobre la Orden sobre presentación telemática de autoliquidaciones tributarias, un asunto contra las normas de actuación de órgano de gestión de D.O Valdepeñas, un asunto contra la Orden que regula los servicios de prevención y extinción de incendios forestales, un asunto contra el Decreto de regulación del Comité de Bioética de Castilla la Mancha, un asunto contra la convocatoria de integración en Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, un asunto contra las Bases del concierto para el servicio de plazas en centros de personas mayores, otro contra el plan de ordenación de recursos humanos del Sescam, un asunto contra el Decreto de Regulación del comité de seguimiento del plan estratégico de la PAC 2023-2027, un asunto contra la Oferta de Empleo público, un asunto contra la Orden

de regulación de los conciertos educativos en Educación Primaria y finalmente un asunto contra la regulación de ayudas para la contratación de desempleados.

En uno de los procedimientos, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha ostenta la posición de recurrente, concretamente en un asunto que se encuentra en la Audiencia Nacional, en el que se interpuso recurso contencioso administrativo contra la ORDEN TEC/1399/2018, de 28 de Noviembre, por la que se aprueba la revisión de los planes especiales de sequía correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar; a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guediana y Ebro; y al ámbito de competencias del Estado de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental.

De estos procedimientos, 9 de ellos son tramitados ante el Tribunal Superior de Justicia, 1 ante el Juzgado de lo Penal, 3 ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo y como ya hemos señalado, 1 de ellos se encuentra tramitándose ante la Audiencia Nacional.

En el resto de los asuntos, la JCCM ostenta la situación procesal de demandada, a excepción del mencionado. En cuanto a los procedimientos utilizados en los diversos asuntos, 10 asuntos se han tramitado por el procedimiento ordinario, 3 por el procedimiento abreviado y 1 por el procedimiento abreviado penal.

Estas disposiciones generales que se demandan se encuentran en diversas Consejerías, perteneciendo 3 asuntos a la Consejería de Desarrollo Sostenible, 3 asuntos al Servicio de Salud de Castilla la Mancha, 2 asuntos a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, 2 asuntos a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 1 asunto a la Consejería de Sanidad, 1 asunto a la Consejería de Bienestar Social, 1 asunto a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y 1 asunto a la Consejería de Sanidad.

#### **6.1.9 Sanciones.**

Los procedimientos en materia sancionadora arrojan un resultado de 364, siendo 84 asuntos los tramitados por el procedimiento ordinario y 109 de ellos



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

tramitados por el procedimiento abreviado, 148 asuntos a través del procedimiento de impugnación de actos de la Administración, 3 a través del procedimiento de sanciones, 3 por el procedimiento de Seguridad Social, 5 por Diligencias previas y 1 por el procedimiento de Derechos Fundamentales.

En cuanto al órgano judicial competente para tramitar los mencionados asuntos, señalar que 25 asuntos se están llevando a cabo en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, 158 en el Juzgado de lo Social, 176 en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, 3 en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción y 2 en el Juzgado de Instrucción.

La posición procesal en la que se encuentra la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha es, en 360 asuntos como demandada, en 2 como demandante, en el que la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha demanda a la Agencia Española de Protección de Datos y en otros 2 asuntos como codemandada.

Refiriéndonos a la distribución de asuntos por Consejerías, debemos indicar que 173 asuntos pertenecen a la Consejería Economía, Empresas y Empleo, 98 a la Consejería de Desarrollo Sostenible, 30 a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 22 a la Consejería de Sanidad, 30 a la Consejería de Fomento, 6 a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital y 3 a la Consejería de Bienestar Social.

En cuanto a los asuntos más relevantes, destacar que 98 asuntos se han tramitado por infracción de prevención de riesgos laborales, 53 asuntos por infracción en el orden social, 10 asuntos por infracción normativa de calidad agroalimentaria, 22 asuntos por cesión ilegal de trabajadores, 31 asuntos por infracción de la ley de conservación de la naturaleza, 30 asuntos por infracción de transportes, 12 asuntos por infracción de caza y 11 asuntos por infracción animal.

### **6.1.10 Impuestos.**

En materia de impuestos el número de procedimientos se eleva a 153, de los cuales, 107 asuntos son referentes al impuesto de transmisiones patrimoniales, 15 asuntos al impuestos de actos jurídicos documentados, 14 asuntos al

impuesto de sucesiones, 1 es una providencia de apremio sobre el patrimonio derivadas del cobro de impuestos, 6 asuntos sobre el impuesto de donaciones, 1 asunto sobre reclamación de canon, 1 asunto sobre devolución de ingresos indebidos y 8 asuntos sobre el impuesto sobre el patrimonio. En cuanto a los órganos judiciales donde están siendo tramitados los asuntos, señalar que 147 de los asuntos están siendo tramitados ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, 3 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo y 3 están aún en la oficina de reparto.

En cuanto al procedimiento que se ha llevado a cabo para la tramitación de los mismos, señalar que, 150 se han llevado por el procedimiento ordinario y 3 por el procedimiento abreviado. La posición procesal de la JCCM en estos asuntos, son de 93 en la posición de demandados, 12 como demandantes y 47 como codemandado.

Todos los procedimientos provienen de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

**6.1.11 Función pública: A) OEP estabilización empleo temporal. B) Personal estatutario: derechos fundamentales -carrera profesional-reclamación de cantidad. Procedimiento ordinario y procedimiento abreviado: carrera profesional -reclamación de cantidad. C) Personal estatutario. Reclamación cantidad. Complemento guardias. D) Personal estatutario. Exención de guardias. E) Reactivación de la Carrera Profesional tras la Suspensión. F) Personal Estatutario- Carrera Profesional. Homologación.**

**A) OEP estabilización empleo temporal.**

Sobre la estabilización de empleo temporal en la Administración se han tramitado varios asuntos, en concreto 22. Veinte de ellos se han tramitado por el procedimiento ordinario, y dos por el procedimiento abreviado.

Los asuntos son de diversa índole, pero los más llamativos son 5 de ellos sobre relación de aprobados y plazas ofertadas, 4 asuntos contra la oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal, 2 asuntos contra la convocatoria



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

del concurso de estabilización, 1 asunto contra la disposición de la oferta de empleo público temporal, 6 asuntos sobre el reconocimiento de la relación laboral indefinida, 1 asunto contra la relación de aspirantes admitidos y excluidos, 1 asunto contra la relación de aprobados del proceso selectivo, 1 asunto contra la provisión de puestos de trabajo ocupados temporalmente y 1 asunto sobre la valoración de méritos en la fase de concurso.

Los asuntos provienen, 15 de ellos de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, 5 en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y 2 provienen del Servicio de Salud de Castilla la Mancha.

Todos estos procedimientos son tramitados ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y sólo en uno de los casos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. La JCCM aparece en todos los procedimientos en la posición procesal como demandada.

**B) Personal estatutario: 1. Derechos fundamentales: carrera profesional - reclamación cantidad. Procedimiento ordinario y abreviado: carrera profesional -reclamación de cantidad. 2.Derechos fundamentales: carrera profesional - reclamación cantidad.**

**1. Derechos fundamentales: carrera profesional - reclamación cantidad. Procedimiento ordinario y abreviado: carrera profesional -reclamación de cantidad.**

En este período se han tramitado 344 procedimientos de carrera profesional de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla la Mancha (SESCAM), 79 de ellos por el cauce de derechos fundamentales, 14 por el procedimiento ordinario, y 251 por el procedimiento abreviado, de los cuales 14 se están llevando a cabo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y los 330 restantes ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. En todos los procedimientos que se mencionan en este párrafo la JCCM se encuentra en la situación procesal de demandada.

## **2.Derechos fundamentales: carrera profesional - reclamación cantidad.**

En este período se han tramitado 131 procedimientos de carrera profesional de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla la Mancha (SESCAM), 16 de ellos por el cauce de derechos fundamentales, 2 por el procedimiento ordinario y 113 por el procedimiento abreviado, de los cuales 4 se están llevando a cabo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y los 127 restantes ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. En todos los procedimientos que se mencionan en este párrafo la JCCM se encuentra en la situación procesal de demandada.

### **C) Personal estatutario: reclamación cantidad. Complemento guardias.**

El número de asuntos en este periodo asciende a 49, tramitados 28 de ellos por el procedimiento abreviado, 5 por el procedimiento ordinario, y 16 de ellos por el procedimiento de Derechos Fundamentales. Del total de procedimientos, 28 asuntos han sido tramitados ante los Juzgados de lo contencioso-Administrativo y 21 ante el Juzgado de lo Social. Todos los asuntos derivan del SESCAM y en todos ellos la JCCM se encuentra en la posición procesal de demandada.

### **D) Personal estatutario. Exención de guardias.**

El número de asuntos asciende a 32 los asuntos tramitados, por el procedimiento abreviado 31 y por el procedimiento de Derechos Fundamentales 1 de ellos, todos ellos provienen del Servicio de Salud de Castilla la Mancha (SESCAM), todos se han tramitado ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y la posición procesal en todos los procedimientos de la JCCM es la demandada.

### **E) Reactivación de la Carrera Profesional tras la Suspensión.**

Estos asuntos son novedad en este periodo, y constan hoy 303 asuntos, derivados todos ellos del Servicio de Salud de Castilla la Mancha (SESCAM). En todos los asuntos la posición procesal de la JCCM aparece como demandada, a excepción de uno de los asuntos en los que aparece como codemandado. Todos ellos han sido tramitados por el procedimiento de Derechos Fundamentales, a excepción de 5 de ellos que se están tramitando por el procedimiento abreviado.

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

Dichos procedimientos se están ventilando en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (220) y el resto (83) en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

**F) Personal Estatutario- Carrera Profesional. Homologación.**

El número de asuntos asciende a 31, todos ellos derivan del SESCAM (Servicio de Salud de Castilla la Mancha). La posición procesal de la JCCM en todos los procedimientos es la de demandada. Todos ellos se están tramitando ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y 11 de ellos se han tramitado por el procedimiento de Derechos Fundamentales y 20 de ellos por el Procedimiento Abreviado.

**6.1. 12 Tribunal de Cuentas.**

En el período 2023-2024 han tenido entrada en el Gabinete Jurídico dos expedientes del Tribunal de Cuentas en relación a contratación pública.

**6.2 SENTENCIAS DICTADAS ESTADÍSTICAS 01/09/2023 a 31/08/2024  
GABINETE JURIDICO CASTILLA-LA MANCHA**

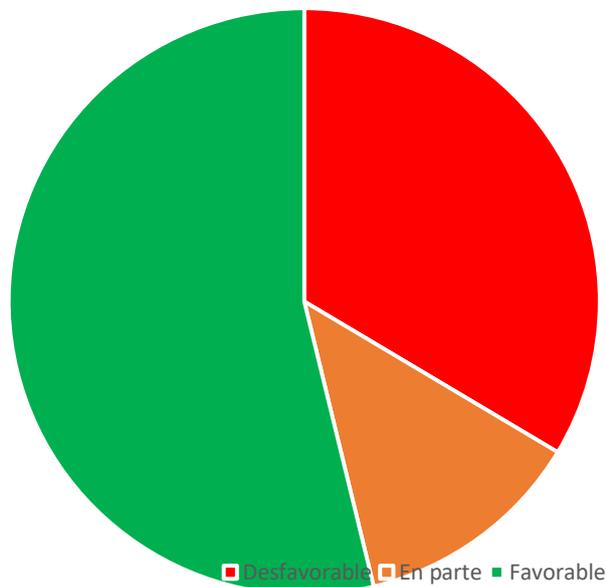
**ESTADISTICA DE SENTENCIAS**

**ESTADÍSTICAS 01/09/2023 a 31/08/2024**

UNIDAD DE GABINETE CASTILLA-LA MANCHA

	<b>Albacete</b>	<b>Ciudad Real</b>	<b>Cuenca</b>	<b>Guadalajara</b>	<b>Toledo</b>	<b>TOTAL</b>
Desfavorable	78	71	38	28	394	<b>609</b>
En parte	42	68	27	31	61	<b>229</b>
Favorable	224	229	80	73	369	<b>975</b>
<b>TOTAL</b>	<b>344</b>	<b>368</b>	<b>145</b>	<b>132</b>	<b>824</b>	<b>1.813</b>

### SENTENCIAS



#### **6.2.1 Resumen de sentencias estimadas, desestimadas y estimadas parcialmente diferenciadas por los órganos gestores de la JCCM**

Respecto a los procedimientos del SESCOAM en los que la JCCM ocupa la posición de demandada, 227 asuntos han sido resueltos de manera desfavorable para la Administración, 30 han sido estimados parcialmente y 108 han sido resueltos de manera favorable para la Administración. Estando la JCCM en posición de codemandado, 3 han sido los asuntos resueltos de manera favorable para la Administración y 1 asunto ha sido desestimado.

En cuanto a los asuntos en los que la JCCM, ocupa la posición de demandante, 3 asuntos han sido resueltos de manera favorable para la Administración, y 11 de manera desfavorable.

Respecto a procedimientos de la Consejería de Sanidad, en los que la JCCM ocupa la posición de demandada, 6 han sido los asuntos resueltos de manera favorable para la Administración, y 5 de manera desfavorable. En los asuntos en los que la JCCM ocupa la posición de codemandada, no existe ningún asunto.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

En cambio, estando la JCCM en la posición de demandante, sólo ha habido un asunto, el cual ha sido resuelto de manera desfavorable para la Administración.

Respecto a procedimientos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en los que la JCCM ocupa la posición de demandada, 24 han sido favorables para la Administración, 1 ha sido estimado parcialmente y 18 desfavorables. Estando la JCCM en la posición de codemandada, 2 han sido los asuntos resueltos de manera favorable para la Administración y 2 desfavorables. En cuanto a los asuntos en los que la JCCM ocupaba la posición de demandante, 2 han sido los asuntos favorables para la Administración y 5 desfavorables.

Respecto a procedimientos de la Consejería de Fomento, en los que la JCCM ocupa la posición de demandada, 18 han sido los asuntos resueltos de manera favorable para la Administración, 1 asunto ha sido estimado parcialmente y 12 han sido desfavorables. En cambio, estando la JCCM en posición de demandante, 12 han sido los asuntos resueltos de manera desfavorable para la Administración, 1 estimados parcialmente y 17 asuntos han sido resueltos de manera favorable para la Administración.

En relación a la Consejería de Educación, Cultura y deportes, en los que la JCCM ocupa la posición de demandada, 29 asuntos han sido resueltos de manera favorable para la Administración, 7 estimados parcialmente y 18 asuntos han sido resueltos de manera desfavorable a la Administración.

Estando la JCCM, en posición de codemandada, 1 asunto ha sido favorable para la Administración.

En cambio, cuando la JCCM está en posición de demandante, 4 han sido los asuntos resueltos de manera favorable para la Administración y 1 asunto de manera desfavorable.

En relación a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en los que la JCCM ocupa la posición de demandada, 7 asuntos han sido resueltos de manera favorable para la Administración, 3 estimados parcialmente y 22 asuntos han sido resueltos de manera desfavorable.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

Estando la JCCM en posición de codemandada y demandante no ha habido ningún asunto en el periodo que se está estudiando.

En relación a la Consejería de desarrollo Sostenible, en los que la JCCM ocupa la posición de demandada, 9 han sido los asuntos desfavorables para la Administración, 2 han sido estimados parcialmente y 28 asuntos han sido resueltos de manera favorable.

Estando la JCCM en la situación de codemandada no ha habido asuntos en este periodo.

En cambio, estando la JCCM en posición de demandante, 3 han sido los asuntos que han sido resueltos de manera favorable para la Administración y 2 asuntos han sido resueltos de manera desfavorable.

En relación a la Consejería de Bienestar Social, ocupando la JCCM la posición de demandada, 70 han sido los asuntos que se han resuelto de manera favorable para la Administración, 2 estimados de manera parcial y 37 han sido resueltos de manera desfavorable. Siendo la JCCM codemandada, ha habido un asunto estimado parcialmente. En cambio, estando la JCCM en la posición de demandante, 10 son los asuntos favorables a la Administración y 5 los desfavorables.

En relación a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural estando la JCCM como demandada, 13 han sido los asuntos resueltos de manera favorable a la Administración, 1 ha sido estimado parcialmente y 2 desfavorables.

En el caso en el que la JCCM es codemandada no ha habido asuntos en este periodo y en esta Consejería.

En cambio, cuando la JCCM está en posición de demandante, ha habido 1 desfavorable.

### **6.2.2 Resumen de sentencias estimadas y desestimadas diferenciadas por asuntos**

En materia de contratación pública, 3 asuntos han sido favorables para la JCCM y 1 asunto desfavorable.

En materia de responsabilidad patrimonial, 30 asuntos han sido favorables para la JCCM, y 4 desfavorables.

En materia de Función Pública, señalar que 2 asuntos han sido favorables para la JCCM y 1 de ellos ha sido desfavorable. En cambio, ocupando la JCCM la posición de demandante ha habido un asunto que se ha resuelto de manera desfavorable.

En materia de Sanciones, señalar que 3 asuntos han sido resueltos de manera favorable para la Administración y 1 de ellos de manera desfavorable. En cambio, en la posición de demandante, ha habido 2 procedimientos que se han resuelto de manera desfavorable.

En relación a las ayudas-subvenciones, 5 asuntos han sido favorables para la JCCM y 4 desfavorables.

En materia de expropiación forzosa, no ha habido asuntos resueltos en este período.

Respecto a la impugnación de disposiciones de carácter general, ostentando la JCCM la posición de demandada, 5 han sido los asuntos resueltos de manera favorable a la Administración y 4 asuntos han sido resueltos de manera desfavorable a la Administración.

En cambio, ocupando la JCCM la posición de demandante, no ha habido ningún asunto resuelto en este período.

En materia de impuestos, 3 asuntos han sido favorables para la JCCM y 1 ha sido resuelto de manera desfavorable.

En cambio, estando la JCCM ocupando la posición de demandante, ha habido 2 asuntos en los que se ha resuelto de manera desfavorable a la Administración.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

En materia de Urbanismo, estando la JCCM ocupando la posición de demandada, 2 han sido los asuntos que se han resuelto de manera favorable para la Administración, no habiendo ningún asunto resuelto de manera desfavorable para la Administración en este periodo.

Los recursos de casación que se han tramitado en este Gabinete Jurídico son 52 durante el periodo comprendido en la memoria, de los cuales 21 de estos recursos de casación han sido inadmitidos, 24 han sido admitidos, 4 aún están pendientes de admisión, 1 de ellos ha sido estimado parcialmente y 2 de ellos han terminado con el desistimiento del demandante.

**De forma resumida se incorpora una breve referencia a algunas de las SENTENCIAS CUYO FALLO HA SIDO FAVORABLE**

**CONSEJERÍA DE SANIDAD. SESCAM**

- **Sentencia núm. 439 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha de 6 de marzo de 2024 (Rec. casación 158/2022).**

**Materia:** Personal.

**Posición procesal:** recurrentes y recurridos.

**Sentido del fallo:** parcialmente favorable para la Administración.

**Resumen:** La Sala de lo Social confirma la sentencia de instancia y señala que la paga extraordinaria del personal con relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud que prestan servicios en el SESCAM -Servicio de Salud de Castilla-La Mancha- está constituida por la cuantía de la paga ordinaria de un mes normal, así como por el complemento de grado de formación.

- **Sentencia de la Sección de Casación Autonómica de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de fecha de fecha de 23 de enero de 2024 (Rec. casación autonómico núm. 2/2023 y 5/2023, entre otros)**

**Materia:** Función Pública.

**Posición procesal:** recurrentes.

**Sentido del fallo:** favorable para la Administración.

**Resumen:** El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha concluye que los complementos que se reconocen en los apartados segundo y tercero de la disposición adicional séptima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha constituyen, para el supuesto de incapacidad temporal de los funcionarios, mejoras de seguridad social, correspondiendo a los órganos jurisdiccionales del orden social conocer de las pretensiones dirigidas a dilucidar los requisitos y alcance de tales complementos.

- **Sentencia 115/2023 de 10 de mayo de 2024, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.**

**Materia:** Derecho de petición/ Autorización oficina de farmacia (derechos fundamentales).

**Posición procesal:** demandados.

**Sentido del fallo:** favorable para la Administración.

**Resumen:** Recurso contencioso administrativo especial de protección de derechos fundamentales de la persona, contra la desestimación de la petición formulada al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en uso del derecho de petición del artículo 29.1 de la Constitución.

Se solicita en el escrito de demanda, “*Declare que la Administración infringió el art. 29.1 de la CE en relación con los arts. 11.1 y 3 de la ley orgánica 4/2001, de*



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

*12 de noviembre, reguladora del derecho de petición al no dar respuesta alguna en plazo, lesionando el art. 9.3 (seguridad jurídica).*

*2º) En orden a lograr una tutela efectiva de los derechos fundamentales de mi mandante, XXX declare su derecho a continuar su actividad como titular de la farmacia cumplidos los 75 años, no caducando su autorización por esa sola causa.*

*3º) Subsidiariamente al suplico 2º anterior y solo para el caso de no declararse lo solicitado en dicho suplico 2º) y en orden a tutelar los derechos de mis dos mandantes, XXX y sus herederos; cualificadamente el de XXX, declare equivalente al supuesto de fallecimiento y sucesión mortis causa previsto en el art. 27 apdos. 1 y 2 de la Ley 5/2005 de Ordenación Farmacéutica de Castilla-La Mancha al día de la caducidad de la autorización de farmacia por imperativo del cumplimiento de edad previsto en el Art. 21 apdo 2 c) del mismo texto legal, y por tanto, el procedimiento de sucesión inter vivos que tengan la condición de herederos forzosos, análogo el procedimiento previsto para la sucesión mortis causa”.*

Respecto al derecho de petición, entiende la sentencia que tanto la jurisprudencia del Tribunal Constitucional como la del Tribunal Supremo configuran el *derecho de petición* a decisiones puramente graciabiles y siempre de carácter supletorio o residual respecto a otros instrumentos de participación o de garantías de derecho, como expresamente dispone la ley de su regulación. El derecho de petición, en definitiva, permite a los ciudadanos dirigir peticiones a los poderes públicos sin que en el incluya el derecho a obtener respuesta favorable a lo solicitado.

Entiende la Sala interpretando el artículo 11 de la LO 4/2001, relativo a la obligación de resolver, que no nos encontramos en este procedimiento ante ese supuesto de hecho, sino ante el supuesto regulado en la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 24 que regula el silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado “ (...) *El silencio tendrá efecto desestimatorio en los procedimientos relativos al ejercicio del derecho de petición, a que se*



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

*refiere el artículo 29 de la Constitución (...).*”La claridad del precepto no deja lugar a dudas acerca de la transcendencia jurídica del silencio de la administración, siendo este negativo.

Con respecto a la petición del actor de inaplicación del artículo 21.1 c) de la Ley 5/2005 de 27 de junio de Ordenación del Servicio Farmacéutico de Castilla La Mancha, por haber obtenido la autorización con anterioridad a la promulgación de la Constitución y entendiéndose vulnerados los principios de igualdad y seguridad jurídica, solicitando igualmente la posibilidad de transmitir llegado el momento la titularidad de la farmacia en igualdad de condiciones establecidas para la transmisión a los herederos en caso de fallecimiento.

Entiende la Sala, que con esta solicitud se estaba solicitando al Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha compromisos sobre una interpretación de legislación vigente que habría de hacerse en el futuro, articulando como gratiables peticiones sobre actos administrativos que no se habrían producido todavía.

Se manifiesta la Sala en los mismos términos en los que ya resolvió la pieza de medidas cautelares, encontrándonos ante un supuesto opuesto a una decisión gratiable o discrecional.

Entiende además que serían competentes para resolver las autoridades de la correspondiente Dirección Provincial y Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y no el Consejo de Gobierno, teniendo a posteriori los actores abierta la vía jurisdiccional para la fiscalización de los actos hipotéticamente dictados en perjuicio de sus intereses.

- **Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de fecha de fecha de 27 de junio de 2024 (Rec. núm. 618/2021)**

***Materia:*** Tributario (precio público sanitario).

***Posición procesal:*** demandados.

***Sentido del fallo:*** favorable para la Administración.

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**Resumen** En este caso nuestro Tribunal Superior de Justicia aplica la doctrina asentada por el Tribunal Supremo para avalar el precio público liquidado a la entidad privada con la que tenía concertada la asistencia médica un mutualista. En este sentido, nos dice la Sala que está totalmente acreditada la situación de urgencia vital, pues de hecho fue derivado el paciente desde la clínica privada al Hospital titularidad del SESCAM, precisamente por la gravedad del paciente y la imposibilidad de atenderlo adecuadamente en la clínica; tal situación de gravedad condujo a su fallecimiento diez días después del ingreso.

- **Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de fecha de 8 de abril de 2024 (Rec. apelación 100/2021).**

**Materia:** Función Pública.

**Posición procesal:** apelados.

**Sentido del fallo:** favorable para la Administración.

**Resumen** En este caso nuestro Tribunal Superior de Justicia confirma que la reducción de jornada del personal estatutario queda condicionada por las necesidades del servicio, pues en la ponderación de los intereses en conflicto prevalecen las necesidades asistenciales por considerarse estas como esenciales.

- **Sentencia núm. 151/2024, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de veinticinco de junio de 2024 (rec. 463/2021).**

**Materia:** Personal Estatutario. Promoción Interna Temporal.

**Posición procesal:** Demandados.

**Sentido del fallo:** Favorable en parte.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**Resumen:** La parte demandante ha recurrido la resolución por la que se convoca la provisión de una plaza por promoción interna temporal del Grupo de Gestión de la Función Administrativa por el procedimiento especial previsto en el punto 14 del Pacto de Promoción Interna Temporal en lugar de aplicar el proceso general regulado en el punto 12 del mismo pacto.

El juzgado de instancia había inadmitido la demanda por considerar que no existía interés legítimo puesto que la recurrente no había participado en el proceso pues no había presentado su candidatura para el puesto convocado.

El TSJ, desestima la inadmisión entiendo que sí concurre interés legítimo ya que, si el proceso se hubiera convocado por el sistema general y no por el de cobertura especial, la recurrente hubiera podido resultar elegida.

Desestimando la primera causa de inadmisión, analiza la segunda causa de inadmisión esgrimida, la ausencia de impugnación de la resolución por la que se nombra a quien supera el proceso de promoción interna temporal y pone fin al procedimiento de provisión. El TSJ, citando la sentencia del TS de 21 de junio de 2021 (Rec. 7173/2019), considera que concurre la causa de inadmisibilidad opuesta, lo que ratifica con argumentaciones posteriores. En todo caso, a pesar de ello, entra en el fondo, y desestima el recurso pues entiende que en la convocatoria existe una amplia descripción de las funciones asociadas al puesto con expresa indicación de conocimientos específicos en determinadas ramas, tanto jurídicas, como informáticas, lo que justifica la exigencia de pruebas adicionales, ajustado a los principios constitucionales de mérito y capacidad. El Tribunal también resuelve acerca de una de las cuestiones ventiladas en los autos, la exigencia pruebas concretas presuntamente más objetivas, test, frente a otras que lo puedan ser menos, entrevista. Sobre esta cuestión en la sentencia se afirma que, en modo alguno, se impone que exista un acuerdo respecto a cuáles deban ser las pruebas que finalmente se utilizan para fijar evaluar a los candidatos que pretenden el nombramiento, respaldando la realización de entrevista personal como una de las pruebas a integrar en la fase de selección.

**Sentencia nº 171/2024 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de fecha 16 de julio de 2024 (Rec. 135/2024).**

**Materia:** Personal estatutario/ Jornada de trabajo.

**Posición procesal:** Recurrentes.

**Sentido del fallo:** Favorable.

**Resumen:** Es objeto de enjuiciamiento el auto nº 95/2024, de 29 de febrero de 2024 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Toledo, por el que se estimaba la solicitud cautelar presentada por la actora por la que se solicitaba flexibilidad horaria laboral en el turno de tarde de media hora, de 15:30 horas a 22:30 horas, en vez de 15:00 horas a 22:00 horas en el horario ordinario, para el cuidado de hijos menores de 12 años.

La Sala sentenciadora, tras examinar los hechos, el régimen legal y la jurisprudencia aplicable, concluye que la unidad de hospitalización donde trabaja la actora tiene “*continuidad asistencial*” que no es hecho controvertido el derecho a la flexibilidad horaria con el que cuentan los trabajadores como la actora para la conciliación de la vida familiar y el cuidado de los hijos menores, con su vida laboral, si bien el mismo, no es absoluto, quedando limitado en caso de no ser compatible lo solicitado con la naturaleza del puesto de trabajo y las necesidades del servicio.

Encontrándonos en este caso en un ámbito como el cautelar, entiende la Sala que, de estimar la petición de la trabajadora de conceder la flexibilidad horaria, podría producirse un efecto indeseable de que, por querer amparar el derecho a la tutela judicial efectiva cautelar, se vulneraría otro derecho, también fundamental e igualmente recogido en el artículo 24 de la Constitución, cual es el derecho al proceso con las garantías debidas de contradicción y prueba.

Se entiende por tanto, que la solicitud de las medidas cautelares de carácter positivo tienen características especiales, con ellas se sustituye la actuación de

la Administración y se incide, en cierta medida, con la propia estructura del sistema cautelar instaurado a partir de la LJCA, en el sentido que supone la concesión provisional de lo que habría de constituir el derecho reconocido en la eventual sentencia estimatoria, con lo que los efectos de dicha medida cautelar serían en realidad, los propios de una estimación anticipada del recurso.

Siendo lo relevante en este caso la valoración de las circunstancias concurrentes o conflicto de intereses en juego a la hora de adoptar la decisión se ha acreditado que la flexibilidad horaria solicitada por la trabajadora no solo afecta al resto de trabajadores, sino lo más importante a la atención asistencial a los pacientes.

Entendiendo la Sala en atención a los intereses en conflicto, desestimar la medida cautelar solicitada.

- **Auto de fecha 21 de junio de 2024 dictado por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha en la cuestión de competencia 24/2024.**

**Materia:** Competencia territorial relativa a un concurso de traslados de personal laboral.

**Posición procesal:**

**Sentido del fallo:** Juzgado competente el del lugar de prestación de servicios o lugar del domicilio del demandante.

**Resumen:** El actor, personal laboral fijo de la administración regional presentó demanda ante los Juzgados de lo Social de Guadalajara solicitando que se declarara su derecho a la obtención de un puesto concreto dentro del Concurso de Traslados del personal de Castilla – La Mancha. El Juzgado de lo Social nº 2 de Guadalajara dictó auto declarando su falta de competencia territorial, entendiendo que la misma correspondía a los Juzgados de Toledo. Si bien, el Juzgado de lo Social nº 4 de Toledo al que correspondió la demanda dictó auto planteando una cuestión negativa de competencia al entender que la misma correspondía a los Juzgados de Guadalajara. En el auto objeto de este

comentario la Sala parte de la condición de personal laboral fijo del demandante para entender que la acción se ejercita frente a una entidad empleadora y no ante un poder público que actúa en ejercicio de potestades administrativa por lo que, en aplicación del art. 10 LRJS, la competencia territorial discutida corresponde al Juzgado de lo Social del lugar de prestación de los servicios o el del domicilio del demandante. En el presente caso el actor tiene su domicilio en Guadalajara y la prestación de servicios se desarrolla dentro de dicha provincia, por lo que se declara la competencia territorial del Juzgado de lo Social nº 2 de Guadalajara.

➤ **Auto número 120/2023 del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 3 de Toledo (PA 107/2022).**

**Materia:** Adaptación del puesto de trabajo, personal estatutario.

**Posición procesal:** Recurridos

**Sentido del fallo:** Declara la carencia sobrevenida del objeto del recurso contencioso – administrativo.

**Resumen:** El objeto del procedimiento abreviado era la solicitud de adaptación del puesto de trabajo en el Hospital por parte de personal estatutario temporal. Concretamente el demandante solicitaba la adaptación de su puesto de trabajo en el Hospital en lo relativo a la utilización de aparatos de onda corta y microondas que, según indicaba el solicitante, agravaban su patología. Si bien, en el transcurso de tiempo entre la resolución denegatoria del SESCOAM y la celebración de la vista, el actor aprobó un proceso selectivo y obtuvo plaza en un centro de salud en un puesto que, a diferencia de lo que acontecía en el hospital, no se utilizaban los aparatos de onda corta y microondas. Partiendo de esta premisa la juzgadora analiza la regulación y la jurisprudencia relativa a la carencia sobrevenida del objeto, concluyendo que, en el presente caso, no existe un interés legítimo actual del demandante en obtener la tutela judicial en relación con la adaptación del puesto en el Hospital que ya no ocupa.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES.**

- **Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 4 de julio de 2024 (Rec. 1150/2024).**

**Materia:** Personal.

**Posición procesal:** recurridos.

**Sentido del fallo:** favorable.

**Resumen:** La Sala de lo Social confirma la sentencia de instancia y señala que la utilización del procedimiento por la vulneración de derechos fundamentales precisa de una reclamación administrativa previa, puesto que deviene inadmisibile la demanda cuando no exista resolución o acto administrativo alguno frente al cual se hubiese podido arbitrar la correspondiente demanda judicial tendente al enjuiciamiento de su alcance y significado desde el punto de vista legal, máxime cuando lo que se está postulando es el examen de una decisión administrativa de la que se pudiese inferir la vulneración de un derecho fundamental.

- **Sentencia número 195/2024 dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 3 de Toledo en el procedimiento de derechos fundamentales 145/2024.**

**Materia:** Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

**Posición procesal:** Recurridos

**Sentido del fallo:** Favorable.

**Resumen:** El objeto a dilucidar es si la actuación de la Administración educativa en la elaboración del horario como docente de la actora, no accediendo su petición de concentrar aquel en periodo de mañana, conculca el Derecho Fundamental de la recurrente a la conciliación familiar y a la no discriminación.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

La juzgadora inicial el análisis del procedimiento exponiendo que el art. 14 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es una cláusula genérica que no puede ser entendida como el derecho a que sea el funcionario el que decida cómo, dónde y cuándo trabaja en atención a sus circunstancias personales y familiares. Todos los derechos de dicho precepto deben ponderarse en relación con la organización administrativa y necesidades del servicio público educativo, siendo la Administración la que debe definir la estructura y organización que debe tener a fin de cumplir con los intereses generales encomendados, resultando el reconocimiento de la potestad de autoorganización que corresponde a la Administración un componente esencial de la autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, de conformidad con la Constitución y los límites que establezca el Legislador. Partiendo de la necesaria ponderación del derecho de la recurrente y de la organización del centro educativo, previa valoración de la prueba practicada la juzgadora concluye que la actora no ha probado la vulneración de los derechos fundamentales que alega, ya que no acredita que existan situaciones idénticas a la planteada que hayan sido resueltas por la administración de la forma que ella misma solicita. Así mismo, se considera que no queda probado que sus hijos no puedan ser atendidos por el padre en las franjas que el horario escolar discutido así se lo impida. Respecto de la Administración, y una vez expuesto el complejo procedimiento de elaboración de los horarios de los docentes, se considera probado que los horarios del centro se adecuan a las necesidades educativas, que la solicitud de la recurrente conduciría a que la misma no cumpliera el mínimo de horas lectivas y de obligada permanencia en el centro que establece la normativa regional y que lo peticionado por la actora resulta absolutamente imposible atendiendo a la organización del centro.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL**

**Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de fecha de 15 de abril de 2024 (Rec. 928/2020).**

***Materia:*** litigio entre Administraciones Públicas.

***Posición procesal:*** demandados.

***Sentido del fallo:*** favorable para la Administración.

***Resumen*** El Tribunal inadmite la demanda formalizada por una Corporación Local al apreciar la incompetencia del Alcalde para decidir la interposición del recurso en asuntos que son competencia del Pleno y observar la falta de aportación del informe jurídico que disciplina el artículo 54.3 Real Decreto Legislativo 781/1986.

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

➤ **Sentencia nº. 991/2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Quinta, de 5 de junio de 2024.**

***Materia:*** Impugnación del Real Decreto 35/2023 de 24 de enero.

***Posición procesal:*** Codemandados.

***Sentido del fallo:*** Favorable a la administración. (Sentencia desestimatoria)

***Resumen;*** La sentencia nº 991/2024 resuelve el recurso contencioso-administrativo nº 338/2023, seguido a instancia de la Generalitat Valenciana frente a la disposición adicional novena y el apéndice a la normativa número 5 de caudales ecológicos del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

La demanda planteada interesa la declaración de nulidad de dichas disposiciones tanto por cuestiones de forma como por cuestiones de fondo con respecto al escalonamiento de los caudales para los años 2026/2027 que se recogen en el reglamento, que impugna la recurrente, alegando falta de justificación y rigor técnico en su cálculo, interesando la nulidad de su aplicación de manera automática.

En cuanto a las cuestiones de forma, rechaza la Sala que concurra en la tramitación de la disposición reglamentaria impugnada, un vicio que comporte su nulidad de pleno derecho en relación con el trámite de emisión del informe preceptivo del Consejo Nacional del Agua, requerido por el art. 20.1.b TRLA, estimando que el criterio del Consejo Nacional del Agua ha sido válidamente emitido, dando así cumplimiento a la función de participación y consulta que el ordenamiento le encomienda, que es la finalidad que dicho trámite está destinado a cumplir.

En cuanto al fondo de la cuestión la sentencia dedica tres fundamentos jurídicos para abordar las cuestiones objeto de debate.

Así el fundamento jurídico séptimo, sobre los caudales ecológicos, resuelve la controversia planteada por la Generalitat Valenciana en relación con el régimen de fijación de los caudales ecológicos que se contiene en la disposición adicional novena y en el apéndice 5 del Anexo V -disposiciones normativas del plan hidrológico del Tajo-, del Real Decreto 35/2023, y más precisamente, el automatismo con el que se regula su implantación progresiva en el plan del Tajo durante el tercer ciclo (2022-2027) que es al que responde la revisión del plan que se contiene en el real decreto impugnado. En su recurso cuestiona la recurrente la implantación progresiva automática de los caudales ecológicos prevista en el plan del Tajo por entender que, para respetar la obligación legal de implantación de los caudales ecológicos, bastaba la determinación fijada en

el primer escalón y su mantenimiento durante todo el periodo de vigencia del plan, de forma que sólo hubiera de pasarse a los sucesivos escalones, segundo o tercero, si así lo exigiera el buen estado de las aguas a la vista de la evaluación derivada del correspondiente programa de seguimiento y medidas adoptadas.

La Sala siguiendo su Jurisprudencia previa contenida en la STS 309/2019, de 11 de marzo, rec. 4351/2016; STS 339/2019, de 14 de marzo, rec. 4430/2016; STS 340/2019, de 14 de marzo, rec. 4482/2016; STS 387/2019, de 21 de marzo, rec. 4398/2016; y STS 444/2019, de 2 de abril, rec. 4400/2016, define con carácter general el caudal ecológico como aquél que «mantiene como mínimo la vida piscícola que de manera natural habitaría o pudiera habitar en el río, así como su vegetación de ribera». Recuerda el Tribunal Supremo que esta definición coincide con la recogida en diversos textos legales, entre ellos el art. 42.1.b.c' del TRLA y el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH), entre otros.

Recuerda que, de conformidad con el art. 59.7 TRLA, el art. 49 ter RDPH dispone que los caudales ecológicos, que deben fijarse en los planes hidrológicos de cuenca, «no tendrán el carácter de uso, debiendo considerarse como una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación. En consecuencia, las disponibilidades hídricas obtenidas en estas condiciones son las que pueden ser objeto de asignación y reserva en los planes hidrológicos de cuenca»; debiendo respetarse «en todo caso» la regla sobre la «supremacía del uso para abastecimiento de poblaciones» (art. 98 RDPH).

Esta necesidad de armonizar un uso del agua sostenible con el respeto al medio ambiente y la protección de los ecosistemas –en palabras de la STS 444/2019, «debe existir un equilibrio entre la satisfacción de las demandas de agua y la consideración de los regímenes concesionales, de una parte, y la necesidad de velar por el mantenimiento del caudal ecológico»- se refleja también como objetivo de la planificación hidrológica en el art. 40.1 TRLA, conforme al cual: «La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

objeto de esta Ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales».

Pone de relieve el alto Tribunal en este fundamento jurídico, que estas normas estatales sobre establecimiento de caudales ecológicos en los planes hidrológicos parten de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (Directiva Marco del Agua), recordando que esta Directiva establece un calendario de implantación de sus previsiones que obliga a los Estados miembros a su aplicación.

Respecto del caudal ecológico trazado en el plan impugnado justifica la Sala que el único caudal ecológico que puede calificarse como tal es el que se fija para el tercer escalón, exponiendo que los dos valores establecidos para los dos escalones previos no pueden calificarse de «caudal ecológico», sino de medidas previstas para coordinar la incidencia que esta previsión del plan hidrológico del Tajo pueda provocar en el Trasvase Tajo-Segura, habiéndose establecido en este caso un sistema particular que elude la implantación de estos caudales desde el inicio de la vigencia del plan, como ocurre en los demás casos, y que permite alcanzar progresivamente el caudal ecológico sólo al final de su vigencia. Añade que esta particularidad encuentra su debida justificación en la necesidad de desarrollar medidas, especialmente en la cuenca del Segura, que permitan aportar recursos alternativos que puedan paliar los eventuales efectos que en el Trasvase produzca la obligada implantación de los caudales ecológicos en la cuenca del Tajo.

Concluye en este apartado que esta medida supone, el cumplimiento escrupuloso de la obligación de establecer un régimen de caudales ecológicos completo, con carácter vinculante, para el horizonte temporal del plan (2022-



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

2027), alcanzándose progresivamente el caudal ecológico al final de la vigencia de dicho plan, añadiendo que como se explica en la MAIN, el paso de los escalones no se vincula al estado de las aguas o a las circunstancias ambientales en la cuenca del Tajo, circunstancias estas que han debido tenerse en cuenta para fijar el caudal ecológico de conformidad con la IPH, que es el que se aplica en el último tramo de la vigencia del plan. los

Recuerda finalmente el Tribunal que los nuevos planes hidrológicos incorporan un relevante cambio de enfoque, alineándose con el Pacto Verde Europeo y con la transición ecológica y económica asociada, poniendo de relieve que al final del tercer ciclo de planificación, al que responden los planes hidrológicos revisados en la norma impugnada, se alcanza la fecha límite de 2027 para alcanzar los objetivos ambientales a que se refiere el art. 92 bis TRLA, que transpuso el art. 4 de la Directiva Marco del Agua (disposición adicional undécima TRLA), y que, como consecuencia de ello y así se explica en la Memoria, la Comisión Europea está pidiendo información al respecto a las autoridades españolas en relación con el cumplimiento de los plazos que derivan de la Directiva Marco del Agua y recordando que España ya fue condenada por STJUE de 4 de octubre de 2012 (asunto C-403/2011), como consecuencia del retraso acumulado en la preparación de los planes del primer ciclo 2010-2015.

El fundamento jurídico octavo aborda el proceso de concertación y necesidad de coordinación, alegadas por la actora sobre la base de los arts. 3.4.5 y 3.4.6 de la IPH, así como el art. 18.3 RPH, que prevén un proceso de concertación previo a la determinación de los caudales ecológicos, cuya infracción invoca , por estimar que la presión del aprovechamiento del Trasvase Tajo-Segura no ha sido considerada en el plan hidrológico del Tajo, habiendo sido excluidos del mismo los usuarios del trasvase, de forma que las cuencas receptoras no han sido tenidas en cuenta en dicho proceso de concertación, alegando también la falta de coordinación que ello supone y que habría sido destacada por el Consejo de Estado.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

El Tribunal Supremo con invocación de su Jurisprudencia previa sobre la materia aclara que el proceso de concertación al que se refieren los preceptos invocados se desarrolla en el ámbito del plan hidrológico en el que tales caudales se determinan, sin que las aguas trasvasadas se contemplen como usos de la cuenca del Tajo ni forman tampoco parte de las asignaciones y reservas del plan hidrológico del Tajo, como ya expuso en la STS de 25 de noviembre de 2002, rec. 8414/1998. También reitera como en sentencias anteriores como la STS de 21 de julio de 2022, rec. 2611/2021, que la exigencia de un proceso de concertación no significa que su determinación deba ser necesariamente el resultado de un acuerdo, desestimando también este motivo de impugnación.

En esta línea concluye que si bien el procedimiento de concertación propiamente dicho se refiere a los usos y demandas existentes en el ámbito de la planificación correspondiente sin que incluya a usuarios de otras cuencas, la existencia del trasvase, elemento de la planificación hidrológica nacional regulado por su normativa específica, obliga a tomar en consideración la incidencia de sus previsiones en la cuenca receptora mediante la necesaria coordinación y afirma que ello se ha llevado a cabo en la disposición impugnada, fundamentalmente, con las modificaciones al proyecto mencionadas e introducidas en el texto de la norma por sugerencia del Consejo de Estado; mediante la implantación progresiva del caudal ecológico, llegando a su efectiva implantación sólo al final del plan; y con el programa de medidas e inversiones previsto, tanto en relación con la cuenca cedente como, especialmente, en el de la cesionaria, para paliar la incidencia que en esta última supondrá la obligada implantación de dichos caudales, obtener una mayor eficacia y desarrollar recursos alternativos.

Expone finalmente la Sala que los razonamientos discrepantes que se reflejan en la demanda sobre las modificaciones operadas en el texto de la norma siguiendo las sugerencias del Consejo de Estado o sobre la eficacia o suficiencia del programa de medidas e inversiones previstas no dejan de ser meras discrepancias subjetivas, de oportunidad, que no alcanzan a construir un

reproche de legalidad frente a la norma impugnada y que exceden del ámbito de control de legalidad que correspondería a la Sala.

El fundamento jurídico noveno se pronuncia acerca de la cuestionada proporcionalidad y arbitrariedad en la determinación de los caudales ecológicos. La demandante cuestionó en su escrito de recurso la representatividad de los puntos de referencia, la aplicación del principio de continuidad y los factores de adaptación de los caudales al ciclo biológico estacional, entre otros aspectos, en la determinación de los caudales ecológicos, rechazando el Tribunal Supremo este motivo de impugnación tras subrayar que estas cuestiones planteadas son de naturaleza técnica y el control jurisdiccional no puede reemplazar la discrecionalidad técnica de la administración si se respetan los principios legales, añadiendo que la recurrente no aportó pruebas técnicas que demostrasen la arbitrariedad o desproporción, por lo que el recurso se desestima también por este motivo.

Por todo ello la Sala desestima íntegramente el recurso formalizado por la Generalitat Catalana con imposición de las costas.

- **Sentencia nº. 772/2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Quinta, de 8 de mayo de 2024.**

**Materia:** *Impugnación del Real Decreto 35/2023 de 24 de enero.*

**Posición procesal:** Codemandados.

**Sentido del fallo:** *Favorable a la administración. (Inadmisión)*

**Resumen;** La sentencia nº 772/2024 resuelve el recurso contencioso-administrativo nº 459/2023, seguido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Elche frente a la disposición adicional novena y el apéndice a la normativa número 5 de caudales ecológicos del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

El Tribunal expone cómo el artículo 19.1.c) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa utiliza el criterio de “derecho o interés legítimo” para determinar la legitimación activa de la Administración del Estado, para impugnar actos y disposiciones de otras Administraciones no sujetas a su fiscalización poniendo de relieve que este criterio, no aparece en el caso de las Administraciones Locales, que sólo tendrán legitimación cuando el acto o disposición afecta al ámbito de su autonomía, lo que supone, en principio, una mayor restricción desde la perspectiva de la legitimación.

Por ello y pese a recordar que el título legitimador debe ser interpretado siempre a la luz del principio *pro actione*, siempre y cuando no suponga, la legitimación por motivos de pura legalidad, aprecia la Sala que la Administración demandante no justifica que el Real Decreto impugnado afecte al ámbito de su autonomía, ni justifica que afecte a la garantía institucional reconocida en la propia Constitución, ni al desarrollo de dicha garantía que se contiene en las leyes reguladoras de las Corporaciones Locales, y que se concreta básicamente en el derecho de la comunidad local a participar a través de órganos propios en el gobierno y administración de cuantos asuntos le atañen, sin que resulten afectados los bienes o derechos de la Corporación.

La sentencia estima la causa de inadmisión de la demanda planteada por las partes demandada y codemandada al amparo del artículo 69 de la Ley procesal en relación con el artículo 19 del mismo cuerpo legal, apreciando la concurrencia de la falta de legitimación de la Corporación municipal recurrente, con imposición de las costas.

➤ **Sentencia nº. 653/2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Quinta, de 17 de abril de 2024.**

**Materia:** Impugnación del Real Decreto 35/2023 de 24 de enero.

**Posición procesal:** Codemandados.

**Sentido del fallo:** Favorable a la administración. (Inadmisión)

**Resumen;** La sentencia nº 653/2024 resuelve el recurso contencioso-administrativo nº 487/2023, seguido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de San Miguel de Salinas (Alicante), frente a la disposición adicional novena y el apéndice a la normativa número 5 de caudales ecológicos del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Al igual que en la sentencia anteriormente citada, el Tribunal Supremo aprecia la concurrencia de causa de inadmisibilidad de la demanda planteada por falta de legitimación activa de la corporación local recordando que la cuestión suscitada ha sido ya examinada en su sentencia 1019/2023, de 17 de julio, dictada en el recurso 389/2021 (ECLI:ES:TS:2023:3371), para un supuesto similar al que ocupa este procedimiento y en el sentido de acoger la causa de inadmisibilidad invocada, exponiendo que como declaró en la referida sentencia, el artículo 19 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al regular la legitimación en este orden jurisdiccional, se condiciona dicho presupuesto subjetivo del proceso a la titularidad de derechos e intereses legítimos (apartado 1º.a) de quien ejercita la pretensión.

Justifica que los Ayuntamientos, como es el caso de autos, no tienen reconocido en nuestro Derecho una legitimación general para la impugnación en vía contencioso-administrativa de cualquier acto o disposición general de la



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

Administración General del Estado, como es el Real Decreto que constituye el objeto de este proceso, sino solo en la medida que dicha disposición general afectase a su ámbito de autonomía. la incidencia que las concretas y añade que las determinaciones que el plan hidrológico aprobado comportan para el Trasvase en modo alguno afectan a las competencias municipales que delimitan su ámbito de competencia, básicamente establecidas en el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello estima la causa de inadmisión de la demanda planteada por las partes demandada y codemandada al amparo del artículo 69 de la Ley procesal en relación con el artículo 19 del mismo cuerpo legal, apreciando la concurrencia de la falta de legitimación de la Corporación municipal recurrente, con imposición de las costas.

- **Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 20 de marzo de 2024 (Rec. 5323/2023).**

**Materia:** Sancionador (Medio Ambiente).

**Posición procesal:** recurrentes.

**Sentido del fallo:** admisión a trámite recurso de casación.

**Resumen:** El Tribunal Supremo admite el recurso de casación preparado por la Abogacía de la Comunidad Autónoma señalando que la cuestión que presenta interés casacional para la formación de jurisprudencia consiste en determinar cómo se cohonestan las previsiones contenidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, en cuanto establecen las prescripciones técnicas a que han de ajustarse las líneas eléctricas aéreas situadas en las zonas de protección definidas en su artículo 4, con las obligaciones de protección ambiental de la avifauna contenidas en la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, en relación con la eventual aplicación a los titulares de dichas líneas eléctricas del régimen sancionador establecido en esta norma legal y ello

aún en el caso de haberse observado tales previsiones de naturaleza reglamentaria.

- **Sentencia núm. 131/2023 del Juzgado central contencioso-administrativo número 8 (Audiencia Nacional), de fecha 23 de octubre de 2023 (Rec. 5323/2023).**

**Materia:** Acceso a la información (recuperación de ayudas).

**Posición procesal:** recurridos.

**Sentido del fallo:** favorable para la Administración.

**Resumen:** El recurso se interpuso contra la resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, desestimatoria de la reclamación formulada frente a una resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible que estimó parcialmente el acceso a la información sobre la recuperación de una ayuda concedida por la administración autonómica.

La sentencia desestima el recurso interpuesto en aplicación del artículo 14.1, apartados h) y k) de la Ley citada 19/2013, que limita el acceso a la información cuando el mismo supone un perjuicio para los intereses económicos y comerciales o la garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión. Se fundamenta la sentencia en que, con carácter previo a la solicitud de acceso a la información, se había declarado la confidencialidad de dicha información, estando justificado que solamente se facilitaran a la entidad recurrente, las tres resoluciones, pero no el resto de documentación. No habiéndose justificado interés público por parte de la recurrente suficiente para la inaplicación de los límites legales, se considera suficiente la información facilitada por la Administración para la efectividad del derecho de acceso a la información, recogido en el artículo 12 de la Ley 19/2013 anteriormente citada.

La sentencia comentada se fundamenta, además, en los motivos contenidos en el fundamento de Derecho séptimo de la dictada por la Sala de lo Contencioso-



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

Administrativo de la Audiencia Nacional (recurso apelación 45/2020), que en aborda la cuestión del secreto profesional como límite a la información solicitada.

- **Sentencia núm. 51/2024, del Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 1 de Toledo de fecha 4 de marzo de 2024 (Procedimiento Abreviado 181/2023).**

**Materia:** Personal (reducción edad acceso jubilación).

**Posición procesal:** recurridos.

**Sentido del fallo:** favorable para la Administración.

**Resumen:** La pretensión que se ejercitaba versaba sobre la declaración de que el colectivo de Agentes Medioambientales cumple con los requerimientos exigidos en la legislación para la reducción de la edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre, y reconozca y declare el Derecho del Colectivo del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Castilla La Mancha como personal afectado con coeficiente reductor de edad para acceder a la jubilación.

La sentencia establece que no se discute las labores en favor de la comunidad y del medio ambiente que realiza el agente petionario, pero los artículos anteriormente mencionados nos impiden poder acceder a su petición. No pueden equipararse las funciones de ambos cuerpos (el de bomberos y el de agentes medioambientales), ello vulneraría los principios de igualdad mérito y capacidad que rigen el acceso a la función pública y se encuentra recogido en el artículo 103 de la Constitución. Aunque no se discute que realizan, en algunos casos funciones análogas, ello no significa que puedan equipararse ambos cuerpos y que, se pretenda tener el mismo régimen legal a efectos de jubilación.

Concluyendo, existe un procedimiento específico para solicitar la aplicación del coeficiente reductor y a él debemos remitirnos, no se puede pretender el dictado

de una sentencia declarativa que permita su aplicación por otra vía no establecida por el ordenamiento jurídico.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

- **Sentencia de la Sala de lo Social del TSJ de Castilla la Mancha de 12 de enero de 2024, dictada en recurso de suplicación 1869/22 frente a sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real en autos 791/20, en materia de sanción laboral.**

**Materia:** sancionadora (orden social).

**Sentido del fallo:** desestimatorio del recurso de suplicación y desestimatorio de la pretensión principal.

**Posición procesal de la Consejería:** demandada en instancia y recurrida en suplicación.

**Resumen:** La sentencia confirma la dictada por el Juzgado de lo Social, que desestima la demanda y confirma la sanción impuesta por la cesión temporal de trabajadores entre dos empresas.

La sentencia se pronuncia sobre la inexistencia de vulneración del principio “non bis in idem” por el hecho de haber impuesto una sanción a cada una de las empresas, cedente y cesionaria, declarando la responsabilidad solidaria de ambas en cada una de las sanciones, al no concurrir la triple identidad, por ser las conductas de cada una de ellas diferente y pudiendo, en su caso, repetir el pago.

También se pronuncia sobre la inexistencia de infracción de los arts. 17 y 18 del RD 928/1998 por no haberse emitido informe ampliatorio por la Inspección de Trabajo, cuando en las alegaciones del interesado no se aleguen hechos o circunstancias distintos a los consignados en el acta.

- **Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo, de fecha 3 de mayo de 2024 (Procedimiento Ordinario 1211/2023).**

**Materia:** contratación (resolución contrato de obras).

**Sentido del fallo:** favorable para los intereses de la Administración.

**Posición procesal de la Consejería:** demandada.

**Resumen:** En el procedimiento se reclamaba más de 200.000 euros por la entidad demandante en base a una supuesta irregularidad de la Junta, y en la que se consigue probar que lo que pretendía la demandante era no realizar la obra por haberse hecho la misma antieconómica sin ningún incumplimiento de la entidad pública.

En dicha sentencia se indica que no existía imposibilidad técnica para iniciarse los trabajos por X es claro y meridiano; así, y describiendo el proyecto 4 sucesivas fases de ejecución (glorietas Airbus/Cárcavas, carril de trenzado paralelo, remodelación de glorieta de Illescas Norte y ejecución de paso superior), IFCLM instó a X, en vista de la demora que presentaban las actuaciones comprometidas con Unión Fenosa y tal y como le permitía el contrato, a presentar un programa de trabajos modificado que priorizara las fases de ejecución no afectadas por las líneas eléctricas (carril paralelo a la A-42 y glorieta Illescas Norte).

Por tanto, y despejada cualquier duda acerca de la viabilidad técnica de la ejecución simultánea, dudas técnicas que son las únicas ofrecidas en el escrito de 16 de junio de 2022 sobre la resolución practicada de contrario (doc. nº 2 de la demanda), el único óbice devendría económico, y es en lo que se centra el Perito de la parte actora, que basa su dictamen en comparar los proyectos modificado nº 1 y nº 2 para señalar que hubo un incremento del 69,45%, por lo que considera que hubo una “quiebra del equilibrio económico-financiero del contrato”, lo cual es más que discutible cuando el informante es Ingeniero y NO economista y cuando además esa diferencia crematística y no técnica entre las partes hubiera podido ser salvable una vez iniciadas las obras, tal y como manifestó el representante legal de IFCLM en su declaración en el plenario,

revisión de precios que quiso imponer manu militari X mediante la presión de no iniciar las obras y diferencias meramente crematísticas y no técnicas que describe perfectamente el Perito Sr Z en su informe pericial, al señalar que en la reunión del día 18 de enero de 2022 X solicitó una revisión de los precios con un aumento del 40% de los precios iniciales, “extremo que no estaba contemplado en el contrato,..., con un precio totalmente desorbitado” e igualmente el Perito Y, “el contratista presentó en enero de 2022 una propuesta con una subida de precios de diferentes unidades de obra y proposiciones de cambio en algunas de ellas. La dirección de obra realizó un análisis exhaustivo de dicha propuesta con la conclusión de que la subida era desorbitada y no procedente”.

### **CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

- **Sentencia número 281/2023 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, de 21 de febrero de 2024, por la que se resuelve el recurso extraordinario por infracción procesal y el recurso de casación interpuestos contra la sentencia núm. 263/2021, dictada por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Toledo,**

***Materia:*** medidas de protección de menores.

***Sentido del fallo:*** estimatorio de los recursos interpuestos por el letrado de la JCCM contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Toledo en recurso dimanante de actuaciones de oposición a resoluciones administrativas en materia de protección de menores.

***Posición procesal de la Consejería:*** Recurrente ante el Tribunal Supremo. instancia.

***Resumen:*** La Sentencia de la Sala Civil del Tribunal Supremo 281/2023, 21 de febrero, resuelve el recurso extraordinario por infracción procesal y el recurso de casación interpuestos por el Letrado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en nombre y representación de dicha entidad, contra la sentencia n.º 263/2021, dictada por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Toledo, en el



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

recurso de apelación n.º 416/2021, dimanante de las actuaciones de oposición a resoluciones administrativas en materia de protección de menores n.º 166/2020, del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Toledo.

El Tribunal Supremo estima los recursos extraordinarios por infracción procesal y casación interpuestos, casa la sentencia recurrida, estima el recurso de apelación interpuesto por el letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y, en consecuencia, revoca la sentencia del Juzgado y desestima la petición de oposición a las medidas de protección formulada por los progenitores del menor en un procedimiento de oposición a las medidas de protección de menor en situación de desamparo. Se establece un criterio de flexibilidad procedimental, con excepción a la preclusión de alegaciones y aportación de nuevas pruebas. Los procedimientos especiales tuitivos frente a las situaciones de riesgo en las que puedan hallarse los menores se sustancian con gran flexibilidad procedimental, de manera tal que las partes gozan de un amplio margen para formular nuevas alegaciones y proponer pruebas sobre ellas (art. 752 LEC), susceptibles de ser sometidas al principio de contradicción. Decisión de no retorno del menor a su familia biológica. El retorno con sus progenitores le produciría un negativo impacto emocional y el sometimiento a una situación de riesgo real y efectivo, contraria a su prevalente interés superior.

Con la finalidad de valorar la reintegración del niño con sus padres no se puede prescindir de los informes posteriores aportados al proceso, indicativos de la evolución positiva o negativa de los factores de riesgo, en su día, apreciados para acordar la medida de protección adoptada, máxime cuando se pretende el reintegro familiar.

En consecuencia, indica nuestro Alto Tribunal, esta Sala sienta la doctrina de que es procedente que el juez, al examinar la impugnación de la declaración de desamparo por la Administración interpuesta al amparo del artículo 172.6 CC, contemple el cambio de circunstancias producido con posterioridad al momento en que se produjo la declaración con el fin de determinar si los padres se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria potestad.

- **Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, de 4 de julio de 2024, dictada en Recurso de Casación 10049/24 (procedimiento del Tribunal del Jurado 4/2022 de la Audiencia Provincial de Ciudad Real).**

**Materia:** violencia de género.

**Sentido del fallo:** desestimatorio del recurso de casación, confirmatorio de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, que ratifica la sentencia condenatoria dictada por la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

**Posición procesal de la Consejería:** recurrida. Acusación particular en instancia.

**Resumen:** En el procedimiento fue parte acusadora la Consejería de Bienestar Social en nombre de un menor tutelado, por la muerte de su madre a manos de su pareja sentimental.

La sentencia se pronuncia, entre otras cosas, sobre la compatibilidad de la agravante de parentesco con la agravante de género en un delito de asesinato por tener ésta un componente subjetivo caracterizado por la intención de realizar actos de dominación sobre la mujer mientras que la de parentesco tiene un componente objetivo basado en la convivencia, incluso desconectado de un vínculo afectivo.

- **Sentencia núm. 98 de la Sección Segunda de la Sala de la Audiencia Provincial de Toledo, de fecha 29 de mayo de 2024. (Procedimiento del Tribunal del Jurado 3/2023)**

**Materia:** (violencia de género).

**Posición procesal:** Acusación popular.

**Sentido del fallo:** Condenatorio.

**Resumen:** Se trata de una sentencia judicial que aborda un caso de agresión sexual y asesinato en el ámbito de la violencia de género en el que la Junta ejercita la acusación popular de acuerdo con la ley de violencia de género castellano-manchega.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

El acusado fue encontrado culpable de asesinato con alevosía, lo que implica que el crimen fue cometido de manera premeditada y con la intención de asegurar su ejecución sin riesgo para el agresor. También fue condenado por agresión sexual, utilizando violencia para vencer la voluntad de la víctima.

Se aplicó la agravante de parentesco, ya que el acusado y la víctima tenían una relación de matrimonio y convivencia y, además, la agravante de género, solicitada expresamente por la Junta, debido a que el crimen fue motivado por un sentimiento de pertenencia del acusado sobre la víctima por el hecho de ser su mujer. Esta agravante se fundamenta en la discriminación y el menosprecio hacia la mujer, considerándola inferior.

Durante el juicio se probó que el acusado ejercía un control excesivo sobre la víctima, incluyendo la vigilancia de sus actividades y relaciones y que el crimen fue motivado por la negativa del acusado a aceptar la decisión de la víctima de separarse y emprender una nueva vida, lo que llevó al acusado a actuar de manera violenta para evitar que su mujer emprendiese una vida sin él.

La sentencia destaca la gravedad de los delitos cometidos en un contexto de violencia de género, subrayando la necesidad de proteger a las víctimas y sancionar severamente a los agresores. La aplicación de las agravantes de parentesco y género refleja el reconocimiento de la violencia de género como una forma de discriminación y dominación. Por todo ello el acusado es condenado a pena de prisión permanente revisable, entre otras medidas.

- **Sentencia número 35/2024 dictada por la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha en el recurso 199/2022.**

**Materia:** Concierto Social

**Posición procesal:** Recurridos

**Sentido del fallo:** Favorable.

**Resumen:** La Disposición Adicional cuadragésima novena de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que las Comunidades Autónomas pueden



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

articular instrumentos no contractuales para la prestación de servicios públicos destinados a satisfacer necesidades de carácter social. En el ámbito de Castilla – La Mancha la Ley 4/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales, prevé el concierto social como el instrumento no contractual de colaboración privada en la prestación de los servicios sociales, y en virtud de dicha norma, se aprobó el Decreto 52/2021, de 4 de mayo, por el que se regula el concierto social. La asociación de empresas demandante recurre la Orden 51/2022 de 9 de marzo, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases y se convoca el concierto social para el servicio de plazas residenciales, estancias temporales y plazas en centro de día para personas mayores en la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha en el periodo 2022 – 2025. En la demanda se solicitaba la nulidad de la referida Orden al entender que no se adecua, como obliga la Ley de Contratos del Sector Público, a los precios de mercado, pues esencialmente se mantienen los mismos precios de 2016 y, además, impone mayores exigencias en la prestación objeto del concierto lo que hace inviable la prestación de este servicio social. La Sala, una vez expuesto el régimen jurídico del concierto social, resalta que no puede perderse de vista el art. 11.6 de la LCSP en virtud del cual queda excluida de dicha ley la prestación de servicios sociales por entidades privadas. Aun así, entiende que el carácter meramente supletorio de la Ley de Contratos impone que el concepto de precio de mercado haya de contrastarse con las peculiaridades del concierto social y con la circunstancia de que entre los criterios de adjudicación de las plazas convocadas no se encuentre el precio, tal y como se pone de manifiesto en la memoria económica obrante en el expediente. Así la Sala concluye que la insuficiencia del precio solo podría alcanzar relevancia en el sentido que pretende la parte actora si se hubiese justificado que los importes fijados por la Orden hacen inviable la prestación del servicio concertado. En este punto, una vez valorada la prueba práctica, la Sala considera que no se acredita de contrario la insuficiencia del precio que haga inviable económicamente el servicio concertado, destacando que esta conclusión queda corroborada por el hecho de que el concierto social convocado por la Orden 51/2022 no quedó desierto y, además, porque las empresas que conforman la asociación recurrente participaron voluntariamente

en el concierto social lo que en absoluto tendría sentido si la prestación del servicio, en atención al precio, fuera inviable como se alegó de contrario.

- **Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 7 de marzo de 2024 (Rec. 103/2024).**

**Materia:** Personal.

**Posición procesal:** recurridos.

**Sentido del fallo:** favorable.

**Resumen** La sentencia estima el recurso formalizado por la Abogacía de la Comunidad Autónoma tras afirmar que el contrato de interinidad por sustitución se enmarca en dos parámetros fundamentales, por un lado el cese en el trabajo del trabajador o trabajadora sustituida y por otro que ello se produzca con expresa reserva del derecho a mantenerlo, lo que implica que, tanto el retorno del sustituido, como la pérdida por el mismo del aludido derecho de reserva de su puesto de trabajo, determina la necesaria concurrencia de la causa sustentadora de la finalización del contrato de interinidad.

- **Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo de fecha 28 de marzo de 2024 (Procedimiento Ordinario 426/2023).**

**Materia:** Estafa (falta de diligencia de entidad bancaria).

**Posición procesal:** Demandantes.

**Sentido del fallo:** Favorable para la Administración.

**Resumen:** La sentencia estima la demanda contra la entidad bancaria UNICAJA por una estafa llevada a cabo por un tercero que se hacía pasar por la entidad

que consiguió la transferencia indebida de 10.000 euros de una cuenta de la Junta.

En ella se indica que procede estimar íntegramente la demanda, puesto que la entidad Unicaja, cuya carga de la prueba es la principal de la litis atendiendo a la anterior Jurisprudencia, no acredita cumplidamente qué hizo para proteger a su cliente de la estafa que sufrió y, sobre todo, qué cautelas informáticas tiene establecidas en su protocolo para que un desconocido tercero, que detecta que el cliente está conectado al sistema de banca online ofrecido por Unicaja, pueda remitir un SMS al mismo y, haciéndose pasar por un empleado que tiene conocimiento completo de sus datos personales, le engañe, con la excusa de que en su cuenta bancaria se había vinculado un nuevo dispositivo, para que pinche un enlace con el que conseguir la clave, recibiendo incluso una llamada de un teléfono, 985338000, que corresponde a una sucursal de Unicaja en la localidad de Gijón (doc. nº 15 de la demanda), no explicando tampoco porqué Unicaja no reacciona ante la llamada casi inmediata efectuada por el testigo X, víctima del engaño, al responsable de Banca Institucional que era su interlocutor habitual ante la entidad demandada, tratándose de una operación, dos transferencias bancarias realizadas al extranjero, absolutamente ajenas a la operativa de la Consejería, que con la cuenta que maneja X abona gastos ordinarios de residencias de ancianos, tipo suministros y demás (doc. nº 11, certificación de la Consejería) y en ningún caso pagos de ámbito internacional ni mucho menos alquileres, como son las transferencias del fraude sufrido el día 1 de agosto de 2022; es más, Unicaja, que cuenta con toda la información interna para ello, tampoco explica cómo el desconocido defraudador tenía un conocimiento pleno e ilegítimo del nombre y apellidos del apoderado, de su número de teléfono de relación con el banco y numeración de la cuenta y de incluso de su saldo bancario actualizado a día 1 de agosto de 2022, ya que “curiosamente” el importe de las dos transferencias bancarias no superaban el saldo existente en la cuenta bancaria, lo cual no puede deberse más que a una brecha en la seguridad de los datos que custodia Unicaja.

Por todo ello, procede estimar íntegramente la demanda, atendiendo a la ausencia de la grave negligencia que pudieran haber cometido el actor, tal y

como exige el artículo 46 del Real Decreto- Ley 19/2018, de 23 de noviembre, de Servicios de Pago, máxime cuando el método de comunicación es el usual, el mensaje es absolutamente correcto desde un punto de vista gramatical (cuestión no baladí cuando muchas de estas estafas las cometen grupos organizados extranjeros) y el teléfono igualmente utilizado consta a nombre de Unicaja, no pudiéndose así apreciar una negligencia grave equiparable, tal y como hace la redacción legal, a un fraude.

➤ **Sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº1 de Albacete de veintidós de marzo de 2024 (rec. 124 /2023).**

**Materia:** Dependencia. Requisitos procesales. Falta de agotamiento de la vía administrativa previa.

**Posición procesal:** Demandados.

**Sentido del fallo:** Favorable.

**Resumen:** El recurso se interpone frente a la inadmisión del recurso de alzada por no considerar acreditada la representación de Dña. M<sup>a</sup> Isabel Ortega Sánchez en favor de su hijo, D. Kevin Alfaro Ortega, persona mayor de edad con discapacidad intelectual severa, según informes del expediente.

El expediente administrativo fue tramitado considerando a D. Kevin Alfaro Ortega interesado. La resolución de reconocimiento de grado II de dependencia fue impugnada por Dña. M<sup>a</sup> Isabel Ortega Sánchez como representante de su hijo, D. Kevin Alfaro Ortega, mayor de edad y discapacitado intelectual. En la interposición del recurso no se autorizaba por el interesado a quien interponía el recurso, motivo por el que, tras trámite de subsanación, se inadmitió el recurso administrativo.

La demanda fue interpuesta, sin embargo, por D. Kevin Alfaro Ortega quien solicitaba que se admitiera el recurso interpuesto por su madre y se le concediera el grado III de dependencia.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

Habida cuenta de esta discordancia entre quien interpone el recurso administrativo y el contencioso-administrativo, se consideró que D. Kevin Alfaro Ortega, demandante en vía judicial, no había sido parte en el proceso administrativo por el que se agotaba la vía administrativa previa, motivo de inadmisión que se acoge en sentencia.

- **Auto núm. 356, de la Audiencia Provincial de Toledo, de 30 de julio de 2024, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por los querellantes contra el Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Torrijos, de fecha 31 de mayo de 2023, dictado en las Diligencias Previas núm. 427/2020, por la que se acordó el sobreseimiento provisional y archivo de la causa por transcurso del plazo legal de instrucción.**

**Materia:** Delitos de omisión del deber de socorro, homicidio imprudente y prevaricación.

**Posición procesal:** Investigados.

**Sentido del fallo:** Favorable.

**Resumen:** El Auto confirma el archivo provisional de la causa que había sido acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción al considerar que en el presente procedimiento había transcurrido el plazo de instrucción sin que por el Juzgado se hubiera acordado la prórroga del mismo.

Se basaba en el artículo 324.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que obligaba al Juzgado a poner fin a la instrucción, declarando que de lo practicado hasta ese momento no se permitía fundamentar el dictado de un auto de continuación por los trámites del procedimiento abreviado, por no resultar debidamente justificado la comisión de una infracción penal, de conformidad con los artículos 324.4 y 641.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Audiencia provincial analiza en su auto los tipos penales - delito de omisión del deber de socorro, homicidio imprudente y prevaricación - como su

jurisprudencia, contextualizándolos en la situación de pandemia mundial causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y que en España tuvo su tasa más alta en los meses de marzo y abril del 2020.

Advierte la Audiencia, que dicha circunstancia dio lugar a una situación de aislamiento, con la intención de evitar el colapso total al que iba abocada la Sanidad, señala también que en el presente procedimiento no existen indicios suficientes de actuación negligente imputable, ni por acción ni por omisión, se dan argumentos suficientes y concretos sobre la actuación de las personas investigadas para justificar el sobreseimiento acordado y se analiza la relevancia de no practicar una serie de pruebas, en relación con el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, considerándolas extemporáneas.

En virtud de lo expuesto, ninguno de los hechos que constan en el recurso llevan a considerar la existencia de indicios de los delitos denunciados, destacando por último la importancia del establecimiento de límites temporales a la instrucción en las causas penales.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

- **Sentencia núm. 181/2023, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de veintiocho de septiembre de 2023 (rec. 359/2019).**

**Materia:** Requisitos procesales. Acuerdo ejercicio de acciones.

**Posición procesal:** Demandados.

**Sentido del fallo:** Favorable.

**Resumen:** La recurrente, Asociación Sociedad Albacetense Ornitológica, recurre las resoluciones de fechas 21 y 26 de marzo de 2019 por las que se



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

desestiman los recursos de Alzada interpuestos por la actora contra las resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minería recaídas en los expedientes “Central Solar Fotovoltaica Bonete II (2703/0920), “Central Solar fotovoltaica Bonete III (Exp. 2703/0921) y “Central Solar Fotovoltaica Bonete IV. (Exp. 2703/0922) por considerar que incurrirían en fraude de Ley por un fraccionamiento indebido del proyecto de central solar fotovoltaica, por lo que habrían de ser anuladas cada una de las declaraciones de impacto ambiental para ser objeto de un único proyecto contemplado en su conjunto.

En el escrito de contestación a la demanda se denunció la falta de aportación del documento a que se refiere el artículo 45.2.d) de la Ley Jurisdiccional, exigible a las asociaciones en virtud del artículo 12 de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Asociación. Habiendo sido cuestionado este requisito, la entidad demandante no realizó alegación alguna, simplemente constaba un acta de reunión de la Junta Directiva de la Sociedad Albacetense de Ornitología, cuya competencia, denunciada, no puede ser afirmada a la vista de los artículos 25 y 39 de los Estatutos de la Asociación; reunión de fecha el 15 de marzo de 2019, anterior a la de las resoluciones recurridas; y en la que se autorizaba la interposición del recurso contra la resolución por la autorización administrativa previa y de construcción del parque eólico denominado Barrax Norte-Sur en el T.M. de Barrax (Albacete). Por todo lo anterior, el Tribunal consideró que no constaba la existencia de ningún acuerdo del órgano social competente por el que se decida la impugnación de las resoluciones cuestionadas, motivo que determinó la inadmisibilidad de la demanda.

➤ **Sentencia núm. 132/2024, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de veintisiete de junio (rec. 746/2020).**

**Materia:** Urbanismo (POM).

**Posición procesal:** Demandados.

**Sentido del fallo:** Favorable para la Administración.

**Resumen:** La inexistencia de un instrumento de planeamiento que califique el suelo previamente, ya sea plan municipal, su desarrollo mediante un plan parcial si es procedente, o proyecto de urbanización que diseñe y dimensione adecuadamente las infraestructuras y servicios, no puede ser sustituida por la *fuerza de lo fáctico* (esto es, un desarrollo irregular e incompleto de redes de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, abastecimiento de energía eléctrica, alumbrado público etc.), porque no existe garantía alguna de que sean adecuados, y de que cumplan con las mínimas normas de seguridad y características técnicas precisas.

Por tanto, “*lo fáctico*” no puede imponerse a la normativa legal dictada para desarrollar ordenadamente la urbe, proteger al medio ambiente, e incluso a los usuarios de las parcelas, presentes y futuros, otorgando a la parcela objeto de los presentes autos una recalificación, sin cumplir con los requisitos legales para ello.

En este sentido, el pronunciamiento judicial cita la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 octubre 2013, recurso 3970/2010 , FD 3º que “..*Quizá resulte aconsejable recordar también que, aun en el caso de existencia de los servicios urbanísticos que denotan la pertenencia al urbano, cuando éstos proceden de ejecuciones irregulares, esto es, al margen del planeamiento, no se impone su clasificación como urbanos, ya que se llegaría al resultado, jurídicamente inadmisibles, de que las ilegalidades urbanísticas se impondrían por la fuerza de los hechos....*”.

Adicionalmente, la situación física de la parcela objeto del proceso, parcialmente incluso a una zona especialmente protegida obliga al Plan Municipal a calificar esa parte como suelo no urbanizable, en aplicación directa y debida de la normativa legal dictada al respecto por los órganos competentes medioambientales.

La discrepancia con este extremo no debe ser discutida ante el Ayuntamiento o la Comisión Provincial de Urbanismo (para lo que no ostentan competencia en



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

este ámbito sectoriales y por tanto han de tener en cuenta la existencia de las categorías medioambientales, como la inclusión en zona ZEPA o LIC de determinados parajes.

No cabe utilizar la vía de la posible impugnación de un plan urbanístico como medio para combatir la decisión adoptada por las autoridades competentes en materia medioambiental.

- **Sentencia núm. 127/2024, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de veinticinco de junio de 2024 (rec. 463/2021).**

**Materia:** Contratación. Restablecimiento equilibrio económico-financiero.

**Posición procesal:** Demandados.

**Sentido del fallo:** Favorable.

**Resumen:** El TSJ, glosando la sentencia del TS de 15 de marzo de 2024 (Rec. 98/2022) y la sentencia del TS de 18 de julio de 2023, en las que se interpreta el artículo 34 del RDL 8/2020 considerando que tenía por objeto tratar de conciliar, en la situación planteada por el Covid-19 con la necesidad de mantener activa la economía, concretamente, la ejecución de los contratos públicos, estableciendo lo que se consideró una compensación proporcionada a las circunstancias que no incluía la totalidad de sus costes. En todo caso, se afirma que para que entre en juego dicho precepto es necesario que se de una situación de la "ruptura sustancial de la economía del contrato", lo que no puede contemplarse aisladamente ni vincularse a las pérdidas sufridas o al descenso de la actividad en un periodo de unos pocos meses, pues las concesiones extienden la relación contractual a lo largo de varios años, motivo por el que no cabe considerar que la momentánea pérdida de ingresos altera sustancialmente la economía de la concesión, lo contrario implicaría que la Administración tendría que asegurar al

concesionario frente a toda contingencia que alterara los términos de su prestación. Del mismo modo se cita la STS de 19 de diciembre del 2023 (recurso nº 773/2022) en la que se concluye que los daños no son imputables a la Administración Pública sino al legislador ya que las medidas adoptadas con ocasión del estado de alarma lo fueron por normas con rango o valor de ley.

En todo caso, en el supuesto de autos, con cita de informes realizados por la Consejería, la Dirección General de Carreteras había detectado, si bien una pérdida de ingresos respecto del año anterior de 12,9%, pero también una reducción en gastos, por lo que mantenía un nivel similar de beneficios. En otro informe, el Servicio de Contratación afirma que el flujo de tráfico efectuado en la oferta ha sido superado en el año 2020 en un 22%. Pruebas que llevan al Tribunal a considerar que no ha habido pérdidas reales, sino disminución de las expectativas de crecimiento, por lo que no se ha roto el equilibrio económico de la concesión, ni el contrato es imposible cumplimiento.

- **Sentencia núm. 142/2024 de la Sección Primera de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de fecha de 2 de julio de 2024 (rec. 227/2020).**

**Materia:** Convenio entre Administraciones Públicas

**Posición procesal:** Recurridos

**Sentido del fallo:** Favorable

**Resumen:** El Ayuntamiento de Fontanar interpuso recurso contencioso administrativo impugnando el Convenio de Transporte Interurbano de 23 de agosto de 2019 sobre la concesión VCM-001 Humanes-Guadalajara.

La Administración recurrente solicitaba la nulidad del convenio en base a, fundamentalmente, dos alegaciones. La primera, la nulidad del convenio por falta de firma en todas las páginas de este. La segunda, un supuesto error en la fecha de firma del convenio que, si bien constaba que era de 23 de agosto de 2019,



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

según el recurrente sería posterior al 16 de diciembre de dicho año, día en que se celebra una reunión entre los alcaldes de los ayuntamientos afectados y los representantes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (en adelante JCCM). Insinúa la demanda la posibilidad de que la JCCM haya podido modificar el contenido del convenio entre ambas fechas, además de entender que el convenio realmente tiene su nacimiento en la reunión de diciembre.

Por otro lado, también solicitaba el recurrente la liquidación económica basada en dicho convenio, pretendiendo la condena de esta Administración al pago de una cuantía total de 43.216,13 euros, más los intereses legales desde la fecha de interpelación judicial.

Como hechos que subyacen al asunto hay que tener en cuenta que realmente el convenio se firmó en la fecha que en el mismo constaba, 23 de agosto de 2019. Sin embargo, ese mismo día, el alcalde de Fontanar se niega unilateralmente a la firma, a pesar de haber sido autorizado a tales efectos por parte del pleno de su ayuntamiento el 28 de junio de ese mismo año. La razón es la disconformidad con los horarios planteados en el borrador facilitado por la JCCM, aun conociéndolo con anterioridad al 23 de agosto.

A pesar de la falta de firma, la JCCM comienza a prestar el servicio de transporte. En todo caso, durante los meses siguientes se producen negociaciones en lo relativo a dichos horarios que culminan con la reunión de 16 de diciembre de 2019, donde se interesa poner fin a esta cuestión y, por parte de la JCCM, se pretende que el alcalde del Ayuntamiento recurrente firme, al ser el único que quedaba por hacerlo.

La Sala desestima el recurso contencioso administrativo. En cuanto a la nulidad por falta de firma en todas las páginas, entiende que no existe norma legal o doctrina jurisprudencial que permita entender dicha cuestión como causa de nulidad. Menciona jurisprudencia del Tribunal Supremo donde se diferencia entre errores o defectos esenciales y los que no merecen dicha calificación, siendo meramente subsanables, requiriéndose para declarar la nulidad una violación de normas esenciales para la consecución del fin propuesto.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

Más relevante es que la Sala acoge el razonamiento del Gabinete Jurídico en cuanto a la segunda de las alegaciones de nulidad: el error en la firma del convenio. La defensa en este sentido se basó en entender que la perfección del convenio (que, en función de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, se produce con la prestación de consentimiento de las partes) se había producido no con la firma del alcalde, sino desde el momento que éste es autorizado por el pleno del ayuntamiento, órgano de máxima representación de los ciudadanos en el gobierno municipal. Y así, entiende la Sala que *“el consentimiento del que nace el cumplimiento del contenido obligacional del convenio surge desde el momento que es aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Fontanar y comienzan a cumplirse sus estipulaciones, a partir del 23 de agosto de 2019, sin que la falta de firma por el alcalde de Fontanar, que sí lo rubrica en diciembre de 2019 tras la modificación de horarios que habían solicitado, pueda alterar la realidad derivada de la prestación del servicio de transporte de viajeros en los términos recogidos en el convenio propuesto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Fontanar.*

*De hecho, sí realmente el alcalde de Fontanar consideraba que el convenio que se le presentó para ser suscrito en agosto de 2019 no se correspondía con el aprobado por el pleno el mes anterior, debería haber convocado un pleno para que, como órgano municipal competente, pudiera haber adoptado una decisión contraria a la aprobación y firma del convenio.”*

Al no poder acoger las pretensiones de nulidad ejercidas por la parte actora, la Sala considera que no cabe la devolución de las liquidaciones del convenio, desestimando íntegramente el recurso contencioso administrativo.

- **Auto de 07-03-24 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha por el que se deniega la solicitud de medida cautelar consistente en la suspensión del Plan de Singular Interés “Economía Circular Los Palancares en Cuenca” (P.O. 589/23 PSS 73/2023).**
- **Auto de 13-06-24 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 29-04-24 que deniega idéntica solicitud de medida cautelar (P.O. 474/2023 PSS 9/2024).**

**Materia:** Medidas cautelares (solicitud de suspensión del Plan de Singular Interés “Economía Circular Los Palancares en Cuenca”)

**Posición procesal:** demandados / recurridos.

**Sentido del fallo:** favorable.

**Resumen:** El Auto de 07-03-24, recaído en la PSS 73/2023, deniega la solicitud de medida cautelar deducida por la Asociación demandante consistente en la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 25-05-23 por el que se aprueba definitivamente el Plan de Singular Interés denominado “Economía Circular Los Palancares en Cuenca”.

Por su parte, el Auto de 13-06-24, recaído en la PSS 9/2024, desestima el recurso de reposición interpuesto por la Asociación demandante contra el Auto de fecha 29-04-24, denegatorio de la medida cautelar interesada mediante Otrosí en la demanda consistente en la suspensión de la ejecución del mismo Acuerdo del Consejo de Gobierno.

El Plan de Singular Interés (PLSI) cuya aprobación definitiva es objeto de impugnación es un instrumento urbanístico previsto en el artículo 18.bis del T.R. de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, promovido



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

por la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, también codemandada en ambos procedimientos judiciales, para la creación de un Parque Científico Tecnológico de Economía Circular, así como suelo urbanizado de uso industrial.

En ambos procedimientos judiciales el razonamiento es coincidente, como se señala en el segundo de ellos, “... *por evidentes razones de igualdad, seguridad jurídica y unidad de doctrina...*”, y lleva a la Sala a desestimar la suspensión interesada señalando que debe mantenerse la ejecutividad genuina del acto, “...*dado que conforme al principio de la carga de la prueba no se ha acreditado que tal ejecución pueda originar daños o perjuicios de imposible o difícil reparación que, en la necesaria ponderación con el interés público subyacente, los hagan prevalecer argumentalmente.*”

Se concluye igualmente en el Auto de fecha 29-04-24 que “*En lo que respecta a los intereses en conflicto, ya hemos avanzado, dentro del limitado conocimiento de esta fase cautelar, que no es posible apreciar la concurrencia de perjuicios medioambientales irreparables, existiendo, por otra parte, un interés general en la ejecución de una disposición como un PLSI cuya actuación urbanística viene legalmente prevista por su relevante interés social y económico (art. 18 bis TRLOTAU)*”.

Mantiene su criterio la Sala al resolver el recurso de reposición interpuesto por la Asociación demandante contra el Auto desestimatorio dictado en la PSS 9/2024, destacando en esta resolución de 13-06-24 que las zonas indicadas y en las cuales se producirían los alegados perjuicios que se afirman irreparables “...*en realidad son lugares que no entran dentro del ámbito de aplicación del PLSI cuya eventual cercanía no llega a justificar tal eventual perjuicio*”. Concluyendo la Sala que “...*tras ponderar todos los informes técnicos incorporados a las actuaciones, así como atendiendo a la actuación administrativa impugnada, sigue sin considerar que pueda estar justificado un perjuicio irreparable justificativo de la adopción de la medida cautelar de suspensión del Plan de Singular Interés denominado “Economía Circular Los Palancares en Cuenca”*”.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- **Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 26 de enero de 2024 (Rec. 5645/2023).**

**Materia:** Función Pública.

**Posición procesal:** recurridos.

**Sentido del fallo:** favorable para la Administración.

**Resumen:** El Tribunal Supremo desestima el recurso de casación formulado por la actora señalando que, en el marco de un procedimiento administrativo de ingreso a la función pública, en el que la Administración acordó la revisión de oficio, declaró la nulidad de una base de la convocatoria y la retroacción de actuaciones para una nueva valoración de aspirantes, la solicitud de revisión de oficio de la nueva resolución final del proceso de ingreso estará, en todo caso, sujeta a los límites del artículo 110 de la Ley 39/2015, aplicables en este caso por razón del tiempo transcurrido y de la pasividad del recurrente.

- **Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 26 de enero de 2024 (Rec. 5645/2023).**

**Materia:** Función Pública.

**Posición procesal:** recurrentes.

**Sentido del fallo:** admisión a trámite recurso de casación.

**Resumen:** El Tribunal Supremo admite el recurso de casación preparado por la Abogacía de la Comunidad Autónoma señalando que la cuestión que presenta interés casacional para la formación de jurisprudencia consiste en determinar si el derecho al reconocimiento del grado personal con base en el artículo 70.2 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, como determina entre

otras, la sentencia del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 2018 (recurso de casación 1781/2017), es extensible o no a los funcionarios interinos que no han adquirido la condición de funcionarios de carrera.

Si la vigencia de la acción para solicitar el reconocimiento del grado personal consolidado, ejercida por parte de quienes fueron funcionarios interinos de un determinado cuerpo, está condicionada al mantenimiento de la relación profesional en el mismo cuerpo, o a la adquisición de un nuevo nombramiento interino en dicho cuerpo, o si es posible solicitarlo en el caso de ser funcionario interino en un diferente Cuerpo, así como si los artículos 21.1. letra d) de la ley 30/1984 y 70.4 del Real Decreto 364/1995 son aplicables a los funcionarios interinos.

- **Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de fecha de 8 de abril de 2024 (Rec. apelación 100/2021).**

***Materia:*** Función Pública (Grado personal).

***Posición procesal:*** apelantes.

***Sentido del fallo:*** favorable para la Administración.

***Resumen*** En este caso nuestro Tribunal Superior de Justicia estima el recurso de apelación promovido por la Abogacía de la Comunidad Autónoma señalando que Cuerpo y Escala son entidades diferentes de manera que un funcionario, sea de carrera o interino, no puede pretender mantener el grado consolidado en puestos de un Cuerpo o Escala diferentes a los propios del Cuerpo o Escala al que posteriormente se acceda. Por tanto, concluye la sentencia afirmando que un funcionario interino no puede reclamar la consolidación del grado cuando haya adquirido la condición de funcionario de carrera en un Cuerpo o Escala distinto a aquel en que vino prestando sus servicios.

- **Sentencia núm. 131 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de fecha de 18 de junio de 2024 (Rec. Apelación 417/2021).**

**Materia:** Función Pública.

**Posición procesal:** Apelantes.

**Sentido del fallo:** Favorable para la Administración.

**Resumen:** El Tribunal estima el recurso de apelación formulado por la Abogacía de la Comunidad Autónoma al compartir que los actores carecen del derecho a instar, mediante una petición individual, el inicio de un procedimiento de negociación colectiva para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para la inclusión, en ella, de un complemento de peligrosidad que reclamaban.

Los recurrentes solicitaron, en primera instancia, la inclusión de un complemento de peligrosidad en su retribución. La sentencia de primera instancia estima su pretensión ordenando dar curso a la solicitud de los recurrentes, entendiendo que lo procedente es obligar a convocar al órgano competente (Mesa Técnica) para la inclusión del complemento en la Relación de Puestos de Trabajo. Sin embargo, la Junta argumenta que, siendo la modificación de la RPT una potestad de la administración, ello requiere negociación previa, no siendo automática tal concesión y no siendo lícita su convocatoria por la petición individual de sólo dos trabajadores.

Finalmente, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha determina que la sentencia de instancia yerra al entender que una petición individual de modificación de la relación de puestos de trabajo da derecho a que se inicie un procedimiento de negociación colectiva. Determina que La negociación colectiva es, precisamente, relativa a la pluralidad de las condiciones de trabajo del sector integrado en el ámbito subjetivo del convenio. Los legitimados para iniciar la negociación son la empresa, en este caso la administración demandada, y las organizaciones sindicales. Por lo tanto, entiende que no se puede llegar a las

conclusiones a las que llega el juzgador de instancia y estima el recurso de apelación interpuesto por la Junta.

## PRESIDENCIA

De forma resumida se incorpora una breve **referencia a algunas de las SENTENCIAS CUYO FALLO HA SIDO DESFAVORABLE**, habiendo sido declarados nulos los actos o disposiciones administrativas recurridos:

### CONSEJERÍA DE SANIDAD. SESCAM

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES.

- **Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha de fecha de 25 de abril de 2024 (Proc. 3/2024).**

**Materia:** Conflicto colectivo (jubilación parcial).

**Posición procesal:** recurridos.

**Sentido del fallo:** desfavorable para la Administración.

**Resumen:** La sentencia estima la demanda de conflicto colectivo, presentada por CCOO contra la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la que se solicita que se declare que, al personal adscrito a dicha Consejería en situación de jubilación parcial, a los efectos del cómputo de su jornada laboral anual, no se le descuenten los periodos no lectivos, en el cómputo anual de su jornada laboral.

La sentencia comentada se fundamenta en la regulación contenida al efecto en el VIII Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la JCCM, en

concreto, en la distribución anual de la jornada y la fijación de jornada contenida en el artículo 55.1, la regulación de los horarios de trabajo establecida en el artículo 56.1, el contenido de la Resolución de 13/12/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral -relativa al acuerdo sobre el acceso a la jubilación parcial del personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del citado convenio- y el artículo 91.4 del mismo convenio, que regula el disfrute de las vacaciones de los centros de trabajo en los que exista un cierre vacacional. Partiendo de la normativa aplicable, establece en su fundamento jurídico quinto el modo de llevar a cabo la fijación concreta de la jornada en cómputo anual, tanto para el personal laboral a jornada completa como para el personal jubilado parcial con jornada del 50%.

Concluye la sentencia que la fijación de la jornada de trabajo con inclusión de los días no lectivos en el contrato de trabajo con carácter únicamente nominal, efectuando un cómputo real de la jornada que excluya los días no lectivos, supone un trato diferente para el personal jubilado con jornada parcial, que conculcaría no sólo la regla general de igualdad establecida en el art. 12.4 del Estatuto de los Trabajadores, sino también las propias reglas específicas contenidas en el apartado j) del Acta de 28 de noviembre de 2017 sobre el acceso a la jubilación parcial del personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del VIII Convenio de la JCCM, que exige que el personal acogido a la jubilación parcial anticipada mantenga los mismos derechos y deberes que el resto del personal laboral en proporción al tiempo trabajado.

En consecuencia, la sentencia declara que el personal adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la JCCM que se encuentre en situación de jubilación parcial, a que a los efectos del cómputo de su jornada laboral anual, tiene derecho a que no se le descuenten los periodos no lectivos en el cómputo anual de su jornada laboral.

En el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 se han dictado cuatro sentencias de los Juzgados de Menores condenando a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como responsables civiles como consecuencia de robos y lesiones cometidos por menores tutelados.

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

- **Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 1 de marzo de 2024 (Rec. 7146/2022).**

**Materia:** Tributario.

**Posición procesal:** recurrentes.

**Sentido del fallo:** *desfavorable para la Administración.*

**Resumen:** El Tribunal Supremo desestima el recurso de casación formulado por la Abogacía de la Comunidad Autónoma al establecer como doctrina jurisprudencial que desde que solicita un dictamen de peritos para verificar el valor del bien, la Administración ha iniciado un procedimiento de comprobación de valores, y en ese momento se deberá notificar la incoación al interesado.

- **Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 30 de octubre de 2023 (Rec. 1571/2022).**

**Materia:** Tributario.

**Posición procesal:** recurrentes.

**Sentido del fallo:** *desfavorable para la Administración.*

**Resumen:** El Tribunal Supremo desestima el recurso de casación formulado por la Abogacía de la Comunidad Autónoma señalando que cuando se trata de la valoración del perito de la administración de una finca rústica, se precisa la visita in situ, salvo que se justifique lo contrario, no bastando que se refleje por dicho

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

perito en su informe que se han empleado, como fuente de información, los datos contenidos en una aplicación o base informática de carácter técnico, como puede ser el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) u otras semejantes, máxime cuando no existe constancia suficiente en las actuaciones de la utilización de tales aplicaciones o bases informáticas.

- **Sentencia núm. 1011 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha de 10 de julio de 2024 (Rec. casación 152/2022).**

**Materia:** Libertad sindical.

**Posición procesal:** recurrentes.

**Sentido del fallo:** desfavorable para la Administración.

**Resumen:** La Sala de lo Social confirma la sentencia de instancia y señala que el hecho de que el sindicato USO carezca en el ámbito de la administración autonómica de la condición de mayor representatividad, no puede ser utilizado como un criterio válido para un trato diferenciado en relación al resto de sindicatos por lo que se refiere a la remisión de correos electrónicos masivos.

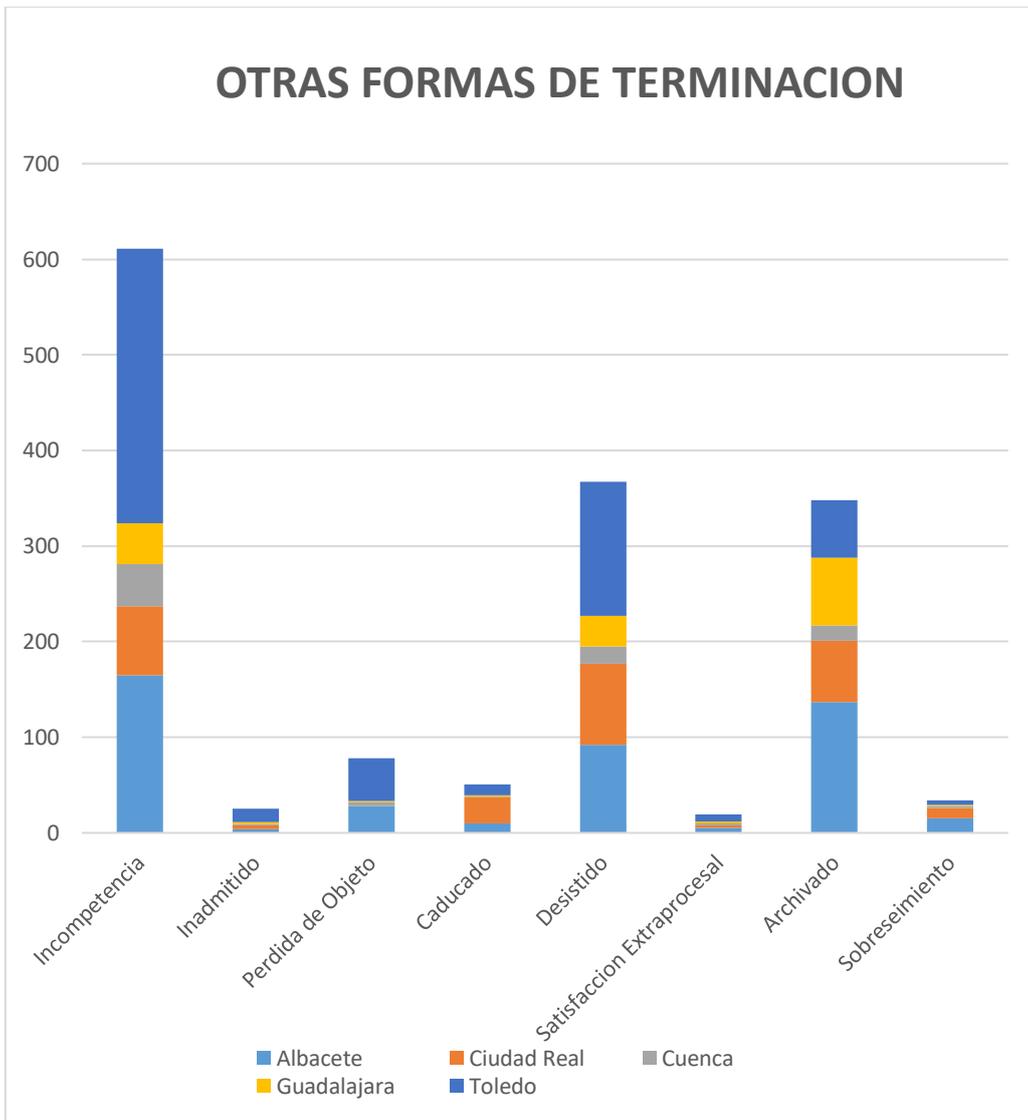
### 6.3 PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS: OTROS MEDIOS DE TERMINACIÓN

ESTADÍSTICAS **01/09/2023 a 31/08/2024**

UNIDAD DE GABINETE CASTILLA-LA MANCHA

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	TOTAL
Incompetencia	165	72	44	43	287	611
Inadmitido	4	4	1	2	14	25
Perdida de Objeto	28	0	4	1	45	78
Caducado	10	27	1	1	12	51
Desistido	92	85	18	32	140	367
Satisfaccion Extraprocesal	5	3	2	2	7	19
Archivado	137	64	16	71	60	348
Sobreseimiento	15	11	2	1	5	34
<b>TOTAL</b>	<b>456</b>	<b>266</b>	<b>88</b>	<b>153</b>	<b>570</b>	<b>1.533</b>

Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024



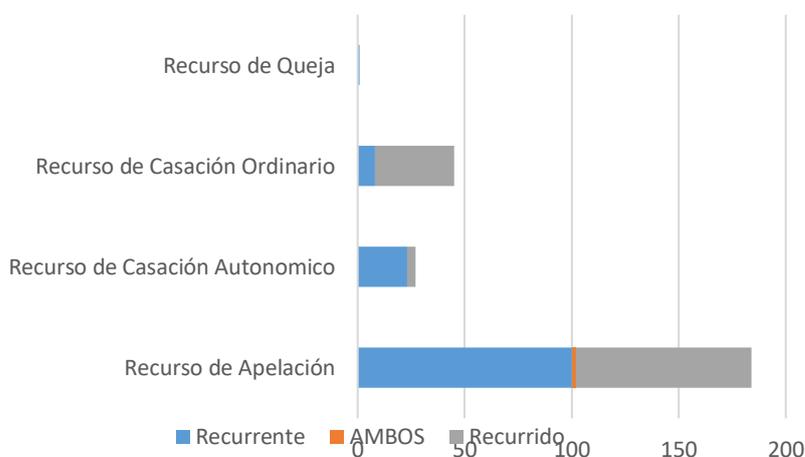
Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024

## 6.4 RECURSOS INTERPUESTOS ANTE INSTANCIAS SUPERIORES

ESTADÍSTICAS 01/09/2023 A 31/08/2024

JURISDICCION CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA					
TIPO RECURSO	ORGANO JUDICIAL	Recurrente	AMBOS	Recurrido	Total
Recurso de Apelación	T.S.J. de C.LM Sala de lo Contencioso Advo	100	2	82	184
Recurso de Casación Autonómico	T.S.J. de C.LM Sala de Casación Autonómica	23	0	4	27
Recurso de Casación Ordinario	Tribunal Supremo-Sala 3ª de lo Contencioso-Advo	8	0	37	45
Recurso de Queja	T.S.J. de C.LM Sala de lo Contencioso Advo	1	0	0	1
<b>Total</b>		<b>132</b>	<b>2</b>	<b>123</b>	<b>257</b>

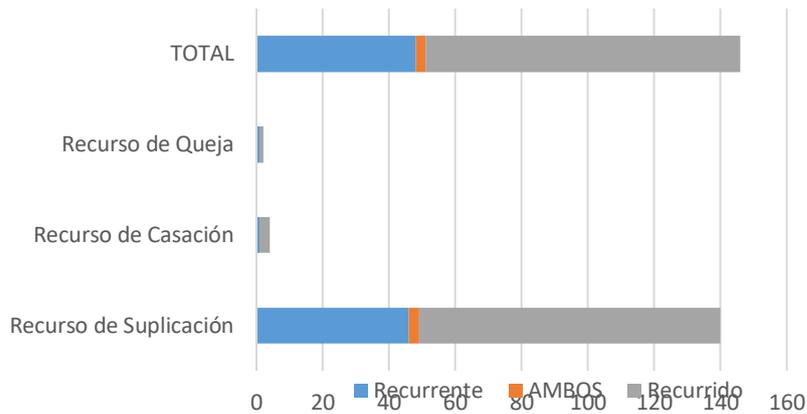
### RECURSOS JURISDICCION CONTENCIOSA



JURISDICCION SOCIAL					
TIPO RECURSO	ORGANO JUDICIAL	Recurrente	AMBOS	Recurrido	Total
Recurso de Suplicación	T.S.J. de Castilla La Mancha.Sala de lo Social	46	3	91	140
Recurso de Casación	Tribunal Supremo-Sala 4ª de lo Social	1	0	3	4
Recurso de Queja	T.S.J. de Castilla La Mancha.Sala de lo Social	1	0	1	2
<b>Total</b>		<b>48</b>	<b>3</b>	<b>95</b>	<b>146</b>

## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

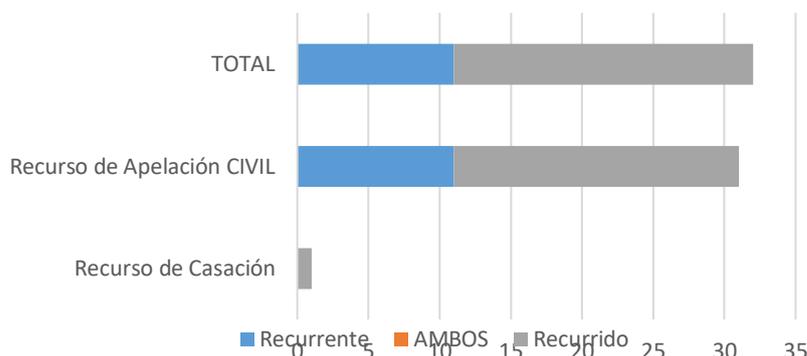
### RECURSOS JURISDICCION SOCIAL



### JURISDICCION CIVIL

TIPO RECURSO	ORGANO JUDICIAL	Recurrente	AMBOS	Recurrido	Total
Recurso de Casación	Tribunal Supremo-Sala 1ª de lo Civil	0	0	1	1
Recurso de Apelación CIVIL	Audiencia Provincial	11	0	20	31
TOTAL		11	0	21	32

### RECURSOS JURISDICCION CIVIL

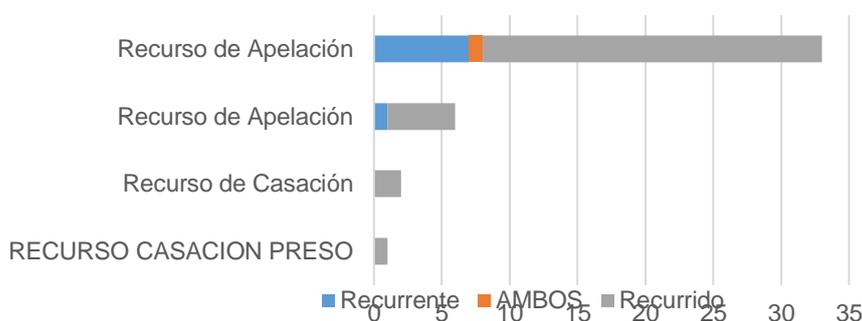


**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**JURISDICCION PENAL**

TIPO RECURSO	ORGANO JUDICIAL	Recurrente	AMBOS	Recurrido	Total
RECURSO CASACION PRESO	Tribunal Supremo-Sala 2ª de lo Penal	0	0	1	1
Recurso de Casación e Infracción Procesal	Tribunal Supremo-Sala 2ª de lo Penal	0	0	2	2
Recurso de Apelación	T.S.J. Sala de lo Civil y Penal	1	0	5	6
Recurso de Apelación	Audiencia Provincial	7	1	25	33
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	<b>1</b>	<b>33</b>	<b>42</b>

**RECURSOS JURISDICCION PENAL**



**JURISDICCION CONSTITUCIONAL**

TIPO RECURSO	ORGANO JUDICIAL	Recurrente	AMBOS	Recurrido	Total
Recurso de amparo	Tribunal Constitucional	0	0	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

**6.5 ESTADÍSTICA DE CUANTÍAS**

Desde abril de 2021 puede obtenerse de DICEA una memoria económica de los procedimientos judiciales, de tal forma que podemos obtener una visión final de las cuantías a favor y/o en contra de la JCCM. Es decir, se reflejan las cuantías iniciales pedidas en la demanda y las cuantías finales, fijadas en las sentencias firmes.

También debemos mencionar la importancia para la Administración de muchos asuntos de cuantía indeterminada, como ponen de relieve las sentencias comentadas que, por su propia naturaleza, no se ven reflejados en los números.

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**POSICIÓN JCCM: DEMANDANTES - PERJUDICADO - ACTOR - ACUSACIÓN  
PARTICULAR**

**6.5.1 Cuantías Reclamadas**

	<b>CIVIL</b>	<b>CONTENCIOSA</b>	<b>PENAL</b>	<b>SOCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
Consejería de Agricultura	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Consejería de Bienestar Social	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Consejería de Desarrollo Sostenible	0,00 €	0,00 €	46.386,35 €	0,00 €	46.386,35 €
Consejería de Economía y Empleo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Consejería de Educación	0,00 €	0,00 €	210.032,80 €	0,00 €	210.032,80 €
Consejería de Fomento	443.751,09 €	0,00 €	27.567,75 €	0,00 €	471.318,84 €
Consejería de Hacienda y AA.PP.	9.236.564,78 €	181.390,50 €	0,00 €	0,00 €	9.417.955,28 €
Consejería de Sanidad	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Presidencia	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SESCAM	0,00 €	0,00 €	2.625,48 €	0,00 €	2.625,48 €
<b>TOTAL</b>	<b>9.680.315,87</b>	<b>181.390,50</b>	<b>286.612,38</b>	<b>0,00 €</b>	<b>10.148.318,75</b>

<b>Civil</b>	<b>Contencioso</b>	<b>Penal</b>	<b>Social</b>
<b>9.680.315,87</b>	<b>181.390,50</b>	<b>286.612,38</b>	<b>0</b>

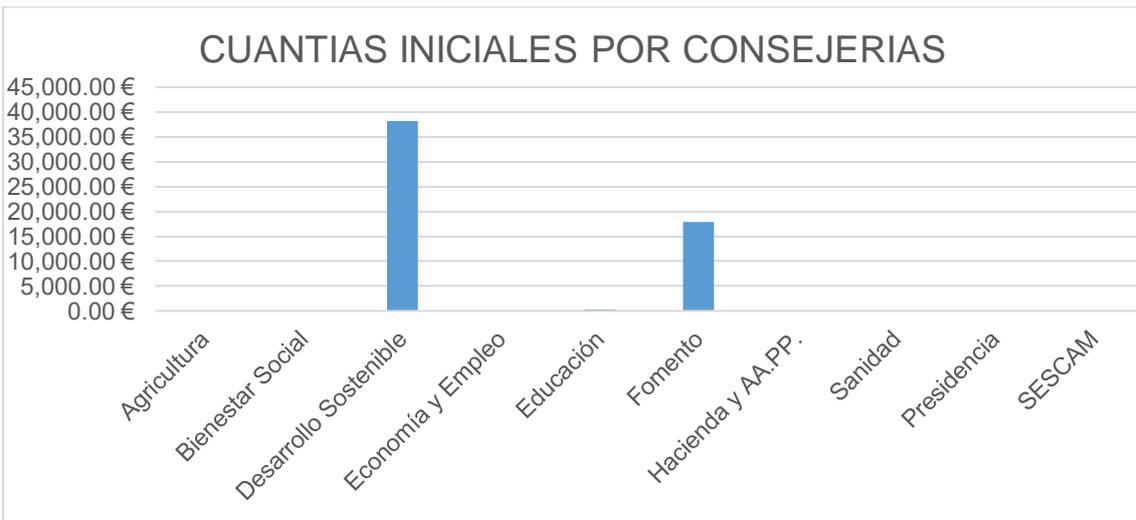
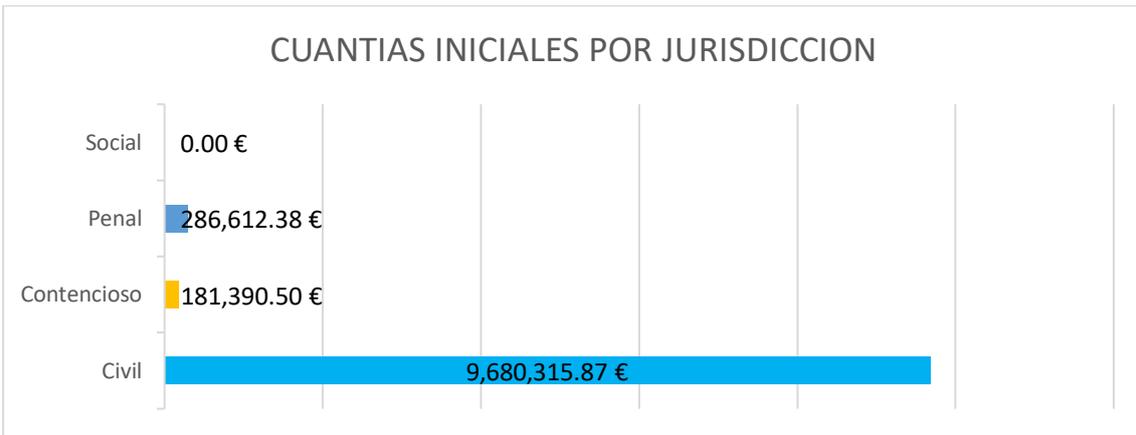
**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**6.5.2 Cuantías Condenas**

	<b>CIVIL</b>	<b>CONTENCIOSA</b>	<b>PENAL</b>	<b>SOCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
Consejería de Agricultura	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Consejería de Bienestar Social	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Consejería de Desarrollo Sostenible	0,00 €	0,00 €	38.140,83 €	0,00 €	38.140,83 €
Consejería de Economía y Empleo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Consejería de Educación	0,00 €	0,00 €	300,00 €	0,00 €	300,00 €
Consejería de Fomento	0,00 €	0,00 €	17.906,45 €	0,00 €	17.906,45 €
Consejería de Hacienda y AA.PP.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Consejería de Sanidad	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Presidencia	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SESCAM	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	0,00 €	0,00 €	56.347,28 €	0,00 €	56.347,28 €

Agricultura	0,00 €
Bienestar Social	0,00 €
Desarrollo Sostenible	38.140,83 €
Economía y Empleo	0,00 €
Educación	300,00 €
Fomento	17.906,45 €
Hacienda y AA.PP.	0,00 €
Sanidad	0,00 €
Presidencia	0,00 €
SESCAM	0,00 €

Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**POSICIÓN JCCM: DEMANDADOS**

**6.5.3 Cuantías reclamadas**

	CIVIL	CONTENCIOSA	PENAL	SOCIAL	TOTAL
Consejería de Agricultura	0,00 €	1.312.369,53 €	0,00 €	0,00 €	1.312.369,53 €
Consejería de Bienestar Social	200,00 €	55.508,95 €	1.760,00 €	421,40 €	57.890,35 €
Consejería de Desarrollo Sostenible	0,00 €	16.191.323,78 €	0,00 €	0,00 €	16.191.323,78
Consejería de Economía y Empleo	180.192,51 €	921.669,95 €	0,00 €	277.733,00 €	1.379.595,46 €
Consejería de Educación	529,92 €	1.134.456,57 €	905,00 €	8.585,53 €	1.144.477,02 €
Consejería de Fomento	1.273,96 €	1.707.992,19 €	612,69 €	10.972,93 €	1.720.851,77 €
Consejería de Hacienda y AA.PP.	4.766,91 €	3.281.707,74 €	0,00 €	0,00 €	3.286.474,65 €
Consejería de Sanidad	0,00 €	75.260,51 €	0,00 €	0,00 €	75.260,51 €
Presidencia	0,00 €	454.501,22 €	0,00 €	0,00 €	454.501,22 €
SESCAM	0,00 €	7.160.711,69 €	30.000,00 €	2.664,05 €	7.193.375,74 €
<b>TOTAL</b>	<b>186.963,30 €</b>	<b>32.295.502,13 €</b>	<b>33.277,69 €</b>	<b>300.376,91 €</b>	<b>32.816.120,03</b>

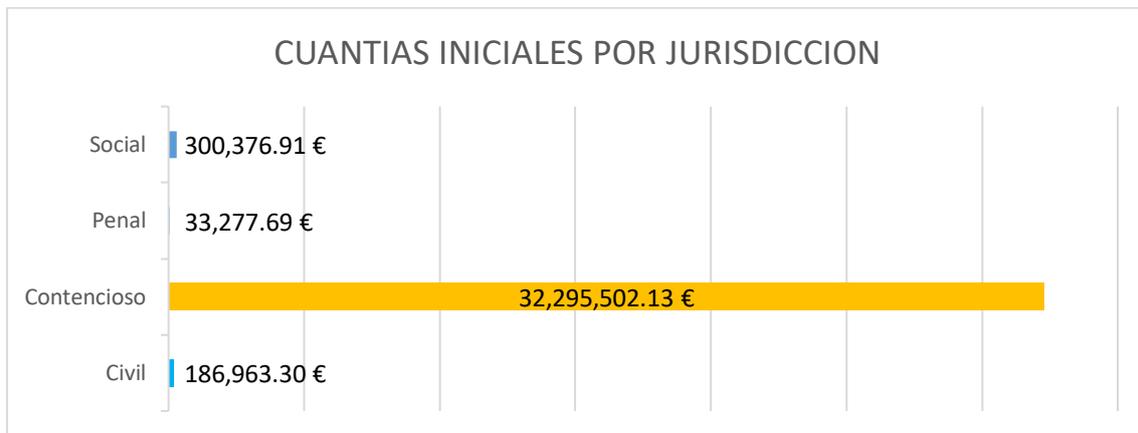
<b>Civil</b>	<b>Contencioso</b>	<b>Penal</b>	<b>Social</b>
186.963,30 €	32.295.502,13 €	33.277,69 €	300.376,91€

Agricultura	1.312.369,53 €
Bienestar Social	57.890,35 €
Desarrollo Sostenible	16.191.323,78 €
Economía y Empleo	1.379.595,46 €
Educación	1.144.477,02 €
Fomento	1.720.851,77 €
Hacienda y AA.PP.	3.286.474,65 €
Sanidad	75.260,51 €
Presidencia	454.501,22 €
SESCAM	7.193.375,74 €

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**6.5.4 Cuantías condena**

	CIVIL	CONTENCIOSA	PENAL	SOCIAL	TOTAL
Consejería de Agricultura	0,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00 €	600,00 €
Consejería de Bienestar Social	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.971,00 €	1.971,00 €
Consejería de Desarrollo Sostenible	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €
Consejería de Economía y Empleo	0,00 €	3.227,78 €	0,00 €	2.451,00 €	5.678,78 €
Consejería de Educación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	45.067,41 €	45.067,41 €
Consejería de Fomento	0,00 €	0,00 €	186,47 €	0,00 €	186,47 €
Consejería de Hacienda y AA.PP.	0,00 €	7.500,00 €	0,00 €	39.209,96 €	46.709,96 €
Consejería de Sanidad	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Presidencia	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SESCAM	0,00 €	254.624,21 €	0,00 €	25.085,49 €	279.709,70 €
<b>TOTAL</b>	0,00 €	268.951,99 €	186,47 €	113.784,86 €	382.923,32 €



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024



### 6.6. INCIDENTES COSTAS PROCESALES GABINETE JURÍDICO (01/09/2023-1/09/2024)

La Ley 37/2011 impuso en la jurisdicción contenciosa, con carácter general, la aplicación del principio del vencimiento para los recursos admitidos a trámite a partir de su entrada en vigor. Por esta razón, desde ese momento, el trabajo asociado a la gestión de las costas procesales se ha multiplicado. Dicho trabajo incluye no solo las minutas sino todos los escritos procesales relacionados con las mismas, tanto impugnaciones de costas en contra como defensa de las costas a favor, existiendo también recursos de revisión, y oposición a la revisión tanto en los casos de costas a favor como de costas en contra.

El Gabinete Jurídico de la JCCM tiene entre sus objetivos agilizar la tasación de las costas procesales generadas, acortando los plazos de reclamación, tramitación y ejecución de los Incidentes generados.

En esta línea, por la Unidad de costas procesales se revisan los Incidentes de tasación pendientes, actualizando y mecanizando en el Programa de Gestión (DICEA) las actuaciones correspondientes al estado real de tramitación.

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

Con esta labor se ha facilitado la solicitud de la tasación y ejecución en plazo de las costas procesales generadas a favor de la JCCM, evitando la posible prescripción de las mismas.

Los datos concretos de los Incidentes de Costas Procesales generados y terminados durante el año judicial 2023-2024 en el Gabinete Jurídico de la JCCM han sido los siguientes:

**GENERADOS.....969**

**A. FAVORABLES.....471 (48,60%)**

**B. DESFAVORABLES.....498 (51,40%)**

**TERMINADOS.....970**

**A. FAVORABLES.....591 (60,92%)**

**B. DESFAVORABLES.....379 (39,08%)**

Durante el año judicial se ha incrementado en más de un 20% respecto del anterior, el número de Incidentes de costas procesales generados en el Gabinete Jurídico, registrándose para su tramitación por la Unidad de Costas Procesales.

Igualmente, este año, pese al importante aumento de Incidentes generados, ha sido posible terminar un número de Incidentes superior a los generados, avanzando en el objetivo de reducir los Incidentes favorables pendientes de tramitación.

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

<b>A. <u>INCIDENTES FAVORABLES TASADA</u></b>	<b><u>núm.</u></b>	<b><u>CTIA. RECLAMADA</u></b>	<b><u>CTIA.</u></b>
<b>1. GENERADOS</b>	<b>471</b>		
<b>2. TERMINADOS</b>	<b>591</b>	<b>990.342 €.</b>	<b>955.916</b>
a) Pagados	194	247.835 €.	234.440
b) Remitidos recaudación	344	742.507 €.	721.476
c) Indebidos	53		
<b>3. PENDIENTES DE TASAR</b>	<b>993</b>		
<b>4. PENDIENTES DE EJECUCIÓN</b>	<b>246</b>		<b>275.573</b>

A la vista de los datos expuestos, puede señalarse que, de los 990.342 euros presentados a tasación por el Gabinete Jurídico en los Incidentes de costas procesales tramitados, resultó definitivamente aprobado a favor de la JCCM un importe de 955.916 euros, es decir, una cantidad inferior únicamente en un 3,47% a la minutada, lo que confirma rigor en la minutación y defensa de los honorarios presentados a tasación.

Por otro lado, se considera interesante aclarar el dato de los Incidentes favorables terminados como “indebidos”, correspondiendo todos ellos, bien a recursos o incidentes en los que no intervino el Gabinete Jurídico, o bien, a procedimientos en los que, interviniendo el Gabinete Jurídico, la intervención de letrado y procurador no resultaba preceptiva.

Igualmente debe señalarse que, pese al considerable aumento de Incidentes de costas procesales generados, durante el año judicial 2022-23 se han reducido un 4% los Incidentes de costas procesales favorables pendientes de tasar o ejecutar, consiguiendo avanzar en el objetivo de reducir los plazos de tramitación de los mismos.

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

<b><u>B. INCIDENTES DESFAVORABLES TASADA</u></b>	<b><u>núm.</u></b>	<b><u>CTIA. RECLAMADA</u></b>	<b><u>CTIA.</u></b>
<b>1. GENERADOS</b>	<b>498</b>		
<b>2. TERMINADOS</b>	<b>379</b>	<b>607.427 €.</b>	<b>403.563</b>
a) Pagados	266	489.265 €.	403.563
b) Prescritos	75	72.068 €.	
c) Indebidos	29	41.578 €.	
d) No reclamadas	9	4.516 €.	
<b>3. PENDIENTES DE TASAR</b>	<b>885</b>		
<b>4. PENDIENTES DE EJECUCIÓN</b>	<b>228</b>		<b>261.925</b>

La labor de control e impugnación realizada por el Gabinete Jurídico sobre las costas procesales reclamadas por los contrarios, ha tenido como resultado la disminución en un 33,56% del importe presentado a tasación. Así, puede constatarse que, de los 607.427 euros reclamados, ha sido aprobada y pagada finalmente una cantidad de 403.563 euros, reduciendo la cantidad a pagar por la JCCM en 203.864 euros.

Igualmente ha de resaltarse la labor de coordinación con los órganos gestores encargados de la tramitación del pago de las costas desfavorables, reduciéndose durante el año judicial en un 28,47% la cantidad pendiente de pagar por la JCCM.

## **7. ACTIVIDAD CONSULTIVA**

los informes del Gabinete Jurídico se clasifican con las claves A y B. Son informes claves A todos los asuntos que van a Consejo de Gobierno y los que a juicio de la Dirección de los Servicios Jurídicos revistan especial trascendencia jurídica, económica, política o administrativa.

Son en todo caso calificados con la clave A los siguientes informes:



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

1. Los anteproyectos de leyes y los proyectos de disposiciones reglamentarias de carácter general.

2. Los convenios de colaboración de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha celebrados con otras administraciones públicas en aplicación del principio de cooperación y colaboración que sean elevados al Consejo de Gobierno.

3. Cualesquiera otros convenios, protocolos, acuerdos de cooperación que obliguen a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sean elevados al Consejo de Gobierno.

Conforme al artículo 10.4 de la Ley 5/2013, de 17 de octubre, el Consejo de Gobierno, los titulares de las Consejerías, de las Viceconsejerías, de las Secretarías Generales, el titular de la Dirección de los Servicios Jurídicos y los titulares de los órganos de gobierno superiores de los organismos autónomos o entidades del Sector Público Regional, pueden consultar al Gabinete Jurídico sobre cualquier cuestión jurídica relacionada con los asuntos de su competencia, precisando los puntos que deben ser objeto de asesoramiento. Estos informes por regla general no son calificados como clave A salvo que la Dirección de los Servicios Jurídicos atendiendo al contenido de la petición y circunstancias concurrentes, así lo considere.

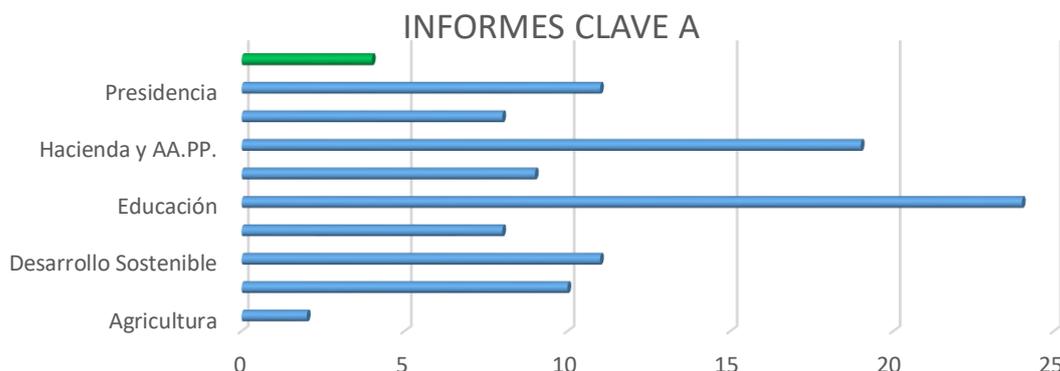
No hay variaciones en este período (septiembre 2022-septiembre 2023) respecto al volumen de la actividad consultiva con respecto al período (septiembre 2021-septiembre 2022).

Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024

7.1.- Informes clave A

<b>CONSEJERIA, ORGANISMO AUTÓNOMO EMPRESA PÚBLICA</b>	<b>PERÍODO ENTRE 1/09/2023 y 1/09/2024Total</b>
Consejería de Agricultura	2
Consejería de Bienestar Social	10
Consejería de desarrollo Sostenible	11
Consejería de Economía y Empleo	8
Consejería de Educación	24
Consejería de Fomento	9
Consejería de Hacienda y AA.PP.	19
Consejería de Sanidad	8
Presidencia	11
SESCAM	4
<b>Total</b>	<b>106</b>

## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024



De la **Consejería de Agricultura, Agua y desarrollo Rural** podemos destacar las siguientes solicitudes de informes:

**Ref. IA-165-2023.** Informe sobre el Decreto xx/2023, de xx de xx de 2023, por el que se designa el Organismo pagador de Castilla-La Mancha de los gastos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

**Ref. IA-0024-2024.** Informe sobre el Decreto por el que se modifica el Decreto 107/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

De la **Consejería de Bienestar Social** podemos destacar los siguientes informes:

**Ref. IA-0159-2023** Informe sobre el Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo del marco de cooperación.

**Ref. IA-0021-2024** Informe sobre el proyecto de orden de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la orden 1/2017, de 13 de enero, por la que se establecen los criterios de financiación de convenios con las entidades locales para la prestación de servicios sociales de atención primaria en Castilla-La Mancha.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**Ref. IA-0025-2024** Informe sobre los modelos de convenios de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las entidades locales que lo suscriban para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria de ámbito supramunicipal para el ejercicio 2024.

**Ref. IA-0026-2024** Informe sobre el modelo de convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la entidad local xxx, para la prestación de ayuda a domicilio.

**Ref. IA-0027-2024** Informe sobre el modelo de convenio para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el marco del plan concertado.

**Ref. IA-0042-2024** Informe sobre el ejercicio de las acciones en vía jurisdiccional que resulten procedentes contra la entidad xxx por los daños producidos como consecuencia de la destrucción de los libros en depósito, pertenecientes a las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social.

**Ref. IA-0055-2024** Informe sobre la aceptación de la herencia de D<sup>a</sup> XXX por parte del menor tutelado XXX.

**Ref. IA-0062-2024** Informe sobre el proyecto de decreto por el que se modifican el decreto 3/2016, de 26 de enero, y el decreto 1/2019, de 8 de enero, en materia de dependencia en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0063-2024** Informe sobre el proyecto de decreto por el que se regula la participación económica de las personas beneficiarias en la financiación de determinados servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla-La Mancha y del sistema público de servicios sociales

**Ref. IA-0070-2024** Informe sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza al Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la personación y ejercicio de las acciones en vía jurisdiccional que resulten procedentes en relación con el procedimiento disciplinario incoado contra XYZ trabajadora de la residencia de mayores “Las pocitas del Prior”, de la localidad de Puertollano (Ciudad Real).



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

De la **Consejería de desarrollo Sostenible** podemos referenciar los siguientes informes:

**Ref. IA-0150-2023** Informe sobre el borrador de decreto por el que se aprueba el programa de conservación aplicable en los refugios de pesca de Castilla-La Mancha, se aprueba la declaración de los refugios de pesca “arroyo del chorro”, “Río Jaramilla”, “Río Berbellido”, “Río Ompolveda” y “Cabecera Del Río Júcar” y se modifican los límites de los refugios de pesca “los chorros del río mundo” y “río endrinales”

**Ref. IA-0158-2023** Informe sobre el Decreto por el que se establece la del Órgano de gestión, del Órgano de participación y del Consejo Científico de la Reserva de la Biosfera de La Mancha Húmeda. composición, funciones y el régimen de funcionamiento

**Ref. IA-0162-2023** Informe sobre el ejercicio de las acciones civiles que resulten procedentes frente a la resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de fecha 5 de octubre de 2023, desestimatoria del recurso interpuesto y confirmando la calificación negativa del Registro de la Propiedad de Madridejos a practicar nota marginal referida a la finca registral 4.918 de Madridejos, con referencia catastral 45088A015000010000OT, sobre terrenos colindantes con la vía pecuaria denominada el Cordel de la Plata”.

**Ref. IA-0174-2023** Informe sobre el ejercicio de las acciones civiles que resulten procedentes frente a la resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de fecha 3 de diciembre de 2023, desestimatoria del recurso interpuesto y confirmando la calificación negativa del Registro de la Propiedad de El Puente del Arzobispo a practicar nota marginal referida a la finca registral número 7.745 de Aldeanueva de Barbarroja, (Toledo) con referencia catastral 45009A006002920000LH, sobre terrenos colindantes con la vía pecuaria denominada el Cordel de la Merinas

**Ref. IA-0003-2024** Informe sobre el ejercicio de las acciones civiles resulten procedentes frente a la resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de fecha 15 de diciembre de 2023, desestimatoria del recurso



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

interpuesto y confirmando la calificación negativa del Registro de la Propiedad de Cogolludo a practicar nota marginal referida a la finca registral número 7.500 de El Cubillo de Uceda, (Guadalajara) con referencia catastral 19122A505050350000PS, sobre terrenos colindantes con la vía pecuaria denominada “Cordel de Mazagría y Valdehaz” con 37,61 metros de anchura y con una geometría que no es plenamente coincidente con la realidad jurídica catastral definida por la parcela catastral con referencia 19122A503090140000PT

**Ref. IA-0004-2024** Informe sobre el ejercicio de acciones civiles que resulten procedentes frente a la Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 15 de diciembre de 2023, desestimatoria del recurso interpuesto y confirmando la calificación negativa del Registro de la Propiedad de Piedrabuena a practicar nota marginal en el asiento de inmatriculación de las fincas 7642, 7643, 7655, 7707,8898 y 7708 del polígono 505 del Catastro de Horcajo de los Montes (Ciudad Real), en la que se informe la circunstancia especial de posible invasión de una vía pecuaria clasificada de dominio público, denominada Cañada Real Segoviana con anchura de 75,22 metros

**Ref. IA-0009-2024** Informe sobre el borrador de Decreto por el que se modifica el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible

**Ref. IA-0010-2024** Informe sobre el Decreto por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2030.

**Ref. IA-0018-2024** Informe sobre el desistimiento del procedimiento de apelación nº 357/2021 de la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, frente a la Sentencia 136/2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Toledo, relativo al recurso contencioso-administrativo formulado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales, frente a la Resolución de 21/02/2022 de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se anuncia la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo vacantes en la administración



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por pérdida sobrevenida del objeto.

**Ref. IA-0066-2024** Informe sobre ejercicio de acciones para personarse como acusación particular en las diligencias previas del PA/66/2024 derivada de las diligencias previas del procedimiento abreviado 96/202021, que se sigue en el Juzgado de instrucción nº 2 de Talavera de la Reina, en relación con el juicio de delitos leves contra la fauna

De la **Consejería de Economía, Empresas y Empleo** destacamos las siguientes solicitudes de informe:

**Ref. IA-0151-2023** Informe sobre el convenio de cooperación entre la diputación provincial de Albacete y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, regulador de la aportación financiera para la contratación de personas desempleadas por entidades locales en el programa de apoyo activo al empleo 2023

**Ref. IA-0152-2023** Informe sobre el convenio de cooperación entre la diputación provincial de Ciudad Real y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, regulador de la aportación financiera para la contratación de personas desempleadas por entidades locales en el programa de apoyo activo al empleo 2023

**Ref. IA-0153-2023** Informe sobre el convenio de cooperación entre la diputación provincial de Cuenca y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, regulador de la aportación financiera para la contratación de personas desempleadas por entidades locales en el programa de apoyo activo al empleo 2023

**Ref. IA-0154-2023** Informe sobre el convenio de cooperación entre la diputación provincial de Guadalajara y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, regulador de la aportación financiera para la contratación de personas desempleadas por entidades locales en el programa de apoyo activo al empleo 2023



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**Ref. IA-0155-2023** Informe sobre el convenio de cooperación entre la diputación provincial de Toledo y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, regulador de la aportación financiera para la contratación de personas desempleadas por entidades locales en el programa de apoyo activo al empleo 2023

**Ref. IA-0160-2023** Informe sobre la adenda de prórroga y modificación al convenio entre la secretaría de estado de turismo, la consejería de economía, empresas y empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación de Ciudad Real para la ejecución del plan de sostenibilidad turística en el parque nacional de Cabañeros.

**Ref. IA-0163-2023** Proyecto de adenda de modificación al convenio de cooperación entre la Diputación Provincial de Toledo y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, regulador de la aportación financiera para la contratación de personas desempleadas por entidades locales en el Programa de Apoyo Activo al Empleo 2023, suscrito el 17 de octubre de 2023

**Ref. IA-0054-2024** Informe sobre el Decreto /2024, de x de xxxx, por el que se fija el calendario laboral para el año 2025 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

De la **Consejería de Educación, Cultura y deportes** destacamos los siguientes informes:

**Ref. IA-0149-2023** Informe para el ejercicio de las acciones judiciales como acusación particular en las Diligencias Previas 3185/2023, seguidas en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Málaga.

**Ref. IA-0001-2024** Informe para el ejercicio de las acciones judiciales como acusación particular en las Diligencias Previas 1065/2023, seguidas en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Toledo.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**Ref. IA-0006-2024** Informe proyecto de decreto que modifica el decreto 83/2022 de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0012-2024** Informe para el ejercicio de acciones judiciales como acusación particular, en cualquier diligencia iniciada o que se pueda iniciar en relación con las pintadas homófobas, los actos vandálicos, daños y sustracción del material deportivo realizados en el instituto de educación secundaria “Margarita Salas” en Seseña, durante los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024

**Ref. IA-0019-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0028-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto 220/2023, de 29 de agosto, por el que se regula la asignación de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario docente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0030-2024** Informe sobre el Convenio con la Diputación Provincial de Guadalajara y la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, para la prestación del servicio bibliotecario móvil en municipios de la provincia de Guadalajara, durante el año 2024.

**Ref. IA-0031-2024** Informe sobre proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 99/2014, de 18/09/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Operaciones de Laboratorio en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el Decreto 98/2009, de 28/07/2009, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en Planta



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

Química, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto 230/2008, de 16-09-2008, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0032-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 102/2014, de 18/09/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto 47/2016, de 06/09/2016, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico o Técnica Superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0033-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 48/2013, de 25/07/2013, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el decreto 62/2013, de 03/09/2013, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y el Decreto 231/2011, de 28/07/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

**Ref. IA-0034-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 113/2012, de 26/07/2012, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en gestión forestal y del medio natural, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

**Ref. IA-0035-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de

Técnico en Preimpresión Digital, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0036-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 234/2011, de 28/07/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Proyectos de Edificación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0037-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 42/2013, de 25/07/2013, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y el Decreto 61/2013, de 03/09/2013, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

**Ref. IA-0038-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 252/2011, de 12/08/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y el Decreto 230/2011, de 28/07/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0039-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 228/2008, de 16/09/2008, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el Decreto 96/2009, de 28/07/2009, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en Farmacia y Parafarmacia, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el Decreto 111/2009, de 04/08/2009, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico o Técnica Superior en Audiología Protésica en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y el



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

Decreto 109/2012, de 26/07/2012, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0040-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0049-2024** Informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el programa de reutilización de libros de texto y material curricular, mediante la creación de un banco de libros en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0052-2024** Informe sobre el Anteproyecto de Ley XX/2024, de XX de XX, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0057-2024** Informe sobre borrador Adenda al Convenio con la Universidad de Alcalá para la financiación de actuaciones relativas a la construcción del nuevo campus de Guadalajara periodo 2022-2026.

**Ref. IA-0058-2024** Informe sobre el convenio a suscribir entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la Diputación Provincial de Albacete y la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, para la prestación del servicio bibliotecario móvil en municipios de la provincia de Albacete para el año 2024.

**Ref. IA-0064-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifican determinados Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio, correspondientes a los Títulos de Técnico o Técnica de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0065-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior correspondientes a los Títulos de Técnico o Técnica Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**Ref. IA-0067-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifican los Decretos por los que se establecen los currículos de cursos de especialización de formación profesional de grado medio y superior en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0068-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifican los Decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado básico, correspondientes a los Títulos de Técnico o Técnica Básico de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0073-2024** Informe sobre el Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el Capítulo IV de la LO 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

De la **Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas** podemos referenciar los siguientes informes:

**Ref. IA-0014-2024** Petición de informe proyecto de orden de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se establecen los honorarios estandarizados de los peritos terceros designados para intervenir en las tasaciones periciales contradictorias.

**Ref. IA-0015-2024** Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se establece el Plan de tiro de los miembros de los cuerpos de policía local de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0029-2024** Informe sobre el Anteproyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario destinado a sufragar los gastos de las elecciones a las Cortes de Castilla-La Mancha de 2023.

**Ref. IA-0041-2024** Informe sobre la conveniencia de allanarse en los autos 590/2023 seguidos a instancia de XXX ante el Tribunal Superior de Justicia de



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

Castilla-La Mancha, sala de lo contencioso-administrativo, sección 2ª, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación económica administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha sobre impuesto de sucesiones y donaciones.

**Ref. IA-0045-2024** Informe sobre Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico, composición y funcionamiento de la Comisión Superior de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0048-2024** Informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0050-2024** Informe sobre el proyecto de Orden de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se regulan los requisitos para la elaboración de copias electrónicas auténticas en sustitución de la documentación original, en soporte físico o digital, generada y reunida por las entidades que integran el subsistema de archivos de los órganos de Gobierno y Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el ejercicio de sus competencias.

**Ref. IA-0051-2024** Informe el allanamiento en el procedimiento ordinario nº 344/2022, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con motivo del recurso promovido por XXX contra la Resolución de 11/04/2022 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha desestimatoria de la reclamación económico-administrativa 45-02965-2019.

**Ref. IA-0061-2024** Informe sobre el Convenio entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el que se establece un marco general de colaboración en materia de control interno autonómico

**Ref. IA-0069-2024** Informe sobre el proyecto de orden de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se modifica la Orden de 08/10/2012, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los documentos de pago de tasas, precios públicos y otros ingresos,



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

se establecen los órganos competentes y se regula el procedimiento de recaudación.

De la **Consejería de Sanidad** podemos destacar los siguientes informes:

**Ref. IA-0005-2024** Informe del proyecto de orden de la consejería de sanidad por la que se aprueba el plan de inspección de consumo y control de mercado de Castilla-La Mancha para el año 2024.

**Ref. IA-0022-2024** Informe sobre el Decreto de modificación del Decreto 105/2023 de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la consejería de sanidad

**Ref. IA-0047-2024** Informe sobre el Decreto de asistencia farmacéutica en los centros sociosanitarios y modificación de otros decretos en materia sanitaria.

**Ref. IA-0060-2024** Informe sobre el proyecto de Orden de la Consejería de Sanidad, por la que se regula el procedimiento para la emisión en Castilla-La Mancha del certificado para el acceso extraordinario al título de Médico Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias.

**Ref. IA-0072-2024** Informe preceptivo expediente a elevar a Consejo de Gobierno relativo a la autorización de desistimiento de sendos recursos contencioso-administrativos frente a resoluciones dictadas por la Agencia Española de Protección de Datos, mediante las que se sancionaba a la Consejería de Sanidad y se imponía la limitación del control horario mediante huella dactilar en la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara.

De la **Consejería de Fomento** podemos destacar los siguientes informes:

**Ref. IA-0011-2024** Informe sobre la contratación de asesoramiento externo en relación con la modificación, en periodo de licitación, del Pliego de condiciones para la constitución de derecho de superficie sobre la parcela R-60 ubicada en Toledo, para la promoción, construcción y gestión de 124 viviendas de protección oficial energéticamente eficientes en régimen de alquiler asequible o social dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**Ref. IA-0016-2024** Informe sobre el Decreto xx/2024, de xx de febrero, por el que se modifica el Decreto 109/2023, de 25 de julio, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento.

**Ref. IA-0043-2024** Informe sobre la Orden de la Consejería de Fomento, por la que se actualizan los precios máximos aplicables a las viviendas protegidas en Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0046-2024** Informe sobre la necesidad de contratar asesoramiento jurídico externo en materia laboral en relación con los permisos de conciliación aplicables a los empleados de Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A. (GICAMAN, S.A.U.)

**Ref. IA-0053-2024** Informe sobre la Orden de la Consejería de Fomento, por la que se actualizan los precios máximos aplicables a las viviendas protegidas en Castilla-La Mancha.

Del **SESCAM** podemos destacar los siguientes informes:

**Ref. IA-0013-2024** Informe sobre el ejercicio de acciones para la impugnación en vía jurisdiccional de la resolución del secretario de estado de sanidad de 5 de enero de 2024 por la que se confirma la resolución de la dirección general de ordenación profesional de 6 de noviembre de 2023

**Ref. IA-0024-2024** Informe requerido por la Secretaría General del SESCAM en relación a la personación del Gabinete Jurídico de la Junta en las Diligencias previas procedimiento abreviado nº 586/2024, que se instruyen en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Albacete (Limitación del esfuerzo terapéutico con retirada de tratamiento de soporte vital a XXX)

**Ref. IA-0056-2024** Informe para personarse en nombre del SESCAM en el procedimiento abreviado 251/2023 que se sigue en el Juzgado de lo Penal nº 3 de Ciudad Real, e instar cuantas acciones judiciales de todo tipo procedan, como consecuencia del hurto sufrido en el almacén del Hospital de Valdepeñas.

De **Presidencia** podemos destacar los siguientes informes:



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**Ref. IA-0144-2023** Informe sobre el decreto por el que se nombran los miembros del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0146-2023** Anteproyecto de Ley de integridad pública de Castilla-La Mancha

**Ref. IA-0156-2023** Informe del gabinete jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre ejercicio de acciones judiciales frente a resolución municipal que ordena la clausura de la actividad del edificio de la delegación de la Junta en Ciudad Real

**Ref. IA-0168-2023** Informe sobre ejercicio de la acción popular previsto en la ley 4/2018, de 8 de noviembre, para una sociedad libre de violencia de género en castilla la mancha por la presunta comisión de un delito de violencia de género en el término municipal de Escalona (Toledo)

**Ref. IA-0002-2024** Informe sobre ejercicio de la acción popular previsto en la ley 4/2018, de 8 de noviembre, para una sociedad libre de violencia de género en castilla la mancha por la presunta comisión de un delito de violencia de género en el término municipal de Alcabón (Toledo).

**Ref. IA-0007-2024** Informe sobre el Decreto por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**Ref. IA-0008-2024** Informe sobre el Decreto por el que se deroga el Decreto 44/2019, de 21 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas a menores de edad en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género y a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal como consecuencia de la violencia de género.

**Ref. IA-0023-2024** Informe sobre la consulta efectuada por el instituto de la mujer de Castilla-La Mancha en relación con el convenio de convenio de colaboración

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

entre el instituto de la mujer de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Cuenca para la puesta en marcha de actuaciones del plan corresponsables.

**Ref. IA-0071-2024** Informe sobre ejercicio de acciones para interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña.

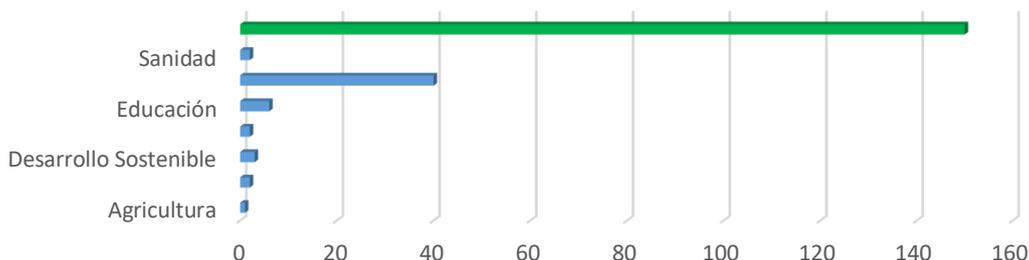
## 7.2 Informes clave B

**INFORMES CLAVE B  
ESTADÍSTICAS 01/09/2023 a  
1/09/2024**

	Total
Consejería de Agricultura, Agua y desarrollo Rural	1
Consejería de desarrollo Sostenible	2
Consejería de Bienestar Social	3
Consejería de Educación, Cultura y deportes	2
Consejería de Economía, Empresas y Empleo	6
Consejería de Fomento	40
Consejería de Hacienda	0
SESCAM	150
Consejería de Sanidad	2
Presidencia	0
Total	206

## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

### INFORMES CLAVE B



destaca también dentro de la actuación consultiva, la emisión **de 111 diligencias de bastantes de poderes** justificativos de la personalidad y representación de las personas y entidades que contraten o se obliguen con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se observa un aumento del 11% respecto del año anterior.

---

## 8. REVISTA GABILEX

La Revista GABILEX nació en 2015 con el objetivo fundamental de servir de herramienta de difusión de las investigaciones jurídicas mediante la promoción de la información multidisciplinar dentro de las diversas ramas del derecho y la publicación de trabajos de actualidad que abarquen todos los ámbitos jurídicos.

La Revista se publica en formato digital. Su periodicidad es de carácter trimestral, y junto con los números ordinarios pueden publicarse números Extraordinarios dedicados a algún tema de especial interés.

Se pretende así contribuir de manera científica y rigurosa al desarrollo del derecho, presentando a la comunidad jurídica una revista con elevados estándares de calidad.

En cuanto al formato de la Revista, ésta estructurada en tres secciones: Artículos Doctrinales (nacionales e internacionales), Reseñas de Legislación y de Jurisprudencia.



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

Está dirigida a un público especializado en las materias que le son propias, siendo de interés para los juristas tanto del ámbito público como privado. El acceso a la web es

<https://gabinetejuridico.castillalamancha.es/ediciones>

La revista tiene más de 700 suscriptores, y llega a más de 12 países de habla hispana y portuguesa (Portugal y Brasil).

Mejoras incorporadas y logros conseguidos en la Revista Gabilex a lo largo de 2016, 2017, 2018, 2019, 2022 y 2023.

1. Se ha mejorado ostensiblemente la maquetación de la Revista, tanto en el diseño como en la incorporación de logos institucionales y de colaboradores, como en la presentación de los artículos.
2. Se ha dotado a la Revista de unas exigentes bases de publicación.
3. Se ha sumado una Editorial en todos los números de la Revista.
4. La revista está incluida en Dialnet, Latindex ,MIAR, VLEX, SMARTECA, Lefebvre, Tirant lo Blanch. Está pendiente la aceptación de la inclusión de la Revista en las siguientes bases de datos: SHERPA/ROMEO y DULCINEA. Disponible en SMARTECA, VLEX y LEFEBVRE-EL DERECHO

Gabilex ha realizado un esfuerzo continuado por ir incorporándose a las principales bases de datos nacionales e internacionales.

La visibilidad nacional e iberoamericana la fomentamos gracias a nuestra presencia en LATINDEX y DIALNET.

6. Se utiliza tipografía “Verdana”, ya que los expertos en discapacidad aconsejan utilizar este tipo de letra al ser considerada como la más accesible a las personas con discapacidad, considerándose de este modo como sinónimo de accesibilidad.
7. Se han organizado seis jornadas de la Revista GABILEX.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

8. Se ha diseñado e incorporado a la Revista un Comité Científico, formado por grandes y reconocidos juristas.

9. Se ha incorporado un procedimiento de aceptación de los trabajos (revisión a ciegas por pares).

10. Se ha creado e incorporado a la Revista un Consejo Evaluador Externo con funciones específicas y formado por juristas de reconocido prestigio nacional. de carácter multidisciplinar y multiterritorial, con miembros que pertenecen a distintos tipos de administraciones públicas. desde el núm. 9 de la Revista.

11. Se ha sumado la Revista a las Redes Sociales (X y LinkedIn)

12. Se han publicado un total de 38 números, y cinco números extraordinarios, en concreto los siguientes: Ponencias de la XXVII Jornada de Letrados de CCAA; Monográfico sobre la Ley 5/2013, de 17 de octubre, de Ordenación del Servicio Jurídico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; el Compendio sobre el Recurso de Casación: el trigésimo aniversario del Gabinete Jurídico y análisis jurídico derivado del estado de alarma por la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19

13. Donación de revistas a la biblioteca de la UCLM, a la UDIMA y a las Cortes de Castilla-La Mancha.

14. Se ha creado una página web

<https://gabinetejuridico.castillalamancha.es/ediciones>

15. El 29 de marzo de 2021 se firmó un Convenio con el Consejo General de la Abogacía Española, a modo de alianza estratégica.

La Biblioteca Digital de la Abogacía Española está diseñada como una plataforma de conocimiento que permite a los colegiados de los 83 Colegios que componen el Consejo General disponer de una herramienta óptima para realizar búsquedas de calidad sobre cuestiones jurídicas.

Gabilex, que depende de la Vicepresidencia Primera de la Junta Comunidades de Castilla-La Mancha, como productor de contenidos de valor para los usuarios de la Biblioteca, tiene interés en que sus contenidos digitales puedan ser incluidos dentro de la plataforma y, de este modo, sean accesibles a los usuarios de la misma. Por ello, la Vicepresidencia Primera de la Junta Comunidades de Castilla-La Mancha está interesada en facilitar información sobre la publicación GABILEX y sobre los contenidos digitales en cuestión para que tal información pueda ser incorporada a la Biblioteca Digital de la Abogacía.

16. Premios Gabilex. En el año 2019, la Revista convocó la primera edición de los premios en sus dos categorías (General y de Másteres, Trabajos Fin de Grado –TFG- y similares).

Desde su creación, el Banco Santander ha patrocinado estos premios en sus dos categorías (General y de Másteres, Trabajos Fin de Grado –TFG- y similares).

La finalidad de esta convocatoria es el reconocimiento y estímulo de la labor creadora y de investigación de los trabajos en derecho, valorándose el carácter práctico de los trabajos presentados.

El I Premio Gabilex “categoría general”, está destinado a trabajos de estudio e investigación originales e inéditos que aborden temas relacionados con cualquier rama del derecho.

El II Premio Gabilex “categoría másteres, trabajos fin de grado y similares”, se otorga a los mejores trabajos de fin de grado en derecho, o master, título de especialista o título de experto en cualquier rama del derecho realizados por alumnos de cualquier Universidad española o extranjera, en los cursos previstos en cada convocatoria.

El 28 de febrero de 2023 se publicó en el DOCM la Resolución de 20/02/2023, del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades, por la que se convocan los Premios Gabilex en el año 2023.



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

El premio de la I Categoría, General, recayó en el trabajo “Servicios económicos de interés general y ciudadanía: Garantías de los ciudadanos como usuarios de servicios esenciales”

Autora: María Jesús García García

Premio dotado con 1500 euros

El premio de la II Categoría, Másteres, TFG y similares, recayó en el trabajo “La violencia económica de género. Especial referencia a la obligación de alimentos y el delito de impago de pensiones”

Autora: Miriam Carralero Valera

Premio dotado con 500 euros

El jurado estuvo compuesto por D. Salvador Jiménez Ibáñez como Presidente (Ex Letrado Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ex Consejero del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y miembro del Comité Científico de Gabilex, D. Leopoldo J. Gómez Zamora como Secretario (Director Adjunto de la Asesoría Jurídica de la Universidad Rey Juan Carlos, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y miembro del Consejo de Redacción de Gabilex y por D. Salvador González Moncayo (Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

En el año 2024 se ha convocado la quinta edición de los premios Gabilex en sus dos categorías mediante la Resolución de 28/02/2024, del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades, por la que se convocan los Premios Gabilex en el año 2024 (DOCM 06/03/24).

17. Creación del logo de la Revista Gabilex



**18.** En 2023 se ha mejorado la página web de la Revista junto con la del Gabinete Jurídico.

<https://gabinetejuridico.castillalamancha.es/>

## **9. GABI-IURIS**

En junio de 2021 vio la luz el Boletín de actualidad jurídica del Gabinete Jurídico de la Junta de Castilla-La Mancha, GABI-IURIS.

Se trata de una publicación mensual que recoge una serie de información actualizada sobre la jurisprudencia más relevante recaída en el último mes y que responde a nuestro deseo de formación y actualización de conocimientos.

<https://gabinetejuridico.castillalamancha.es/boletines-gabi-iuris>

## **10. MEMORIA DE ACTIVIDADES**

Entre las actividades del Gabinete Jurídico se han de incluir también las de:

- Reuniones de coordinación semanales convocadas por la Dirección de los Servicios Jurídicos con los Letrados Coordinadores.
- Reuniones de grupos de especialización en materia de responsabilidad patrimonial, contratación pública y urbanismo.
- Asistencia a órganos colegiados: Jurado Regional de Valoraciones, Comisiones provinciales de urbanismo, Comisión Regional de Urbanismo, Junta Central de



## Memoria del Gabinete Jurídico 2023-2024

Contratación, Consejo de Archivos de Castilla-La Mancha, Consejo del Agua, Comité Antifraude<sup>1</sup>, Comisión Regional de Coordinación de Fondos.

-Funciones de secretario/a de Consejos de Administración en virtud de Convenios de Asistencia Jurídica con empresas públicas.

-Organización de cursos de formación en colaboración con la Escuela de Administración Regional.

-Otras acciones formativas, en colaboración con editoriales jurídicas como Tirant lo Blanch y Aranzadi-La Ley.

- Organización en colaboración con el Centro de Estudios Europeos “Luis Ortega Alvarez” de una jornada, enmarcada en el Seminario de Actualidad Jurídica:

- *“El impacto del RD-Ley 6/2023 en la justicia administrativa. Abril de 2023.*

- Los días 19 y 20 de octubre de 2023 se celebraron en Toledo la VI edición de las jornadas Gabilex en la que se hizo entrega de la cuarta edición de los premios Gabilex.

-Presencia del Gabinete Jurídico en diversos foros de intercambio y actualización de conocimientos del ámbito de sus funciones. El Gabinete Jurídico sigue apostando por la presencia de sus Letrados en las Jornadas organizadas por otros Gabinetes Jurídicos de las Administraciones Públicas, por el Consejo General de Letrados y Abogados de Comunidades Autónomas y por la Universidad de Castilla-La Mancha como instrumento de formación continua y de representación de nuestra Administración.

- Presencia del Gabinete en diversas actividades formativas organizadas por el Consejo General del Poder Judicial.

---

<sup>1</sup> Su función principal es la de realizar el seguimiento, la supervisión y la evaluación general de las medidas antifraude así como la revisión y actualización, comunicación y difusión del presente Plan. Asimismo, prestará apoyo a los Órganos Gestores y Órganos Ejecutores, quienes son los responsables de la implementación y despliegue de la mayor parte de medidas del Plan.



**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

-Destaca la formación de alumnos en prácticas en virtud de la firma de Convenios con distintas Universidades españolas.

La experiencia llevada a cabo en los últimos años ha sido muy positiva. Se han celebrado convenios con la Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad Carlos III, Universidad Autónoma, Universidad Francisco de Vitoria, la Universidad Rey Juan Carlos, CUNEF, UNIR y UDIMA para que los alumnos realicen prácticas en el Gabinete Jurídico.

- La Dirección de los Servicios Jurídicos ha elaborado una Guía de actuación en el Gabinete Jurídico para mejorar algunos procesos internos de funcionamiento en el Gabinete Jurídico, en aras de optimizar la comunicación entre las Unidades, la coordinación en la defensa de asuntos contenciosos y recoger buenas prácticas basadas en experiencias reales tras las reuniones de coordinación celebradas con la Directora de los Servicios Jurídicos. Se dirige a todo el personal del Gabinete Jurídico, tanto a Letrados como a personal de apoyo.

- Coordinación desde el Gabinete Jurídico con las Asesorías Jurídicas en la elaboración del Memento de Castilla-La Mancha, editado por Lefebvre-EL DERECHO. Han participado un total de 50 autores. Actualmente va por la décima edición.

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

**ANEXO I**

El anexo recoge en diferentes columnas, la fecha del juicio, la jurisdicción, el órgano jurisdiccional, el número de autos y el asunto sobre el que versa.

Fecha Vista	Jurisdiccion	Organo Judicial	NumAutos	Asunto			
28/09/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0030/2023	SANCIONES			
04/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0574/2022	PERSONAL LABORAL			
16/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0298/2021	SEGURIDAD SOCIAL			
25/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0049/2023	PERSONAL ESTATUTARIO			
31/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0410/2023	SEGURIDAD SOCIAL			
03/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0514/2023	SEGURIDAD SOCIAL			
13/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0724/2022	SEGURIDAD SOCIAL			
15/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0097/2021	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
22/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0337/2022	SANCIONES			
01/12/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0717/2023	SEGURIDAD SOCIAL			
14/12/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0404/2022	PERSONAL LABORAL			
14/12/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0025/2023	PERSONAL LABORAL			
15/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0235/2023	SANCIONES			
15/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0087/2023	PERSONAL LABORAL			

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

22/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0586/2023	SANCIONES		
08/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0482/2023	SEGURIDAD SOCIAL		
30/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0989/2021	SEGURIDAD SOCIAL		
07/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0915/2022	SEGURIDAD SOCIAL		
13/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0696/2023	SEGURIDAD SOCIAL		
11/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0161/2024	SEGURIDAD SOCIAL		
02/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0776/2022	SANCIONES		
04/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0967/2021	PERSONAL LABORAL		
09/04/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia e Instruccion Nº 7 De Ciudad Real	1000/2019	DOMINIO PUBLICO		
21/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0050/2023	BIENESTAR SOCIAL		
02/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0044/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
02/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0121/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
02/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0399/2022	SANCIONES		
13/11/2023	Civil	Juzgado de 1ª Instancia Nº 8 de Albacete	1008/2022	MENORES		
13/11/2023	Civil	Juzgado de 1ª Instancia Nº 8 de Albacete	1008/2022	MENORES		
28/11/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0175/2022	BIENESTAR SOCIAL		
28/11/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0005/2023	BIENESTAR SOCIAL		

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

28/11/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0864/2022	BIENESTAR SOCIAL	
22/12/2023	Penal	Juzgado de violencia sobre la mujer de Albacete	0001/2023	ACCION PENAL	
06/02/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0131/2023	SANCIONES	
06/02/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0182/2022	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
15/02/2024	Penal	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Requena	0623/2023	ACCION PENAL	
15/02/2024	Penal	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Requena	0623/2023	ACCION PENAL	
27/02/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0117/2023	BIENESTAR SOCIAL	
07/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0231/2023	PERSONAL LABORAL	
11/03/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0842/2022	BIENESTAR SOCIAL	
14/03/2024	Civil	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Hellin	0614/2023	ACCION PENAL	
18/03/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0867/2022	BIENESTAR SOCIAL	
18/03/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0870/2022	PERSONAL LABORAL	
04/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0262/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
04/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0293/2023	SANCIONES	
16/04/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0295/2023	BIENESTAR SOCIAL	
20/05/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0837/2021	BIENESTAR SOCIAL	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

20/05/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0843/2021	SEGURIDAD SOCIAL	
21/05/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0030/2024	SEGURIDAD SOCIAL	
28/05/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0414/2023	SANCIONES	
05/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0268/2023	SANCIONES	
05/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0127/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
08/07/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0613/2022	BIENESTAR SOCIAL	
11/09/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0801/2022	PERSONAL LABORAL	
02/11/2023	Penal	Juzgado De 1ª Instancia e Instruccion Nº 2 De Alcazar De San Juan	0122/2023	ACCION PENAL	
02/11/2023	Penal	Juzgado De 1ª Instancia e Instruccion Nº 2 De Alcazar De San Juan	0123/2023	ACCION PENAL	
02/11/2023	Penal	Juzgado De 1ª Instancia e Instruccion Nº 2 De Alcazar De San Juan	0124/2023	ACCION PENAL	
22/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0929/2022	BIENESTAR SOCIAL	
22/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0660/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
19/12/2023	Penal	Juzgado De 1ª Instancia e Instruccion Nº 2 De Manzanares	0117/2021	ACCION PENAL	
16/01/2024	Penal	Juzgado De 1ª Instancia e Instruccion Nº 1 De Puertollano	0103/2023	ACCION PENAL	
16/01/2024	Penal	Juzgado De 1ª Instancia e Instruccion Nº 1 De Puertollano	0107/2023	ACCION PENAL	
31/01/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia e	0444/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

		Instruccion Nº 1 De Alcazar De San Juan			
20/02/2024	Social	Juzgado de lo Social nº3 BIS de Ciudad Real	0381/2019	SEGURIDAD SOCIAL	
22/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0805/2022	BIENESTAR SOCIAL	
22/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0952/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
27/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0810/2022	BIENESTAR SOCIAL	
27/02/2024	Social	Juzgado de lo Social nº2 BIS de Ciudad Real	0708/2021	PERSONAL LABORAL	
08/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0126/2023	BIENESTAR SOCIAL	
22/04/2024	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Ciudad Real	0111/2023	PERSONAL LABORAL	
02/05/2024	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Ciudad Real	0212/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
18/07/2024	Social	Juzgado de lo Social nº2 BIS de Ciudad Real	0430/2024	PERSONAL ESTATUTARIO	
18/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0499/2024	SEGURIDAD SOCIAL	
25/07/2024	Social	Juzgado de lo Social nº1 BIS de Ciudad Real	0478/2024	PERSONAL ESTATUTARIO	
25/01/2024	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0186/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
25/01/2024	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0218/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
25/01/2024	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0424/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
25/01/2024	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0213/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

25/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0219/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
25/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0212/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
25/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0214/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
25/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0187/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
25/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0217/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
25/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0220/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
25/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0189/2023	PERSONAL LABORAL	
06/03/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0251/2023	BIENESTAR SOCIAL	
06/03/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0542/2023	BIENESTAR SOCIAL	
09/04/2024	Penal	Juzgado De 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 De Torrijos	0240/2024	ACCION PENAL	
10/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 Con Sede En Talavera De La Reina	0753/2023	PERSONAL LABORAL	
17/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0086/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
17/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0082/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
17/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0069/2023	SANCIONES	
06/05/2024	Penal	Juzgado De 1ª Instancia e	0706/2018	ACCION PENAL	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

		Instrucción Nº 6 De Illescas			
23/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0350/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
23/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0348/2023	SANCIONES	
18/06/2024	Penal	Juzgado De Instrucción Nº 3 De Toledo (Antiguo Mixto 9)	0031/2024	ACCION PENAL	
19/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0156/2023	CONTRATACION	
19/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0147/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
19/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0155/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
19/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0202/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
19/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0122/2023	PROCESOS SELECTIVOS	
19/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0150/2023	SANCIONES	
15/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	1117/2023	BIENESTAR SOCIAL	
15/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0657/2023	BIENESTAR SOCIAL	
13/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0286/2021	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
03/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0377/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
05/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0069/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
05/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso	0051/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

		Administrativo Nº 1 de Albacete				
05/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0331/2022	PERSONAL FUNCIONARIO		
05/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0020/2023	SANCIONES		
11/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0226/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
17/10/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0223/2022	PERSONAL LABORAL		
06/11/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0201/2023	PERSONAL LABORAL		
06/11/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0478/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
06/11/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0442/2022	SEGURIDAD SOCIAL		
29/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0162/2023	AYUDAS-SUBVENCIONES		
09/01/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0001/2023	SEGURIDAD SOCIAL		
18/01/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0638/2022	PERSONAL ESTATUTARIO		
31/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0145/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
31/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0146/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
13/02/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0370/2022	SEGURIDAD SOCIAL		
11/06/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0720/2023	SEGURIDAD SOCIAL		
10/10/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0863/2022	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		
21/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0311/2021	SANCIONES		

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

20/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0173/2022	PERSONAL ESTATUTARIO		
20/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0191/2022	PERSONAL FUNCIONARIO		
20/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0160/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
20/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0166/2022	SANCIONES		
26/09/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 Con Sede En Talavera De La Reina	0167/2023	SEGURIDAD SOCIAL		
03/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0373/2022	SANCIONES		
03/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0353/2022	PERSONAL LABORAL		
03/10/2023	Contencioso-administrativa	T.S.J. de Castilla La Mancha.Sala de lo Contencioso Administrativo-2ª	0631/2023	PROCESOS SELECTIVOS		
06/11/2023	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 3 De Toledo (Antiguo Mixto 6)	1120/2022			
13/11/2023	Penal	Juzgado De Instrucción Nº 1 De Toledo (Antiguo Mixto 4)	0093/2023 0012/2021	ACCION PENAL		
14/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0132/2022	CONCURSOS DE MERITOS		
23/11/2023	SIN JURISDICCION	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0326/2023	SANCIONES		
23/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0436/2022	SANCIONES		
24/11/2023	Penal	Audiencia Provincial De Toledo-Sección 2ª	0003/2023	ACCION PENAL		

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

27/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0394/2022	SEGURIDAD SOCIAL	
12/12/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0151/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	
12/12/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0240/2022	PERSONAL FUNCIONARIO	
12/12/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0381/2021	PROCESOS SELECTIVOS	
22/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0221/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
29/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0663/2023	BIENESTAR SOCIAL	
29/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0343/2022	SANCIONES	
14/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0259/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
14/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0167/2023	PROCESOS SELECTIVOS	
21/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0229/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	
26/04/2024	Penal	Audiencia Provincial De Toledo-Sección 2ª	0003/2023	ACCION PENAL	
06/05/2024	Penal	Audiencia Provincial De Toledo-Sección 2ª	0003/2023	ACCION PENAL	
07/05/2024	Penal	Audiencia Provincial De Toledo-Sección 2ª	0003/2023	ACCION PENAL	
08/05/2024	Penal	Audiencia Provincial De Toledo-Sección 2ª	0003/2023	ACCION PENAL	
09/05/2024	Penal	Audiencia Provincial De Toledo-Sección 2ª	0003/2023	ACCION PENAL	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

10/05/2024	Penal	Audiencia Provincial De Toledo-Sección 2ª	0003/2023	ACCION PENAL	
17/05/2024	Penal	Audiencia Provincial De Toledo-Sección 2ª	0003/2023	ACCION PENAL	
22/05/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 2 De Toledo (Antiguo Mixto 3)	0779/2023	DOMINIO PUBLICO	
26/06/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 3 De Toledo (Antiguo Mixto 6)	1120/2022		
22/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0034/2022	PERSONAL FUNCIONARIO	
04/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0386/2023	CONCURSOS DE MERITOS	
25/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0261/2022	BIENESTAR SOCIAL	
25/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0580/2022	BIENESTAR SOCIAL	
31/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0285/2022	PERSONAL FUNCIONARIO	
29/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0246/2022	AYUDAS-SUBVENCIONES	
29/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0138/2022	SANCIONES	
10/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0575/2022	BIENESTAR SOCIAL	
10/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0975/2016	SANCIONES	
08/02/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 2 De Toledo (Antiguo Mixto 3)	1163/2022	MENORES	
27/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0145/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	
27/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso	0186/2022	PERSONAL FUNCIONARIO	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

		Administrativo Nº 2 De Toledo			
27/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0272/2021	SANCIONES	
14/03/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 29 De Madrid	1143/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
21/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0188/2023	AYUDAS-SUBVENCIONES	
21/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0281/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
21/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0373/2022	PERSONAL FUNCIONARIO	
21/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0261/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
07/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0155/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
07/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0181/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
07/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0084/2023	PROCESOS SELECTIVOS	
06/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0334/2023	CENTROS DOCENTES	
06/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0289/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
27/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 4 De Toledo	0111/2023	BIENESTAR SOCIAL	
10/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0793/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	
10/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0434/2023	SANCIONES	
16/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 Con Sede En	0576/2023	PERSONAL LABORAL	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

		Talavera De La Reina			
20/09/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0156/2021	CONFLICTO COLECTIVO	
16/11/2023	Penal	Audiencia Provincial De Ciudad Real- Sección 1ª	0013/2023	ACCION PENAL	
12/12/2023	Penal	AUDIENCIA PROVINCIAL DE MERIDA	0027/2023	MENORES	
15/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0942/2021	SEGURIDAD SOCIAL	
24/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0920/2021	BIENESTAR SOCIAL	
30/01/2024	Penal	Juzgado De Lo Penal Nº 1 De Ciudad Real	0384/2023	ACCION PENAL	
20/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Ciudad Real	0229/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
15/04/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia e Instruccion Nº 7 De Ciudad Real	0625/2021	MENORES	
14/05/2024	Penal	Juzgado De Lo Penal Nº 2 De Ciudad Real	0047/2024	MENORES	
26/07/2024	Penal	Juzgado De 1ª Instancia e Instruccion Nº 5 De Ciudad Real	0325/2023	SANCIONES	
11/09/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0636/2022	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
21/09/2023	Social	Juzgado de lo Social nº2 BIS de Ciudad Real	0148/2023	PERSONAL LABORAL	
16/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0789/2022	BIENESTAR SOCIAL	
16/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0795/2022	BIENESTAR SOCIAL	
23/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0819/2022	BIENESTAR SOCIAL	
31/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Ciudad Real	0382/2022	SANCIONES	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

30/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Ciudad Real	0763/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
30/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Ciudad Real	0860/2022	SEGURIDAD SOCIAL	
18/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Ciudad Real	0206/2023	PERSONAL LABORAL	
22/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Ciudad Real	0214/2023	PERSONAL LABORAL	
13/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo N° 1 De Ciudad Real	0443/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
30/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Ciudad Real	0202/2023	PERSONAL LABORAL	
09/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo N° 2 De Ciudad Real	0014/2020	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
23/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo N° 2 De Ciudad Real	0087/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
25/06/2024	Social	Juzgado de lo Social nº1 BIS de Ciudad Real	0325/2023	SANCIONES	
25/06/2024	Social	Juzgado de lo Social nº1 BIS de Ciudad Real	0760/2023	SANCIONES	
27/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Ciudad Real	0721/2023	BIENESTAR SOCIAL	
01/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Ciudad Real	0318/2024	SEGURIDAD SOCIAL	
08/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo N° 1 De Ciudad Real	0190/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
22/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 3 De Ciudad Real	0597/2023	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
25/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Ciudad Real	0016/2023	SANCIONES	
13/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo N° 1 De Guadalajara	0185/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

13/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0273/2022	PERSONAL FUNCIONARIO		
20/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0102/2022	SANCIONES		
26/09/2023	Contencioso-administrativa	T.S.J. de Castilla La Mancha.Sala de lo Contencioso Administrativo-2ª	0490/2022	SANCIONES		
27/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0276/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
02/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0027/2023	PERSONAL LABORAL		
30/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0007/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
30/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0044/2023	PERSONAL LABORAL		
06/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0572/2022	BIENESTAR SOCIAL		
14/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0824/2020	RECLAMACION CANTIDAD		
14/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0465/2023	SEGURIDAD SOCIAL		
01/12/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0591/2023	SEGURIDAD SOCIAL		
01/12/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0559/2023	SEGURIDAD SOCIAL		
06/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0396/2022	PERSONAL LABORAL		
28/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0021/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
07/03/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0304/2023	PERSONAL LABORAL		
11/03/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0955/2023	SEGURIDAD SOCIAL		

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

19/03/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Guadalajara	0577/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
09/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Guadalajara	0452/2023	PERSONAL LABORAL	
18/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Guadalajara	0817/2022	PERSONAL LABORAL	
23/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Guadalajara	0860/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
22/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Guadalajara	0300/2023	PERSONAL LABORAL	
23/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Guadalajara	0005/2023	PERSONAL LABORAL	
23/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Guadalajara	0028/2023	PERSONAL LABORAL	
23/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Guadalajara	0006/2023	PERSONAL LABORAL	
23/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Guadalajara	0039/2023	PERSONAL LABORAL	
10/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Guadalajara	0127/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
11/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Guadalajara	0932/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
12/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Guadalajara	0988/2023	SANCIONES	
19/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo N° 1 De Guadalajara	0258/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
26/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo N° 1 De Guadalajara	0204/2023	SANCIONES	
04/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Guadalajara	1021/2023	SANCIONES	
16/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Guadalajara	0262/2023	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
17/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo N° 1 De Guadalajara	0260/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

10/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0454/2022	PERSONAL FUNCIONARIO	
10/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0425/2022	PERSONAL FUNCIONARIO	
24/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 4 De Toledo	0357/2023	BIENESTAR SOCIAL	
24/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 4 De Toledo	0737/2022	SANCIONES	
27/10/2023	Civil	Juzgado De Instrucción Nº 1 De Toledo (Antiguo Mixto 4)	0408/2020	MENORES	
09/10/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0093/2023	PERSONAL LABORAL	
12/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 6	0065/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
04/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0428/2022	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
04/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0020/2023	PERSONAL LABORAL	
31/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0486/2019	PERSONAL FUNCIONARIO	
23/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0078/2023	CONTRATACION	
23/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0418/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
23/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0069/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
23/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0031/2023	SANCIONES	
30/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0401/2023	BIENESTAR SOCIAL	
30/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 4 De Toledo	0058/2023	PERSONAL LABORAL	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

12/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0059/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
12/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0346/2022	PERSONAL FUNCIONARIO		
12/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0083/2023	PERSONAL FUNCIONARIO		
30/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0168/2023	CONCURSOS DE MERITOS		
30/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0097/2023	PERSONAL FUNCIONARIO		
21/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0455/2019	PERSONAL FUNCIONARIO		
21/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0247/2023	SANCIONES		
21/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0040/2023	PERSONAL LABORAL		
16/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0168/2024	CONCURSOS DE MERITOS		
03/10/2023	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 2 De Guadalajara	1260/2022	ACCIÓN REIVINDICATORIA DE DOMINIO		
22/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0054/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
12/03/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 2 De Guadalajara	1260/2022	ACCIÓN REIVINDICATORIA DE DOMINIO		
05/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0025/2023	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		
18/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0079/2023	PERSONAL FUNCIONARIO		
05/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0071/2023	PERSONAL LABORAL		

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

12/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0103/2023	PERSONAL LABORAL	
12/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0094/2023	PERSONAL LABORAL	
12/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0097/2023	PERSONAL LABORAL	
03/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0206/2022	CENTROS DOCENTES	
23/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0142/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
23/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0106/2023	CONTRATACION	
23/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0106/2023	CONTRATACION	
22/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0093/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
22/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0095/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
22/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0097/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
22/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0121/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
22/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0100/2023	PERSONAL LABORAL	
25/06/2024	Penal	Juzgado De Instrucción Nº 2 De Toledo (Antiguo Mixto 5)	0134/2024	OFRECIMIENTO DE ACCIONES	
18/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0416/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
18/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0405/2023	CONTRATACION	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

18/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0404/2023	PROCESOS SELECTIVOS		
18/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0408/2023	PROCESOS SELECTIVOS		
04/10/2023	Civil	Juzgado De 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 De Talavera De La Reina	0932/2021	ACCIÓN REIVINDICATORIA DE DOMINIO		
02/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0238/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
02/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0280/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
02/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0160/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
14/09/2023	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 8 De Guadalajara	0856/2023	MENORES		
11/10/2023	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 8 De Guadalajara	0946/2023	MENORES		
25/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0367/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
13/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0119/2022	SEGURIDAD SOCIAL		
29/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0321/2022	AYUDAS-SUBVENCIONES		
13/12/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0355/2021	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
18/12/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0897/2023	SEGURIDAD SOCIAL		
01/02/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 8 De Guadalajara	0856/2023	MENORES		
14/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº	0299/2022	PERSONAL ESTATUTARIO		

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

		1 De Guadalajara			
28/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo N° 1 De Guadalajara	0090/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
03/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo N° 1 De Guadalajara	0071/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
19/04/2024	Penal	Juzgado De Instruccion N° 1 De Guadalajara	0097/2024	ACCION PENAL	
23/04/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia N° 8 De Guadalajara	0062/2024	MENORES	
04/06/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia N° 7 De Guadalajara	0264/2021	MENORES	
12/06/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia N° 6 De Guadalajara	0104/2022	PATRIMONIO HISTÓRICO	
17/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Guadalajara	0286/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
24/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Guadalajara	0373/2024	SEGURIDAD SOCIAL	
27/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Guadalajara	0430/2023	SANCIONES	
08/02/2024	Social	Juzgado de lo Social N° 1 de Albacete	0949/2022	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
15/04/2024	Social	Juzgado de lo Social N° 1 de Albacete	0683/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
09/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Albacete	0330/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
09/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Albacete	0294/2023	SANCIONES	
09/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Albacete	0325/2023	SANCIONES	
09/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Albacete	0001/2023	SANCIONES	
20/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso	0016/2023	SANCIONES	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

		Administrativo Nº 3 De Toledo				
16/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 Con Sede En Talavera De La Reina	0732/2023	SEGURIDAD SOCIAL		
09/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0300/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
18/09/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0742/2022	PERSONAL LABORAL		
18/09/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0738/2022	PERSONAL LABORAL		
28/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0354/2022	PERSONAL ESTATUTARIO		
28/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0017/2023	SANCIONES		
28/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0006/2023	SANCIONES		
02/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0261/2023	SEGURIDAD SOCIAL		
15/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0386/2022	PROCESOS SELECTIVOS		
15/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0329/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
15/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0379/2022	SANCIONES		
20/12/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0459/2023	SEGURIDAD SOCIAL		
25/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0056/2024	PERSONAL ESTATUTARIO		
07/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0447/2022	PERSONAL ESTATUTARIO		
07/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso	0002/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

		Administrativo Nº 3 De Toledo			
07/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0389/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
07/03/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0655/2023	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
07/03/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0679/2023	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
07/03/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0653/2023	SANCIONES	
18/03/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0595/2022	SANCIONES	
16/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0224/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	
16/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0268/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	
16/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0359/2020	PERSONAL FUNCIONARIO	
05/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0137/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
10/06/2024	Penal	Juzgado De Instrucción Nº 3 De Toledo (Antiguo Mixto 9)	0872/2023 0054/2024	OFRECIMIENTO DE ACCIONES	
27/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0438/2024 0463/2024	SEGURIDAD SOCIAL	
03/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0389/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
05/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0316/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	
05/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0313/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	
05/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0314/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

05/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0319/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
05/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0320/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
05/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0327/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
05/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0322/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
05/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0315/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
05/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0321/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
05/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0318/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
05/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0324/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
05/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0325/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
05/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0326/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
05/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0317/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
05/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0323/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
04/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0183/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
04/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0153/2022	PERSONAL FUNCIONARIO
04/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso	0190/2022 0028/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

		Administrativo Nº 3 De Toledo		
16/11/2023	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0313/2022 0207/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/11/2023	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0325/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/11/2023	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0318/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/11/2023	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0326/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/11/2023	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0320/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/11/2023	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0314/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/11/2023	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0315/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/11/2023	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0309/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/11/2023	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0323/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/11/2023	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0321/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/11/2023	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0316/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/11/2023	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0322/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/11/2023	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0319/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/11/2023	Contencioso- administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0312/2022	PERSONAL ESTATUTARIO

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

16/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0324/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0311/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0207/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0319/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0321/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0325/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0324/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0320/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0311/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0323/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0316/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0313/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0315/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0322/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso	0312/2022	PERSONAL ESTATUTARIO

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

		Administrativo Nº 3 De Toledo		
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0314/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0318/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
10/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0317/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0123/2023	CONTRATACION
18/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 4 De Toledo	0213/2023	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
08/04/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 2 De Toledo (Antiguo Mixto 3)	0685/2023	CONTRATACION
19/09/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 4 De Toledo	0775/2022	SEGURIDAD SOCIAL
26/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0430/2022	PERSONAL FUNCIONARIO
26/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0445/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
05/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0160/2023	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
05/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0215/2023	GASTOS SANITARIOS
25/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0058/2023	SEGURIDAD SOCIAL
08/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0221/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
08/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0199/2022	PERSONAL FUNCIONARIO
08/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0354/2022	PROCESOS SELECTIVOS

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

08/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0011/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
13/12/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0293/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
16/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0154/2023	PERSONAL LABORAL
07/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0201/2023	PERSONAL ESTATUTARIO
07/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0455/2022	SEGURIDAD SOCIAL
15/02/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 3 De Toledo (Antiguo Mixto 6)	0356/2023	MENORES
05/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0047/2023	PERSONAL ESTATUTARIO
05/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0006/2021	PERSONAL FUNCIONARIO
15/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0220/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
15/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0070/2022	PERSONAL FUNCIONARIO
15/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0057/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
15/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0179/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
03/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0221/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
03/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0049/2023	PERSONAL ESTATUTARIO
03/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0053/2023	PERSONAL ESTATUTARIO

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

03/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0065/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
03/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0045/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
17/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0044/2024	SEGURIDAD SOCIAL	
11/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0360/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
11/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0263/2023	PROCESOS SELECTIVOS	
16/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	1131/2023	PERSONAL LABORAL	
16/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0754/2023	SANCIONES	
16/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0356/2023	GASTOS SANITARIOS	
04/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 4 De Toledo	0447/2024	SEGURIDAD SOCIAL	
25/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0149/2023	AYUDAS-SUBVENCIONES	
25/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0357/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	
17/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0094/2024	PERSONAL LABORAL	
17/11/2023	Civil	Juzgado de 1ª Instancia Nº 6 de Albacete	0882/2023	BIENESTAR SOCIAL	
17/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Cuenca	0057/2024	PERSONAL FUNCIONARIO	
20/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0109/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
20/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0110/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

20/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0198/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
20/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0106/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
20/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0201/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
20/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0203/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
20/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0202/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
20/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0155/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
20/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0060/2023	PROCESOS SELECTIVOS		
11/10/2023	Penal	Juzgado De 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 De Talavera De La Reina	0040/2023	OFRECIMIENTO DE ACCIONES		
19/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0391/2022	PERSONAL ESTATUTARIO		
19/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0086/2023	SANCIONES		
28/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0134/2022	PERSONAL ESTATUTARIO		
28/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0041/2020	PERSONAL FUNCIONARIO		
28/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0156/2022	PROCESOS SELECTIVOS		
11/12/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0810/2022	GASTOS SANITARIOS		
18/12/2023	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 3 De	0426/2023	ACCION PENAL		

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

		Toledo (Antiguo Mixto 6)			
16/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0543/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
16/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0540/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
21/02/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 3 De Toledo (Antiguo Mixto 6)	0426/2023	ACCION PENAL	
29/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0372/2022	PERSONAL FUNCIONARIO	
18/03/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0160/2023	GASTOS SANITARIOS	
04/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0719/2023	BIENESTAR SOCIAL	
04/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0835/2023	GASTOS SANITARIOS	
17/04/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 3 De Toledo (Antiguo Mixto 6)	1211/2023	CONTRATACION	
14/05/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 2 De Toledo (Antiguo Mixto 3)	0534/2021	MENORES	
18/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0964/2023	GASTOS SANITARIOS	
18/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0963/2023	GASTOS SANITARIOS	
18/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Toledo	0965/2023	GASTOS SANITARIOS	
05/09/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 4 De Toledo	0884/2023	GASTOS SANITARIOS	
05/09/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 4 De Toledo	0881/2023	GASTOS SANITARIOS	
05/09/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 4 De Toledo	0885/2023	GASTOS SANITARIOS	
05/09/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 4 De Toledo	1032/2023	GASTOS SANITARIOS	
19/09/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0322/2022	BIENESTAR SOCIAL	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

19/09/2023	Social	Juzgado de lo Social nº1 BIS de Ciudad Real	0598/2022	GASTOS SANITARIOS	
09/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0769/2022	BIENESTAR SOCIAL	
09/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0775/2022	SEGURIDAD SOCIAL	
20/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0810/2022	BIENESTAR SOCIAL	
21/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0156/2022	PERSONAL LABORAL	
30/11/2023	Social	Juzgado de lo Social nº2 BIS de Ciudad Real	0975/2022	PERSONAL LABORAL	
19/12/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0962/2021	PERSONAL LABORAL	
25/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0712/2022	BIENESTAR SOCIAL	
25/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0521/2022	SEGURIDAD SOCIAL	
05/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0506/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	
06/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Ciudad Real	0376/2021	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
07/02/2024	Penal	Juzgado De 1ª Instancia e Instruccion Nº 7 De Ciudad Real	0001/2024 0593/2023	MENORES	
08/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0756/2022	BIENESTAR SOCIAL	
20/02/2024	Penal	Juzgado De 1ª Instancia e Instruccion Nº 7 De Ciudad Real	0070/2023	ACCION PENAL	
28/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0587/2022	PERSONAL LABORAL	
07/03/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0841/2022	BIENESTAR SOCIAL	
07/03/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0264/2023	BIENESTAR SOCIAL	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

04/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0314/2023	BIENESTAR SOCIAL	
29/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0294/2023	GASTOS SANITARIOS	
30/04/2024	Penal	Juzgado De 1ª Instancia e Instruccion Nº 1 De Manzanares	0026/2024	OFRECIMIENTO DE ACCIONES	
02/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0459/2023	BIENESTAR SOCIAL	
23/05/2024	Social	Juzgado de lo Social nº3 BIS de Ciudad Real	0375/2023	BIENESTAR SOCIAL	
18/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0484/2024	PERSONAL ESTATUTARIO	
22/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0525/2024	PERSONAL ESTATUTARIO	
19/09/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0326/2021	SEGURIDAD SOCIAL	
05/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0826/2017	PERSONAL LABORAL	
09/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0016/2022	PERSONAL LABORAL	
05/09/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0219/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
18/09/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0522/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
27/09/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0026/2023	PERSONAL LABORAL	
16/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0090/2023	PERSONAL LABORAL	
16/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0349/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
16/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0250/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
25/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0136/2023	PERSONAL LABORAL	
09/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0431/2023	SEGURIDAD SOCIAL	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

13/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Guadalajara	0683/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
20/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Guadalajara	0733/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
20/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Guadalajara	0572/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
20/12/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo N° 1 De Guadalajara	0368/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
19/01/2024	Penal	Juzgado De Instruccion N° 1 De Guadalajara	1892/2023	ACCION PENAL	
22/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Guadalajara	0724/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
29/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Guadalajara	0769/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
07/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo N° 1 De Guadalajara	0087/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
20/02/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia N° 2 De Guadalajara	1089/2023	DOMINIO PUBLICO	
29/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Guadalajara	0101/2023	PERSONAL LABORAL	
04/03/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Guadalajara	0416/2023	SANCIONES	
11/03/2024	Penal	Juzgado De Instruccion N° 1 De Guadalajara	1892/2023	ACCION PENAL	
17/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo N° 1 De Guadalajara	0368/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
03/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Guadalajara	0593/2023	SANCIONES	
11/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 1 De Guadalajara	0788/2023	SANCIONES	
01/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social N° 2 De Guadalajara	0288/2023	SANCIONES	
17/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo N°	0296/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

		1 De Guadalajara		
17/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0165/2023	PERSONAL FUNCIONARIO
05/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0863/2021	PERSONAL LABORAL
20/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Ciudad Real	0215/2022	CENTROS DOCENTES
29/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0526/2022	INDEMNIZACIONES
12/12/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0565/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
21/12/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Ciudad Real	0050/2023	PERSONAL FUNCIONARIO
29/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0992/2022	BIENESTAR SOCIAL
29/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0999/2022	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
30/01/2024	Penal	T.S.J. de Castilla La Mancha. Sala de lo Civil y Penal	0011/2023	ACCION PENAL
06/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Ciudad Real	0274/2023	PERSONAL FUNCIONARIO
21/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Ciudad Real	0440/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
26/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Ciudad Real	0242/2022	PERSONAL ESTATUTARIO
04/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Ciudad Real	0133/2023	PERSONAL ESTATUTARIO

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

23/04/2024	Social	Juzgado de lo Social nº3 BIS de Ciudad Real	0456/2023	PERSONAL ESTATUTARIO
30/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0197/2023	PERSONAL LABORAL
02/05/2024	Social	Juzgado de lo Social nº3 BIS de Ciudad Real	0521/2023	PERSONAL ESTATUTARIO
02/05/2024	Social	Juzgado de lo Social nº3 BIS de Ciudad Real	0334/2024	SEGURIDAD SOCIAL
16/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0173/2023	BIENESTAR SOCIAL
21/05/2024	Social	Juzgado de lo Social nº2 BIS de Ciudad Real	0044/2023	BIENESTAR SOCIAL
22/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0487/2023	PERSONAL ESTATUTARIO
23/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0300/2024	PERSONAL ESTATUTARIO
23/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0560/2023	BIENESTAR SOCIAL
23/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0309/2024	PERSONAL ESTATUTARIO
28/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0320/2024	PERSONAL ESTATUTARIO
28/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0267/2023	BIENESTAR SOCIAL
11/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0908/2021	RECLAMACION CANTIDAD
24/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0769/2023	PERSONAL LABORAL
27/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0323/2023	PERSONAL ESTATUTARIO
03/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0327/2024	PERSONAL ESTATUTARIO
03/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0011/2024	PERSONAL LABORAL
08/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Ciudad Real	0148/2023	PERSONAL ESTATUTARIO

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

10/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0430/2024	PERSONAL ESTATUTARIO		
10/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0301/2024	PERSONAL ESTATUTARIO		
10/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0525/2024	PERSONAL ESTATUTARIO		
15/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0482/2024	PERSONAL ESTATUTARIO		
16/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0522/2024	PERSONAL ESTATUTARIO		
16/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0521/2024	PERSONAL ESTATUTARIO		
22/05/2024	Penal	Juzgado De Menores De Cuenca	0028/2023 0029/2023	MENORES		
24/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Cuenca	0016/2024	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
11/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Cuenca	0140/2024	SEGURIDAD SOCIAL		
17/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Cuenca	0053/2024	RECLAMACION CANTIDAD		
18/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Cuenca	0597/2023	BIENESTAR SOCIAL		
03/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Cuenca	0574/2023	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		
08/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Cuenca	0100/2024	SANCIONES		
09/07/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 De Cuenca	0498/2023	MENORES		
09/07/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 De Cuenca	0497/2023	MENORES		
15/07/2024	Contencioso-administrativa	T.S.J. de Castilla La Mancha.Sala de lo Contencioso Administrativo-2ª	0465/2023	AUTORIZACIONES / LICENCIAS		

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

17/07/2024	Penal	Juzgado De Menores De Cuenca	0078/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL (C)	
03/10/2023	Penal	Juzgado De Lo Penal Nº 2 De Guadalajara	0144/2024	ACCION PENAL	
20/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0191/2023	DERECHOS FUNDAMENTALES	
27/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0583/2022	SANCIONES	
27/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0160/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
17/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0058/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
23/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0686/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
30/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0680/2022	SEGURIDAD SOCIAL	
05/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0922/2022	SANCIONES	
21/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0032/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
19/03/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0899/2022	SEGURIDAD SOCIAL	
20/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0001/2024	PERSONAL ESTATUTARIO	
03/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0348/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
16/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0752/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
16/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0104/2024	SEGURIDAD SOCIAL	
07/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0097/2023	SEGURIDAD SOCIAL	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

21/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0059/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
24/05/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 8 De Guadalajara	1167/2023	MENORES	
27/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0875/2022	SANCIONES	
05/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0208/2023	SANCIONES	
12/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0241/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
24/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Guadalajara	0704/2023	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
10/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0180/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
16/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Guadalajara	0287/2024	PERSONAL ESTATUTARIO	
17/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Guadalajara	0286/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
27/09/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0711/2022	BIENESTAR SOCIAL	
14/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Ciudad Real	0058/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
16/01/2024	Social	Juzgado de lo Social nº2 BIS de Ciudad Real	0897/2022	BIENESTAR SOCIAL	
16/01/2024	Social	Juzgado de lo Social nº2 BIS de Ciudad Real	0991/2022	BIENESTAR SOCIAL	
16/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0851/2022	SANCIONES	
24/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0977/2021	BIENESTAR SOCIAL	
24/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0889/2021	BIENESTAR SOCIAL	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

30/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0714/2022	BIENESTAR SOCIAL	
01/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0736/2022	SEGURIDAD SOCIAL	
06/02/2024	Social	Juzgado de lo Social nº2 BIS de Ciudad Real	0704/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
12/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0060/2023	BIENESTAR SOCIAL	
13/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Ciudad Real	0067/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
22/02/2024	Social	Juzgado de lo Social nº2 BIS de Ciudad Real	0414/2023	BIENESTAR SOCIAL	
29/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0820/2022	BIENESTAR SOCIAL	
04/03/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0261/2023	BIENESTAR SOCIAL	
21/03/2024	Social	Juzgado de lo Social nº2 BIS de Ciudad Real	0438/2023	PERSONAL LABORAL	
02/04/2024	Social	Juzgado de lo Social nº3 BIS de Ciudad Real	0122/2023	BIENESTAR SOCIAL	
02/04/2024	Social	Juzgado de lo Social nº3 BIS de Ciudad Real	0174/2023	BIENESTAR SOCIAL	
11/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0344/2023	BIENESTAR SOCIAL	
11/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0373/2023	BIENESTAR SOCIAL	
11/04/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0374/2023	BIENESTAR SOCIAL	
09/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0526/2023	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
13/05/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0452/2023	BIENESTAR SOCIAL	
21/05/2024	Social	Juzgado de lo Social nº2 BIS de Ciudad Real	0478/2023	BIENESTAR SOCIAL	
17/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0962/2023	SEGURIDAD SOCIAL	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

27/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0354/2024	PERSONAL ESTATUTARIO	
27/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0265/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
09/07/2024	Social	Juzgado de lo Social nº2 BIS de Ciudad Real	0055/2024	PERSONAL LABORAL	
04/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	1135/2021	PROCESOS SELECTIVOS	
05/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0205/2022	SANCIONES	
10/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 Con Sede En Talavera De La Reina	0212/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
21/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0045/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	
21/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0139/2022	PERSONAL FUNCIONARIO	
28/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0244/2018	PERSONAL ESTATUTARIO	
25/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0098/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
06/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0154/2021	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
18/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0176/2023	PERSONAL FUNCIONARIO	
19/09/2023	Penal	Juzgado de Menores de Albacete	0166/2022	MENORES	
29/09/2023	Penal	Juzgado de Menores de Albacete	0025/2023	GASTOS SANITARIOS	
16/11/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0363/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
21/11/2023	Penal	T.S.J. de Castilla La Mancha. Sala de lo Civil y Penal	0041/2023	GASTOS SANITARIOS	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

29/11/2023	Civil	Juzgado de 1ª Instancia Nº 5 de Albacete	0086/2021 1909/2019	RECLAMACION CANTIDAD	
05/12/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0189/2022	SEGURIDAD SOCIAL	
12/12/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0496/2021	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
12/12/2023	Penal	Juzgado de Menores de Albacete	0148/2022	RESPONSABILIDAD CIVIL (C)	
15/12/2023	Penal	Juzgado de Menores de Albacete	0100/2022 0072/2022	ACCION PENAL	
23/01/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0512/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
30/01/2024	Civil	Juzgado de 1ª Instancia Nº 6 de Albacete	0103/2023	MENORES	
30/01/2024	Penal	Juzgado de Menores de Albacete	0036/2023	MENORES	
08/02/2024	Civil	Juzgado de 1ª Instancia Nº 7 de Albacete	0332/2022 1016/2021	RECLAMACION CANTIDAD	
15/02/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0838/2023	SEGURIDAD SOCIAL	
20/02/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0781/2021	SEGURIDAD SOCIAL	
04/03/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0230/2023	PERSONAL LABORAL	
01/04/2024	Penal	Audiencia Provincial de Albacete-Sección 2ª	0431/2023	GASTOS SANITARIOS	
08/04/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0923/2022	BIENESTAR SOCIAL	
08/04/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0928/2022	BIENESTAR SOCIAL	
09/04/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0439/2022	SEGURIDAD SOCIAL	
16/04/2024	Penal	Juzgado de Menores de Albacete	0088/2023	GASTOS SANITARIOS	
30/04/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0343/2023	SANCIONES	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

30/04/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0168/2024	PERSONAL LABORAL	
07/05/2024	Penal	Juzgado de Menores de Albacete	0171/2023	GASTOS SANITARIOS	
09/05/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0865/2021	SANCIONES	
22/05/2024	Penal	Juzgado de Instrucción Nº 2 de Albacete	0373/2023	OFRECIMIENTO DE ACCIONES	
04/06/2024	Penal	Juzgado de Menores de Albacete	0195/2023	GASTOS SANITARIOS	
01/07/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0005/2022		
05/07/2024	Penal	Juzgado de Menores de Albacete	0016/2024 0178/2023	GASTOS SANITARIOS	
11/07/2024	Penal	Audiencia Provincial de Albacete-Sección 2ª	0681/2023	GASTOS SANITARIOS	
26/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0657/2009	SANCIONES	
08/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 Con Sede En Talavera De La Reina	0328/2023	BIENESTAR SOCIAL	
15/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0255/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
15/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0271/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
15/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0340/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
05/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0201/2022	SANCIONES	
17/10/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0924/2022	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
17/10/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0886/2022	BIENESTAR SOCIAL	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

16/01/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0495/2021	PERSONAL LABORAL	
05/03/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0360/2020	SEGURIDAD SOCIAL	
09/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0768/2022	BIENESTAR SOCIAL	
17/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Ciudad Real	0320/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
23/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0694/2022	BIENESTAR SOCIAL	
07/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 De Ciudad Real	0223/2023	BIENESTAR SOCIAL	
20/02/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0782/2022	BIENESTAR SOCIAL	
16/04/2024	Social	Juzgado de lo Social nº1 BIS de Ciudad Real	0377/2023	BIENESTAR SOCIAL	
02/05/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Ciudad Real	0146/2023	SANCIONES	
11/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 1 De Ciudad Real	0902/2021	PERSONAL LABORAL	
04/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Ciudad Real	0809/2023	SANCIONES	
23/07/2024	Social	Juzgado de lo Social nº2 BIS de Ciudad Real	0526/2024	PERSONAL ESTATUTARIO	
04/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0006/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
05/10/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0076/2023	PERSONAL LABORAL	
19/10/2023	Civil	Juzgado de 1ª Instancia Nº 7 de Albacete	0431/2021	RECLAMACION CANTIDAD	
24/10/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0938/2022	BIENESTAR SOCIAL	
24/10/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 3 de Albacete	0933/2022	BIENESTAR SOCIAL	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

22/11/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0930/2021	SANCIONES		
22/11/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0323/2022	SANCIONES		
22/11/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0886/2021	PERSONAL LABORAL		
22/11/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0854/2021	PERSONAL LABORAL		
22/11/2023	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0874/2021	SANCIONES		
29/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0441/2022	PERSONAL ESTATUTARIO		
29/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0106/2023	PERSONAL FUNCIONARIO		
29/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0091/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
29/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0258/2022	PERSONAL ESTATUTARIO		
21/12/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0161/2023	SANCIONES		
31/01/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0123/2022	PERSONAL ESTATUTARIO		
05/02/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0724/2022	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		
05/02/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0740/2022	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		
05/02/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0736/2022	BIENESTAR SOCIAL		
05/02/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0717/2022	PERSONAL LABORAL		
14/02/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0186/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		
05/03/2024	Civil	Juzgado de 1ª Instancia Nº 7 de Albacete	0431/2021	RECLAMACION CANTIDAD		

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

01/04/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0866/2023	PERSONAL LABORAL	
01/04/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0866/2023	PERSONAL LABORAL	
11/04/2024	Social	T.S.J. de Castilla La Mancha.Sala de lo Social-1ª	0003/2024	CONFLICTO COLECTIVO	
17/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0407/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	
24/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0248/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
24/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0270/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	
24/04/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Albacete	0210/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
10/06/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 1 de Albacete	0911/2021	BIENESTAR SOCIAL	
19/06/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0951/2022	PERSONAL LABORAL	
11/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0381/2023	PERSONAL ESTATUTARIO	
11/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0358/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
11/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0361/2023	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
11/07/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0355/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
19/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0423/2022	CONCURSOS DE MERITOS	
19/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0431/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	
19/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso	0335/2022	SANCCIONES	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

		Administrativo Nº 2 De Toledo			
19/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0231/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
19/09/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0377/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
11/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 1 De Toledo	0159/2022	CENTROS DOCENTES	
11/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 Con Sede En Talavera De La Reina	0273/2023	FUNCIÓN PUBLICA	
11/10/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 Con Sede En Talavera De La Reina	0272/2023	FUNCIÓN PUBLICA	
18/10/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0308/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
06/11/2023	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 3 De Toledo (Antiguo Mixto 6)	1147/2022	INDEMNIZACIONES	
08/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0223/2022	PERSONAL ESTATUTARIO	
08/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0202/2022	CONTRATACION	
08/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0198/2022	PERSONAL FUNCIONARIO	
08/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0135/2022	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
22/11/2023	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 Con Sede En Talavera De La Reina	0370/2023	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
09/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0374/2022	PERSONAL FUNCIONARIO	

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

09/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0214/2022	SANCIONES		
09/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 2 De Toledo	0023/2021	SANCIONES		
23/01/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 3 Con Sede En Talavera De La Reina	0513/2023	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		
27/02/2024	Civil	Juzgado De 1ª Instancia Nº 3 De Toledo (Antiguo Mixto 6)	0459/2023	MENORES		
06/03/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado De Lo Contencioso Administrativo Nº 3 De Toledo	0444/2022	PERSONAL FUNCIONARIO		
18/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 4 De Toledo	0837/2023	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		
18/06/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 4 De Toledo	0778/2023	BIENESTAR SOCIAL		
03/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0320/2023	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		
03/07/2024	Social	Juzgado De Lo Social Nº 2 De Toledo	0134/2023	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		
26/09/2023	Civil	Juzgado De 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 De Illescas	0999/2021	BIENESTAR SOCIAL		
28/11/2023	Civil	Juzgado De 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 De Illescas	0999/2021	BIENESTAR SOCIAL		
10/10/2023	Contencioso-administrativa	T.S.J. de Castilla La Mancha.Sala de lo Contencioso Administrativo-2ª	0343/2022	FUNCIÓN PUBLICA		
19/10/2023	Civil	Juzgado de 1ª Instancia Nº 7 de Albacete	0511/2022 1423/2021	RECLAMACION CANTIDAD		
16/11/2023	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0290/2022	PERSONAL ESTATUTARIO		
18/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0097/2023	PERSONAL ESTATUTARIO		

**Memoria del Gabinete Jurídico  
2023-2024**

18/01/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0168/2023	PERSONAL ESTATUTARIO
19/03/2024	Social	Juzgado de lo Social Nº 2 de Albacete	0760/2023	SEGURIDAD SOCIAL
13/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0367/2023	AYUDAS-SUBVENCIONES
13/06/2024	Contencioso-administrativa	Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Albacete	0351/2023	PERSONAL ESTATUTARIO